



MEMORIA ANUAL 2016



CARTA DE LA SUPERINTENDENTE



ESTIMADOS PARTÍCIPES DEL MERCADO DE VALORES:

Me complace presentarles la Memoria Institucional 2016 de la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV), que da cuenta de los principales resultados de nuestra gestión institucional y las iniciativas implementadas en materia de regulación, supervisión y orientación en los mercados bajo nuestro ámbito de acción. Tales actividades han supuesto un trabajo continuo y riguroso por parte de la SMV, institución que dirijo desde agosto del 2011, identificando y materializando estrategias y líneas de acción que permitan asumir los desafíos que conducen a que el mercado de valores se consolide como una importante alternativa de financiamiento e inversión en la economía y que se fortalezca el sistema de fondos colectivos.

Una de las principales líneas de acción de la SMV ha sido facilitar el ingreso de nuevos emisores al mercado de valores, por lo que en el 2016 se continuó con la tarea de identificar y promover iniciativas que faciliten las emisiones de valores e instrumentos financieros en el mercado de valores, en particular las orientadas a la flexibilización de requisitos y reducción de costos de emisión, lo que ha contribuido, junto con otros factores, a que el mercado primario de ofertas públicas durante el 2016 siga mostrándose como una alternativa competitiva para las empresas de diversos sec-

tores económicos que buscan nuevas opciones para financiar sus actividades productivas.

Así, las colocaciones por oferta pública primaria sumaron US\$ 1,924 millones de dólares, con una demanda que superó casi dos veces la oferta, con lo que la deuda vigente en circulación correspondiente a más de 80 emisores alcanzó los US\$ 7,291 millones de dólares. Cabe destacar, que el desarrollo del mercado y el mayor nivel de confianza de los inversionistas, han permitido la colocación de montos importantes y a plazos más largos, registrándose en el 2016 emisiones individuales hasta de S/ 310 millones de soles con vencimientos de hasta 30 años.

En dicho contexto, durante el 2016 se continuó implementando iniciativas enfocadas en ampliar el alcance del Mercado Alternativo de Valores (MAV) y facilitar el acceso al mercado de más empresas no corporativas. Así, durante el primer trimestre de 2016,

se incrementó a S/ 350 millones de soles el límite máximo de ventas de bienes o prestación de servicios para que las empresas puedan participar en el MAV (anteriormente era de S/ 200 millones de soles), y se eliminó la restricción para que las empresas que hubiesen tenido valores representativos de deuda inscritos puedan acceder a los beneficios que ofrece el MAV, siempre que hubieran cumplido con las exigencias del mercado durante la vigencia de la emisión en el Registro Público del Mercado de Valores y no cuenten con saldos en circulación.

Así, en el 2016, más empresas no corporativas accedieron al mercado público de valores a través del MAV, atraídas por las facilidades brindadas por este mecanismo de financiamiento e inversión, contribuyendo así con una mayor inclusión financiera. En el 2016 se inscribieron en el MAV las empresas BPO Consulting S.A.C., Globokas Perú, Viaconsumo S.A.C. y Gerens Escuela de Gestión y Economía S.A., sumando un total de 12 empresas no corporativas las que han accedido a este mercado desde su creación.

Cabe mencionar también la incorporación de tres nuevos emisores bajo el ámbito del Mercado de Inversionistas Institucionales, segmento especial del mercado de valores peruano que busca facilitar la inscripción de ofertas dirigidas exclusivamente a dichos inversionistas. De esta forma, se incorporaron al mercado de valores Corporación Azucarera del Perú S.A., Corporación Primax S.A. y Edpyme GMG Servicios del Perú, las que en conjunto inscribieron programas de bonos corporativos por US\$ 609 millones de dólares.

Por otro lado, la SMV redobló sus esfuerzos para fomentar el acceso de nuevos inversionistas, fortaleciendo e incrementando, de este modo, la demanda de valores en el mercado. Al respecto, en el año 2016, el Índice S&P/BVL Perú General de la Bolsa de Valores de Lima (BVL) mostró una variación positiva de 58.1 por ciento, constituyéndose en la plaza bursátil con el desempeño más destacado en la región, en tanto que la capitalización bursátil de la BVL alcanzó los US\$ 124,044 millones de dólares, reflejando su recuperación en relación al año anterior.

En cuanto a la industria de Fondos Mutuos, al cierre del 2016, el patrimonio administrado alcanzó los US\$ 7,556 millones de dólares, mientras que el número de partícipes alcanzó los 419,559, cifra record en la historia de la industria. Es importante señalar que el 2016 cerró con un total de 114 fondos mutuos operativos, lo que representa un incremento de ocho fondos respecto al año anterior, dotando esta industria al mercado de un mayor número de alternativas de inversión que responden a diferentes perfiles de inversión.

En este escenario, la SMV ha venido implementando y trabajando de manera conjunta con diversos

participes del mercado de valores en una serie de medidas orientadas a promover una mayor profundidad y liquidez del mercado, lo que contribuyó en su oportunidad a revertir el anuncio de Morgan Stanley de clasificar a la BVL como mercado frontera.

Entre tales medidas destaca la reducción de los costos de transacción, buscando con ello alcanzar una mayor competitividad con respecto a otras plazas de la región y que se evidencian en sucesivas modificaciones sobre la norma de contribuciones de la Superintendencia en los últimos años. De este modo, durante el 2016, la Superintendencia aprobó ampliar hasta el 31 de diciembre del 2017 la reducción a cero por ciento en la tasa de contribución mensual aplicables a comitentes en operaciones al contado que realicen con valores representativos de deuda o crédito emitidos por el gobierno central; en operaciones al contado con valores de renta variable por cuenta propia que realicen los agentes de intermediación; y en operaciones de préstamos bursátiles de valores.

Así también, la SMV ha seguido de cerca los avances en el marco de la Alianza del Pacífico (AP), sobre todo en aquellos enfocados en viabilizar nuevas alternativas de inversión. En ese contexto, destaca el esfuerzo desplegado por los países que forman parte del Mercado Integrado Latinoamericano (MILA), que ha hecho posible que este mercado sea el más grande en Latinoamérica por número de emisores, permitiendo a los potenciales inversionistas negociar valores emitidos por más de 840 emisores, pertenecientes a diversos sectores económicos.

Al respecto, durante el 2016, la SMV modificó el reglamento del MILA con la finalidad de ampliar los instrumentos y operaciones sujetos a negociación secundaria a través de dicho mercado integrado, considerando instrumentos de deuda además de los de renta variable, así como también se aprobó la normativa para el reconocimiento de las ofertas públicas primarias de los países que integran la AP. De esta manera se ampliaron las alternativas de inversión disponibles para los inversionistas en el MILA, iniciativa que se encuentra en línea con los acuerdos alcanzados en el marco de la AP.

El dinamismo mostrado por el mercado de valores no hubiera sido posible sin la implementación de una serie de medidas orientadas a reforzar la protección al inversionista, sobre todo en los aspectos que contribuyan a garantizar la transparencia y la integridad del mercado, creando un clima de confianza a los diversos agentes de la economía, que promueva la inversión y el desarrollo económico del país. En ese norte, en el 2016, se aprobó la normativa que exige que los emisores cuenten con una página web corporativa como canal adicional de divulgación de información, debiendo difundir al menos, su información

financiera, hechos de importancia y memoria anual, inmediatamente después de haberla remitido a la SMV y, en ningún caso, más allá del día hábil en que esta fue comunicada al regulador. Asimismo, en un esfuerzo por mejorar y estandarizar los requisitos que deben cumplir las entidades que prestan servicios en el mercado de valores, se emitió una norma general que unifica los diversos requisitos que deben de cumplir para su organización las entidades que requieren autorización de la SMV.

Cabe destacar también, que durante el 2016, se aprobó el reglamento de gestión del riesgo operacional, considerando que la administración de dicho riesgo se está convirtiendo en una característica importante en la gestión integral de riesgos de los mercados financieros modernos, requiriéndose que las entidades a las cuales la SMV otorga licencia de funcionamiento observen determinados parámetros generales para el diseño, desarrollo y aplicación de su gestión del riesgo operacional, de acuerdo con el tamaño, volumen de transacciones y complejidad de las operaciones que realizan.

Es muy importante mencionar que durante el 2016, la SMV asumió el reto de organizar por primera vez en nuestro país, la Conferencia Anual de la Organización Internacional de Comisiones de Valores (IOSCO, por sus siglas en inglés), evento que se constituye en el más importante a nivel mundial en materia de regulación y supervisión de los mercados de valores.

Finalmente, quiero destacar el compromiso permanente del Directorio y de todos los trabajadores de la SMV por seguir promoviendo el desarrollo del mercado de valores y del sistema de fondos colectivos, recreando un marco normativo adecuado y un modelo de supervisión acorde con los mejores estándares internacionales. Estoy convencida que la SMV continuará trabajando de manera conjunta con todos los partícipes del mercado de valores para consolidar nuestro mercado de valores como un pilar en el desarrollo económico del Perú.

LILIAN ROCCA CARBAJAL

DIRECTORIO Y PRINCIPALES FUNCIONARIOS DE LA SMV

Directorio

(Al 31 de diciembre de 2016)

- Lilian Rocca Carbajal
Superintendente del Mercado de Valores ¹
- Mila Luz Guillén Rispa
- Carlos Augusto Ballón Avalos
- Oscar Graham Yamahuchi ²

Secretario General

- Julio César Vargas Piña

Superintendencia Adjunta de Supervisión de Conductas de Mercados

- Roberto Enrique Pereda Gálvez

Superintendencia Adjunta de Supervisión Prudencial

- Omar Darío Gutiérrez Ochoa

Superintendencia Adjunta de Investigación y Desarrollo

- Carlos Fabián Rivero Zevallos

Superintendencia Adjunta de Riesgos

- Mario Zambrano Berendsohn

Oficina de Control Institucional

- Juana Paulina Morales Navarrete ³

Oficina de Asesoría Jurídica

- Liliana Gil Vásquez

Oficina General de Administración

- Alberto Gonzalo Zambrano Gastiaburo

Oficina de Tecnologías de Información

- José Antonio Espinoza Aldave

Oficina de Planeamiento y Presupuesto

- Paola Marialuisa Martínez Goyoneche

¹ Mediante Resolución Suprema N° 057-2011-EF, publicada el 22 de agosto de 2011 en el Diario oficial El Peruano, se designó a la señora Lilian Rocca Carbajal como Superintendente del Mercado de Valores.

² Mediante Oficio N° 477-2016-SMV/02 del 16 de diciembre de 2016, la Superintendente del Mercado de Valores, comunicó a la Secretaría General del Ministerio de Economía y Finanzas que el Directorio de la SMV acordó en su sesión del 14 de diciembre de 2016, declarar, por renuncia del señor Oscar Graham Yamahuchi, la vacancia del cargo de miembro del Directorio de la SMV.

³ Se le designa como Jefe del Órgano de Control Institucional con Resolución de Contraloría N° 081-2016-CG del 10 de marzo de 2016.



COMPORTAMIENTO DE LOS MERCADOS

1. ENTORNO INTERNACIONAL

El 2016 inició con un escenario adverso con respecto a las perspectivas económicas mundiales, afectadas por un menor dinamismo tanto de las economías desarrolladas como de las economías emergentes, lo que incidió en la confianza de los inversionistas y consumidores a nivel global. Sumado a ello, la desaceleración de la economía china, la caída en el precio del petróleo, que llegó a niveles históricamente bajos durante el primer trimestre, las elecciones en los Estados Unidos de América y la salida del Reino Unido de la zona euro, son algunos de los principales acontecimientos que marcaron el año.

El desempeño de los países desarrollados, en particular de los Estados Unidos de América, se vio influenciado por el periodo electoral que dio como ganador al representante del partido republicano, Donald Trump. Aunque con un escepticismo inicial en los mercados, las expectativas en torno a un impulso al crecimiento mediante el incremento del gasto en infraestructura, reducción de impuestos y mejoras en las condiciones del mercado laboral, sugirieron un crecimiento de la economía norteamericana a niveles mayores a los esperados.

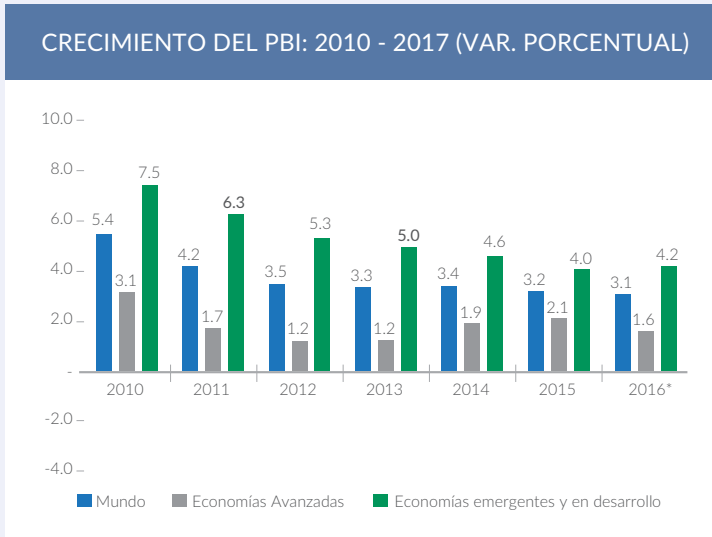
Por su parte, la economía de la zona euro vio afectada su crecimiento ante la salida del Reino Unido. La desestabilización que originó el referéndum que derivó en el llamado Brexit, representó un golpe de confianza a la estabilidad de la zona euro y un incremento en el riesgo de insolvencia de las entidades financieras de dicha zona. Sumado a ello, la incertidumbre generada por el referéndum en Italia, las elecciones parlamentarias

en Holanda y elecciones presidenciales en Francia y Alemania, además de las negociaciones derivadas del Brexit y un debilitamiento del comercio global, llevaron a que el Banco Central Europeo (BCE) mantenga su política monetaria expansiva, de cara a impulsar una lenta recuperación económica.

Por otro lado, el crecimiento de las economías emergentes continuó desacelerándose, debido principalmente al desempeño de la economía de China, producto de su menor actividad manufacturera e industrial. Así también, América Latina y el Caribe mantuvieron un escenario de desaceleración, en un contexto en donde las condiciones internacionales y los factores internos impactaron negativamente en las expectativas de inversión y consumo en la región.

De esta manera, el crecimiento de la economía mundial durante el 2016 fue de 3.1 por ciento, porcentaje levemente menor al del año anterior y explicado principalmente por el menor crecimiento de las economías avanzadas y, en menor proporción, por las economías emergentes y en desarrollo.

I.1 ENTORNO MACROECONÓMICO



Fuente: Fondo Monetario Internacional-FMI
 Elaboración : Intendencia General de Estudios Economicos - SMV
 * Proyecciones

Respecto a los niveles de riesgo, el índice VIX registró un promedio de 15.85 puntos, habiendo alcanzado un máximo de 28.14 puntos el 11 de febrero de 2016. Este pico en la volatilidad de los mercados ocurrió en el primer trimestre debido a la incertidumbre generada por la Reserva Federal de los Estados Unidos (FED) ante posibles aumentos de las tasas de interés. A pesar de haberse registrado tres importantes picos a lo largo del año, los niveles de estos fueron menores en comparación a los del año anterior.



Fuente: Bloomberg
 Elaboración : Intendencia General de Estudios Economicos - SMV

En dicho contexto, al cierre de 2016, las principales plazas bursátiles del mundo terminaron con indicadores positivos. Los índices del mercado norteamericano cerraron el año en terreno positivo, influenciados por los menores niveles de riesgo e incertidumbre ligados a los cambios de su política monetaria, sumado al optimismo generado en los inversionistas después de la victoria de Donald Trump, a la espera de las medidas económicas que podría adoptar y beneficiar el crecimiento de la economía. Además, a pesar de que se esperaban mayores subidas de la tasa de interés por parte de la FED, los constantes problemas de la economía mundial contuvieron el interés de la FED por más subidas de tasas, por lo que sólo el impacto

positivo en los mercados financieros tras el triunfo de Donald Trump, dieron las condiciones para una subida en el mes de diciembre.

Por su parte, las bolsas europeas cerraron el año 2016 con leves progresos, logrando obtener indicadores positivos en su mayoría, impulsadas principalmente por el aumento de actividad del sector manufacturero y la mayor demanda de Asia y Estados Unidos.

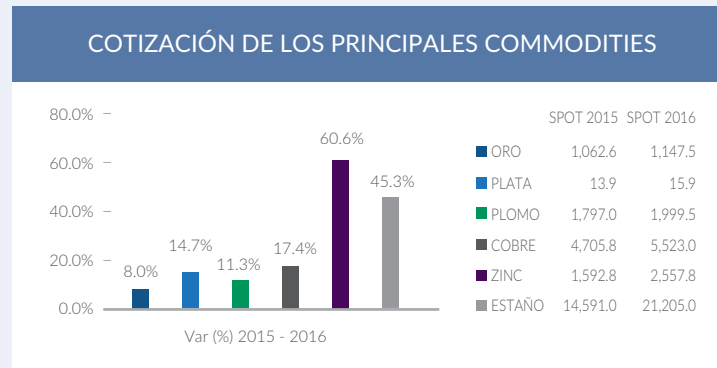
Por otro lado, los mercados emergentes destacaron por su buen rendimiento, en particular la Bolsa de Valores de Lima que se ubicó como la plaza más rentable de la región en el 2016 con un rendimiento de 58.1 por ciento, seguida por las plazas de Argentina y Brasil, con rendimientos anuales de 44.9 por ciento y 38.9 por ciento.

ÍNDICES BURSÁTILES 2016				
Bolsa	Índice	Índice al 31/12/2016	Var. % Año	Var. % Año en US\$
Lima	S&P/BVL Peru General	15,566.96	58.06%	60.58%
	S&P/BVL Lima 25	23,578.41	82.75%	85.67%
	SP/BVL IBGC	92.86	81.00%	83.89%
	S&P/BVL Peru Select	406.35	64.01%	66.62%
MILA	S&P Mila 40	555.69	24.32%	24.32%
	Sao Paulo IBOVESPA	60,227.29	38.93%	69.06%
	México IPC	45,642.90	6.20%	-11.98%
	Buenos Aires MERVAL	16,917.86	44.90%	23.00%
	Santiago IPSA	4,151.39	12.80%	19.37%
Colombia COLCAP	1,351.68	17.16%	24.07%	
Londres	FTSE 100	7,142.83	14.43%	-4.35%
	Frankfurt Dax Index	11,481.06	6.87%	3.57%
	Paris CAC 40 Index	4,862.31	4.86%	1.61%
	Madrid IBEX 35	9,352.10	-2.01%	-5.04%
Tokio	Nikkei 225	19,114.37	0.42%	3.28%
	Hong Kong Hang Seng	22,000.56	0.39%	0.33%
	Shangai Shangai Composite	3,103.64	-12.31%	-18.01%
New York	Dow Jones	19,762.60	13.42%	13.42%
	S&P 500	2,238.83	9.54%	9.54%
	NYSE Composite	11,056.89	9.01%	9.01%
Nasdaq	NASDAQ Composite	5,383.12	7.50%	7.50%

Fuente: Bloomberg.

Elaboración: Intendencia General de Estudios Económicos – SMV.

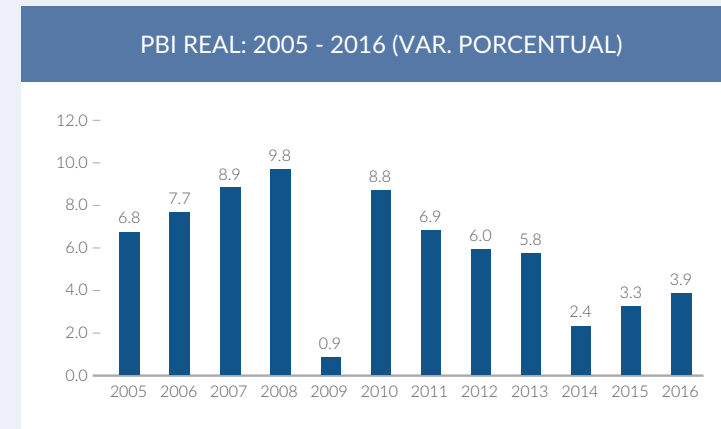
En cuanto a las materias primas, el 2016 mostró una recuperación en los precios de los commodities, liderados por el zinc, con un incremento de 60.6 por ciento. En este contexto, el oro presentó un aumento en su precio de 8.0 por ciento con respecto al año anterior, debido a la depreciación del dólar, en medio de un escenario geopolítico que generaba incertidumbre a los inversionistas.



Fuente: Bloomberg
Elaboración: Intendencia General de Estudios Economicos - SMV

2. ENTORNO NACIONAL

Durante el año 2016, la actividad económica en el Perú registró un crecimiento de 3.9 por ciento, en un contexto de alza del precio de las materias primas y una proyección en la contracción de la tasa de crecimiento de los países de América Latina y el Caribe, manteniendo un crecimiento por 18 años consecutivos.



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI.
Elaboración: Intendencia General de Estudios Economicos - SMV.

El crecimiento del PBI durante los primeros tres trimestres del año, estuvo impulsado principalmente por la favorable evolución de las exportaciones, cerrando el año con una variación positiva del 9.7 por ciento, consistente con las altas tasas de crecimiento de la producción minera registradas en dicho periodo.

De otro lado, los indicadores de la demanda interna presentaron tendencias mixtas, creciendo tan sólo un 0.9 por ciento en el 2016. Por su parte, la inversión privada acentuó su tendencia negativa respecto al 2015, con una caída del 6.1 por ciento, como resultado de la contracción de la inversión minera, la que se espera mejore en los próximos años teniendo presente la ejecución de los principales proyectos entregados en concesión

y los anuncios de proyectos futuros. Asimismo, la inversión pública registró una disminución del 0.5 por ciento, mientras que el consumo privado registró un crecimiento del 3.4 por ciento.

PBI Y DEMANDA INTERNA: 2011-2016 (VAR. PORCENTUAL REAL)						
	2011	2012	2013	2014	2015	2016
1 Demanda Interna	7.7	7.5	7.0	2.1	3.0	0.9
a. Consumo privado	6.0	6.1	5.3	4.1	3.4	3.4
b. Consumo público	4.8	8.1	6.7	10.1	9.5	-0.5
c. Inversión privada	10.8	15.5	6.4	-2.1	-4.3	-6.1
d. Inversión pública	-11.2	19.9	10.7	-2.0	-7.5	-0.5
2 Exportaciones	6.9	5.8	-1.3	-0.8	3.3	9.7
3 Importaciones	11.6	11.5	3.1	-1.5	2.4	-2.3
4 Producto Bruto Interno	6.5	6.0	5.9	2.4	3.3	3.9

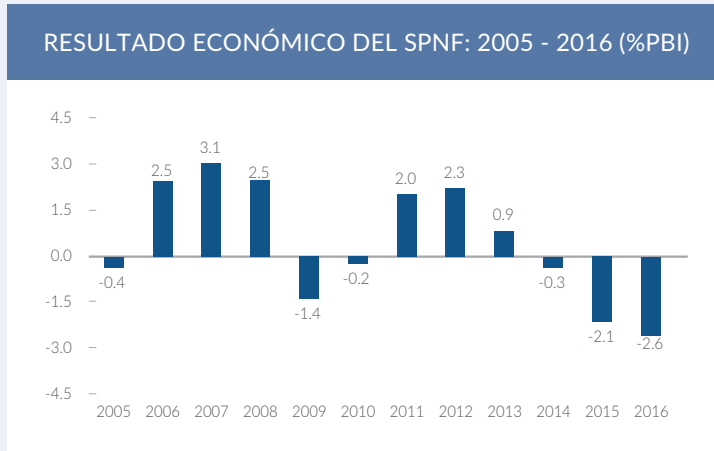
Fuente: Banco Central de Reserva del Perú – BCRP.
Elaboración: Intendencia General de Estudios Económicos – SMV.

A nivel de los sectores productivos, el crecimiento de la economía en el 2016 fue impulsado por el desempeño de los sectores primarios, principalmente, el de la minería (16.3 por ciento) liderado sobre todo por la producción de cobre de las Bambas y Cerro Verde. Otros sectores que le dieron soporte a la economía fueron electricidad y agua con un crecimiento de 7.3 por ciento.

PBI POR SECTORES PRODUCTIVOS: 2011 - 2016 (VAR. PORCENTUAL)						
	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Agropecuario	4.1	5.9	1.5	1.9	2.8	1.8
Pesca	52.9	-32.2	24.8	-27.9	15.9	-10.1
Minería	0.6	2.8	4.9	-0.9	9.3	16.3
Manufactura	8.6	1.5	5.0	-3.6	-1.7	-1.6
Electricidad y Agua	7.6	5.8	5.5	4.9	6.2	7.3
Construcción	3.6	15.8	8.9	1.9	-5.9	-3.1
Comercio	8.9	7.2	5.9	4.4	3.9	1.8
Servicios	7.0	7.3	6.3	5.0	4.2	3.9
Producto Bruto Interno	6.5	6.0	5.9	2.4	3.3	3.9

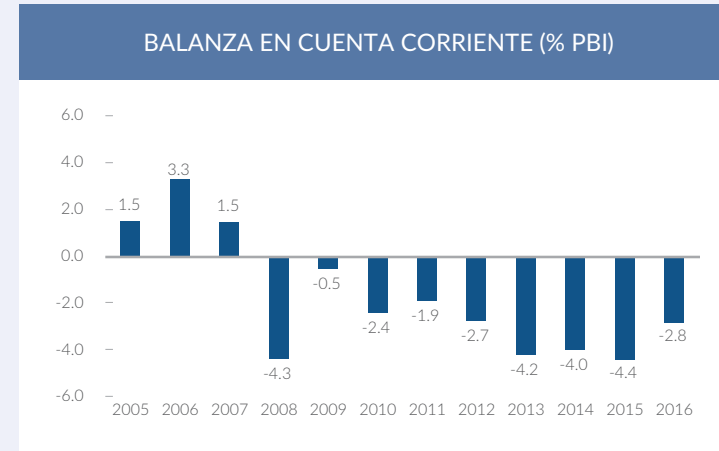
Fuente: Banco Central de Reserva del Perú – BCRP.
Elaboración: Intendencia General de Estudios Económicos – SMV.

De otro lado, el Sector Público No Financiero (SPNF) registró un déficit equivalente al 2.6 por ciento del PBI en 2016, cifra mayor al déficit registrado en el 2015 (2.1 por ciento del PBI). Este desempeño se explica, por una reducción de los ingresos fiscales, asociados a sectores como servicios, hidrocarburos y minería; y ante la aprobación de mayores devoluciones demandadas por empresas, principalmente del sector minería.



Fuente: Banco Central de Reserva del Perú – BCRP.
Elaboración: Intendencia General de Estudios Económicos – SMV.

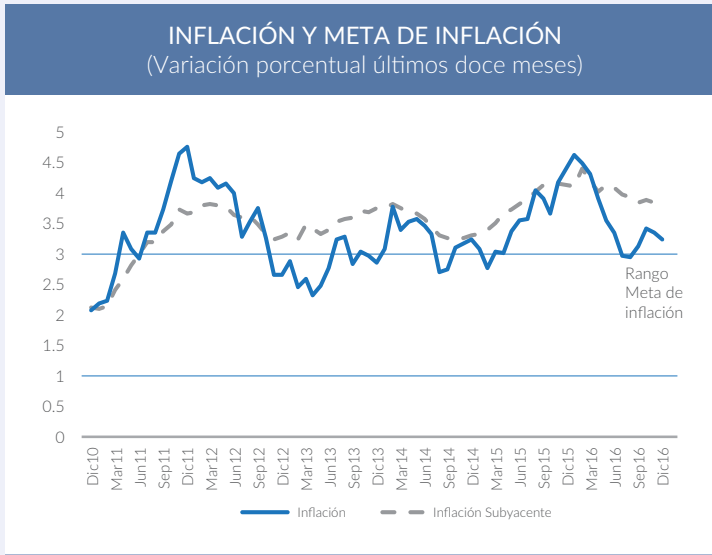
Durante el 2016, el saldo de la cuenta corriente de la balanza de pagos continuó reduciéndose, presentando un déficit del 2.8 por ciento del PBI al cierre del año, menor al presentado en el 2015 (4.4 por ciento) reflejando, por un lado, el impacto de la menor inversión privada en un contexto de finalización de proyectos mineros de gran envergadura que pasaron a fase de producción; y por otro, la ligera recuperación del ahorro privado reflejada en las mayores ganancias corporativas.



Fuente: Banco Central de Reserva del Perú – BCRP.
Elaboración: Intendencia General de Estudios Económicos – SMV.

Por su parte, la tasa de inflación acumulada en los doce meses de 2016 pasó de 4.4 por ciento en diciembre de 2015 a 3.2 por ciento en diciembre de 2016, con lo cual se superó por tercer año consecutivo el rango meta del Banco Central de Reserva (entre 1 por ciento y 3 por ciento). Entre los factores que contribuyeron con dicho comportamiento se encuentran las comidas fuera del hogar y matrículas y pensión de enseñanza. Por el contrario, los rubros con mayor contribución negativa a la inflación fueron legumbres frescas, gasolina y transporte nacional.

I.1 ENTORNO MACROECONÓMICO



Fuente: Banco Central de Reserva del Perú – BCRP.
Elaboración: Intendencia General de Estudios Económicos – SMV.

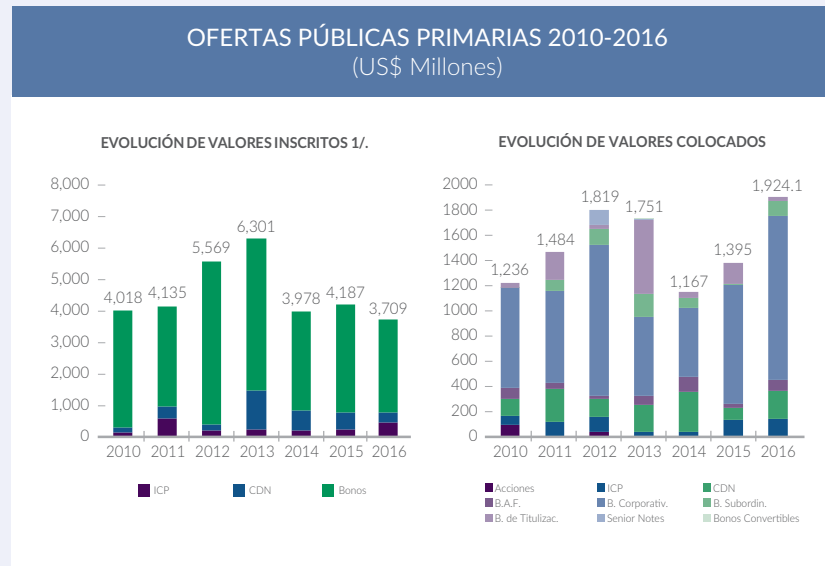
1.2 MERCADO DE VALORES

1. MERCADO PRIMARIO

Durante el 2016, el monto de valores objeto de oferta pública primaria (OPP) inscrito en el Registro Público del Mercado de Valores (RPMV) fue de US\$ 3,709.5 millones de dólares⁴, lo que significó una disminución de 11.4 por ciento con respecto del año anterior, como consecuencia, principalmente, de una menor inscripción de Bonos de Titulización y de Certificados de Depósito Negociables frente al 2015.

Por otro lado, los montos colocados vía OPP en el mercado local totalizaron US\$ 1,924.1 millones de dólares, lo que significó un aumento de 37.9 por ciento con respecto al año anterior. Esto se explica, principalmente, por una recuperación en la colocación de bonos corporativos, así como un incremento en la colocación de certificados de depósito negociables.

⁴ Los montos inscritos en moneda extranjera se redujeron en 48.5 por ciento con relación al año 2015 y en moneda nacional aumentaron en 7.3 por ciento.

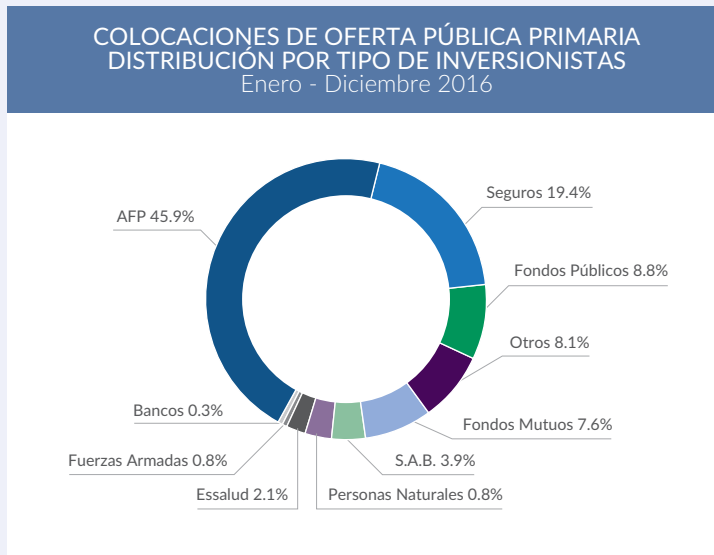


1/ Ofertas públicas primarias destinadas únicamente al mercado local. No incluye ofertas internacionales bajo la regla 144-A
Fuente: Registro Público del Mercado de Valores
Elaboración: Intendencia General de Estudios Económicos – SMV.

En términos de monto colocado, destacaron en el 2016 los bonos corporativos del Fondo Mi Vivienda por un monto de S/ 310 millones de soles a un plazo de 10 años y los bonos corporativos de la Corporación Financiera de Desarrollo - COFIDE por S/ 300 millones de soles a un plazo de 30 años.

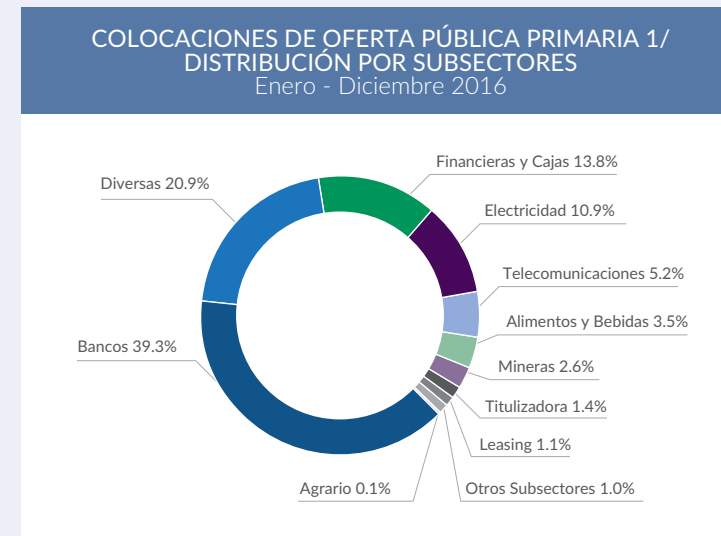
I.2 MERCADO DE VALORES

Por tipo de instrumento, los bonos corporativos concentraron el 68.2 por ciento del total colocado, seguidos por los certificados de depósito negociable (11.7 por ciento); mientras que por tipo de inversionista, los Fondos de Pensiones concentraron el 45.9 por ciento del total de monto colocado en el 2016, seguidos por las compañías de seguros (19.4 por ciento) y Fondos Públicos (8.8 por ciento).



Fuente: Registro Público del Mercado de Valores.
Elaboración: Intendencia General de Estudios Económicos - SMV.

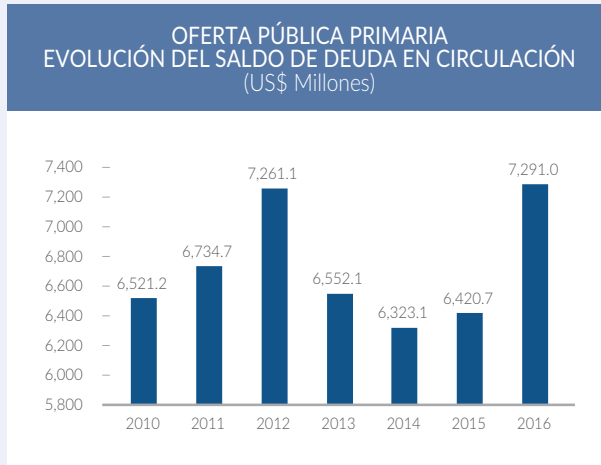
A nivel de subsectores, los que obtuvieron los mayores volúmenes de financiamiento a través del mercado primario de valores fueron los siguientes: bancos (39.3 por ciento), empresas de diversos sectores (20.9 por ciento) y financieras y cajas (13.8 por ciento).



1/ No incluye colocación de instrumentos titulizados
Fuente: Registro Público del Mercado de Valores.
Elaboración: Intendencia General de Estudios Económicos - SMV.

Finalmente, el saldo en circulación de valores colocados por OPP alcanzó los US\$ 7,291.7 millones de dólares al cierre del año 2016, lo que representó un aumento de 13.6 por ciento con relación al año anterior.

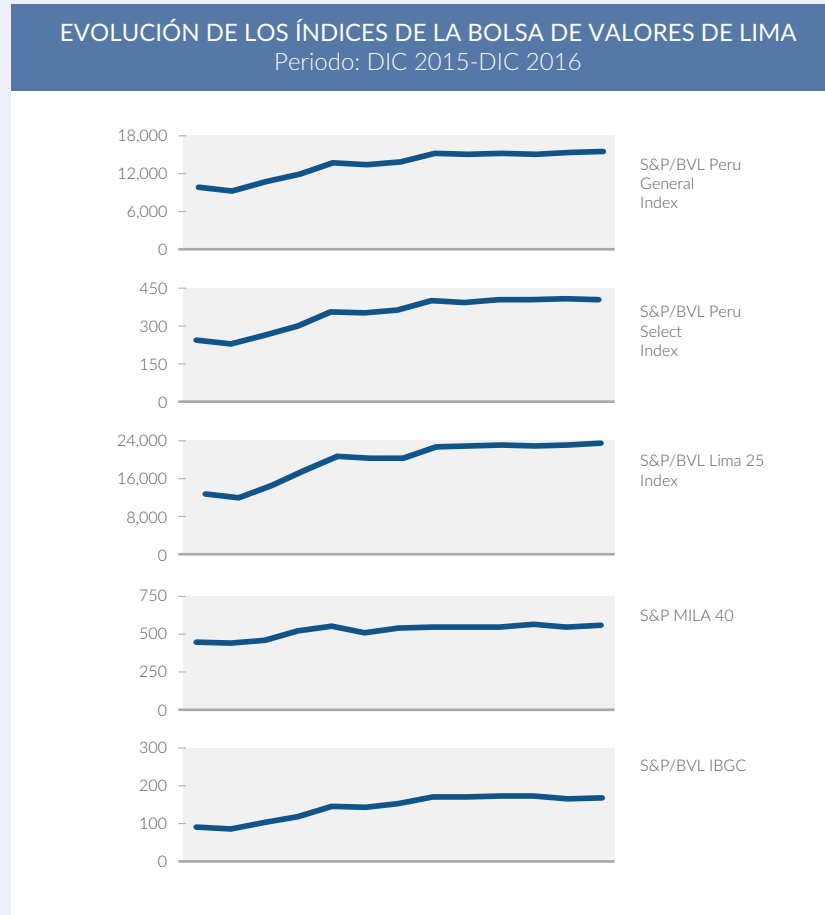
1.2 MERCADO DE VALORES



Fuente: Registro Público del Mercado de Valores.
Elaboración: Intendencia General de Estudios Económicos - SMV.

2. MERCADO SECUNDARIO

El Índice S&P/BVL Perú Select, S&P/BVL Perú General y el S&P/BVL Lima 25 de la Bolsa de Valores de Lima registraron variaciones positivas de 64.0 por ciento, 58.1 por ciento y 82.8 por ciento, respectivamente. En cuanto a la evolución de los índices sectoriales, todos los sectores registraron resultados positivos siendo el sector Junior el que presentó las mayores ganancias (+120.3 por ciento), seguido del sector Construcción (+67.9 por ciento) y el sector Industrial (+58.4 por ciento).

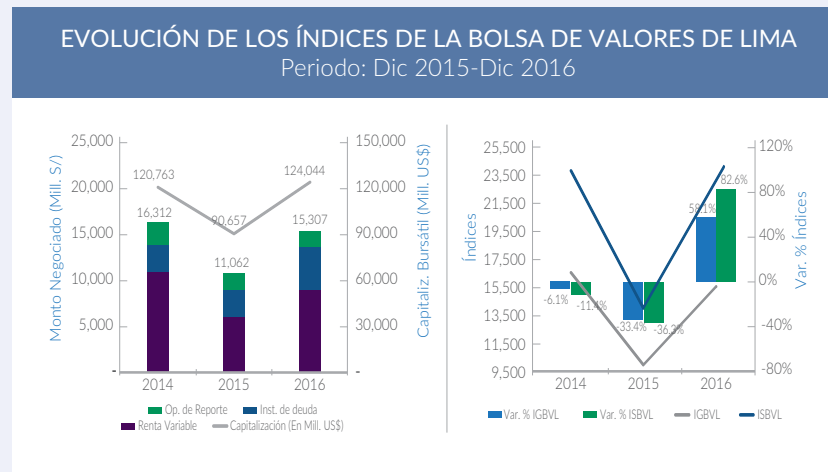


Fuente: Bloomberg.
Elaboración: Intendencia General de Estudios Económicos - SMV.

1.2 MERCADO DE VALORES

La capitalización bursátil cerró el 2016 en US\$ 124,043.8 millones de dólares, cifra superior en 36.8 por ciento respecto al cierre del año anterior, llegando a su nivel más alto en diciembre y su nivel más bajo en enero, en el que registró US\$ 86,214 millones de dólares.

Durante el 2016, los montos negociados en el mercado secundario alcanzaron un promedio mensual de S/ 1,276 millones de soles. De esta manera, el importe transado en el año 2016 alcanzó la suma de S/ 15,307 millones de soles, cifra superior en 31 por ciento a la obtenida en el año anterior (S/ 11,062 millones de soles), destacando por su volumen las operaciones con valores de renta variable que representaron el 58.6 por ciento del total negociado, seguidas de las operaciones con instrumentos de deuda (30.4 por ciento), y las operaciones de reporte (11.0 por ciento).



Fuente: Bloomberg.
Elaboración: Intendencia General de Estudios Económicos - SMV.

Las operaciones efectuadas en la BVL sumaron un total de 131,425 transacciones, lo que representó un incremento de 38.3 por ciento respecto al 2015. Este aumento se explica principalmente por la mayor cantidad de operaciones al contado con instrumentos de renta variable, que aumentaron en 44.7 por ciento en el ejercicio, mientras que las operaciones con instrumentos de deuda y las operaciones de reporte se redujeron en 32.5 y en 3.8 por ciento, respectivamente.

Las acciones que destacaron por su nivel de liquidez fueron las de Volcán Compañía Minera S.A.A. (VOL-CABC1), Compañía Minera Milpo S.A.A. (MILPOC1), Graña y Montero S.A.A (GRAMONC1), Alicorp S.A.A (ALICORC1), Intergroup Financial Services Corp. (IFS) y Credicorp LTD. (BAP), las cuales representan en conjunto el 33.3 por ciento del monto total negociado y el 32.6 por ciento de la cantidad total de operaciones en el mercado de renta variable.

En cuanto a lo negociado a través del Mercado Integrado Latinoamericano - MILA, se observa que para el año 2016 se negociaron instrumentos por un monto de US\$ 45.9 millones de dólares siendo esta cifra mayor en 26.9 por ciento a la registrada en el año 2015 en que se negociaron 36.2 millones de dólares.

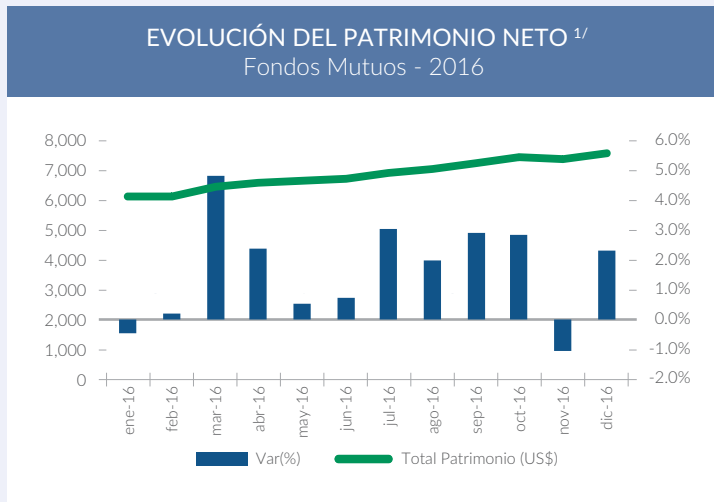
3. FONDOS MUTUOS DE INVERSIÓN EN VALORES

Al cierre de 2016, el patrimonio global administrado por la industria de los fondos mutuos ascendió a

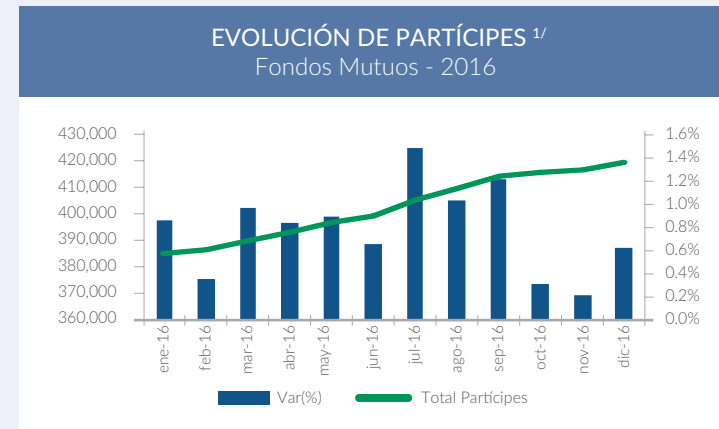
1.2 MERCADO DE VALORES

US\$ 7,556 millones de dólares, registrando un incremento de 22.2 por ciento respecto a diciembre de 2015.

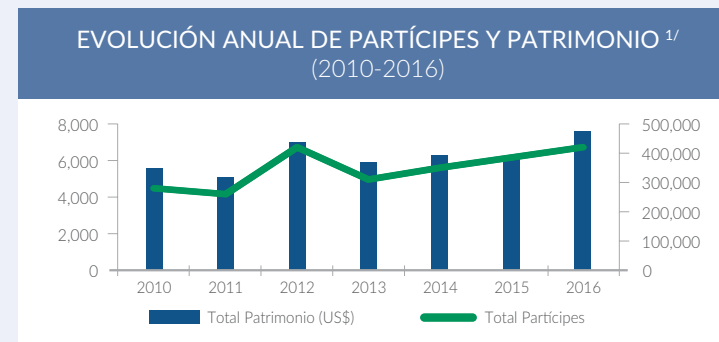
El número de fondos disponibles en la industria pasó de 106 fondos operativos al cierre de 2015 a 114 al cierre de 2016. Asimismo, se observó un crecimiento considerable el número de partícipes durante el 2016, pasando de 384,852 en diciembre de 2015 a 419,559 en diciembre 2016, lo que evidencia el interés del público de acceder al mercado de valores a través de este vehículo de inversión.



1/ Variación mensual.
Fuente: Superintendencia Adjunta de Supervisión Prudencial – SMV.
Elaboración: Intendencia General de Estudios Económicos – SMV.



1/ Variación mensual
Fuente: Superintendencia Adjunta de Supervisión Prudencial – SMV.
Elaboración: Intendencia General de Estudios Económicos – SMV.



1/ Al cierre de cada año
Fuente: Superintendencia Adjunta de Supervisión Prudencial – SMV.
Elaboración: Intendencia General de Estudios Económicos – SMV.

I.2 MERCADO DE VALORES

A nivel de las Sociedades Administradoras de Fondos - SAFM, Credicorp Capital Sociedad Administradora de Fondos continuó concentrando la mayor participación del patrimonio gestionado por esta industria, seguida de BBVA Asset Management Continental Sociedad Administradora de Fondos y Scotia Fondos Sociedad Administradora de Fondos. Estas tres administradoras concentraron el 80.8 por ciento del patrimonio total de la industria.

PATRIMONIO ADMINISTRADO POR SOCIEDAD ADMINISTRADORA (Millones de US\$)			
Sociedad Administradora ^{1/}	Al 31 de Diciembre de 2016	Al 31 de Diciembre de 2015	Var (%)
Credicorp Capital S.A SAF	3,185.0	2,547.0	25.0%
BBVA Asset Management Continental S.A SAF	1,601.7	1,425.3	12.4%
Interfondos S.A S.A.F	1,046.3	857.8	22.0%
Scotia Fondos SAF S.A	1,319.6	1,092.2	20.8%
Fondos Sura S.A.F S.A.C	383.8	245.4	56.4%
Promoinvest S.A.F S.A.A	2.9	1.4	109.9%
Diviso Fondos S.A.F S.A	13.3	12.4	6.7%
ADCAP Asset Management Perú S.A.F S.A	3.3	-	-
Total	7,555.9	6,181.5	22.2%

1/ S.A.F son las siglas de Sociedad Administradora de Fondos.
Fuente: Superintendencia Adjunta de Supervisión Prudencial - SMV
Elaboración: Intendencia General de Estudios Económicos - SMV

En cuanto a los tipos de fondos, cinco de los seis tipos de fondos mutuos administrados reportaron incrementos en sus patrimonios al cierre de 2016 y solo uno mostró una caída, con respecto al cierre de 2015. Así, los fondos que incrementaron su patrimonio fueron los siguientes: Corto plazo (US\$ 497.3 millones de dólares), Renta deuda (US\$ 919.4 millones de dólares), Renta mixta (US\$ 4.9 millones de dólares), Renta variable (US\$ 3.5 millones de dólares) y Fondo de fondos (US\$ 14.9 millones de dólares).

PATRIMONIO NETO Y PARTÍCIPES POR TIPO DE FONDO MUTUO				
Tipo de Fondo	Al 31 de diciembre de 2016		Var. Absoluta respecto a la misma fecha del año anterior	
	Patrimonio (millones US\$)	Participes	Patrimonio (millones US\$)	Participes
Corto Plazo ^{1/}	5,141.29	295,190	497.34	1,473
Internacionales	55.19	1,721	-65.51	-1,956
Renta deuda ^{2/}	2,097.29	103,338	919.37	36,040
Renta Mixta	117.83	8,343	4.87	-2,620
Renta Variable ^{3/}	73.23	7,625	3.47	1,220
Fondo de Fondos	71.05	3,342	14.89	550
Total	7,555.9	419,559	1,374.43	34,707

1/. Incluye a los fondos de muy corto plazo.

2/. Considera a los fondos que invierten preferentemente en obligaciones de mediano y largo plazo. Incluyendo los tipos de fondos flexibles y estructurados.

3/. Considera a los fondos que invierten preferentemente en instrumentos de renta variable.

Fuente: Superintendencia Adjunta de Supervisión Prudencial - SMV

Elaboración: Intendencia General de Estudios Económicos - SMV

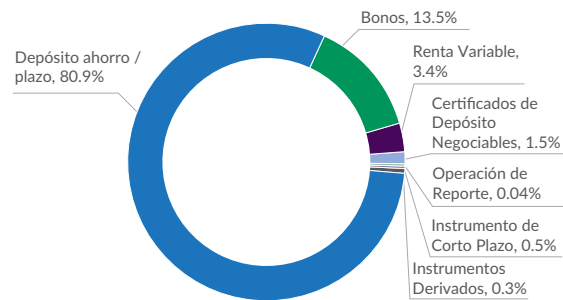
I.2 MERCADO DE VALORES

Con relación al número de partícipes, cuatro de los seis tipos de fondos registraron incrementos en su número de partícipes, observándose que el tipo de fondo que contribuyó más al incremento de los partícipes fueron los fondos de tipo Renta deuda con 36,040 nuevos participantes.

De otro lado, en cuanto a la composición del valor de la cartera administrada por los fondos mutuos, se debe indicar que, al cierre de 2016, el 80.9 por ciento se encontraba invertido en depósitos en el sistema financiero y el 13.5 por ciento en bonos.

COMPOSICIÓN DE LA CARTERA DE LOS FONDOS MUTUOS

A diciembre 2016



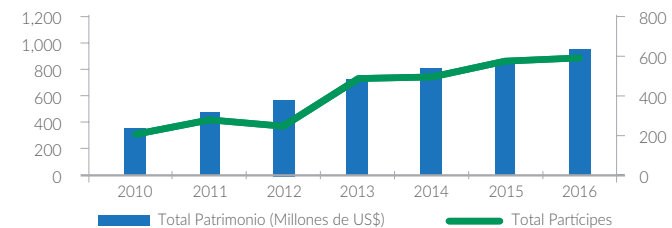
Fuente: Superintendencia Adjunta de Supervisión Prudencial – SMV.
Elaboración: Intendencia General de Estudios Económicos – SMV.

4. FONDOS DE INVERSIÓN

La industria de fondos de inversión cerró el 2016 con un patrimonio total administrado de US\$ 958.5 millones de dólares, lo que representó un incremento del 10.5 por ciento con relación al cierre del año anterior. El número de partícipes de fondos de inversión llegó a 596 al cierre de dicho período.

Al 31 de diciembre de 2016, participaban en el mercado público de valores un total de 37 fondos de inversión públicos, lo que representa un incremento frente a los 29 fondos operativos al cierre del 2015. Así, por el volumen administrado destacan los siguientes fondos de inversión constituidos por oferta pública: Leasing Operativo – LEASOP I con US\$. 272.6 millones de dólares y Compass - Fondo de Inversión para PYMES con US\$. 89.3 millones de dólares.

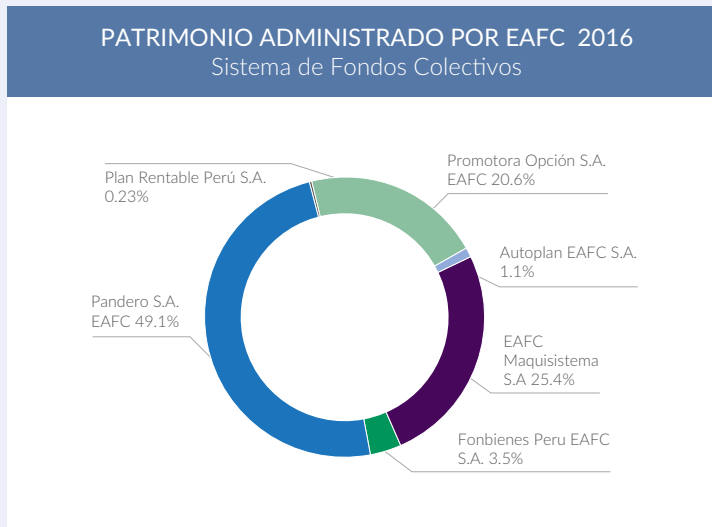
EVOLUCIÓN ANUAL DE PARTÍCIPES Y PATRIMONIO DE FONDOS DE INVERSIÓN ^{1/} 2010-2016



1/ Al cierre de cada año
Fuente: Superintendencia Adjunta de Supervisión Prudencial – SMV.
Elaboración: Intendencia General de Estudios Económicos – SMV.

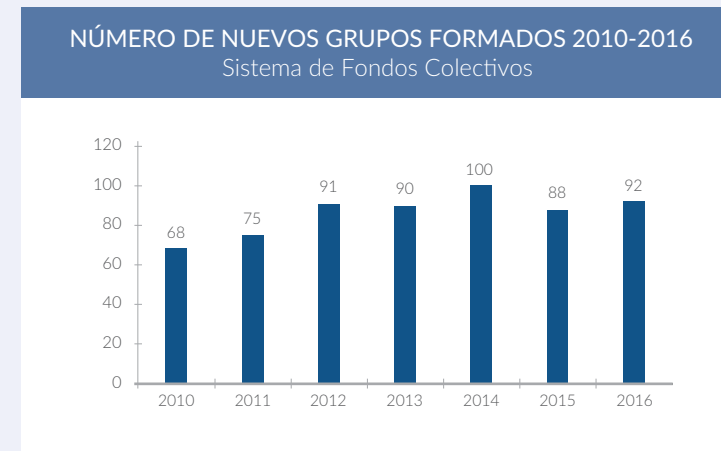
I.3 SISTEMA DE FONDOS COLECTIVOS

El Sistema de Fondos Colectivos siguió expandiéndose durante el 2016. El patrimonio de las empresas administradoras de fondos colectivos (EAFC), a diciembre de 2016, sumó US\$ 267.4 millones de dólares, lo que representó un incremento del 5.3 por ciento respecto al cierre de 2015. Cabe destacar que el patrimonio de Pandero EAFC y EAFC Maquisistema S.A. concentran el 74.5 por ciento del total del patrimonio de esta industria.

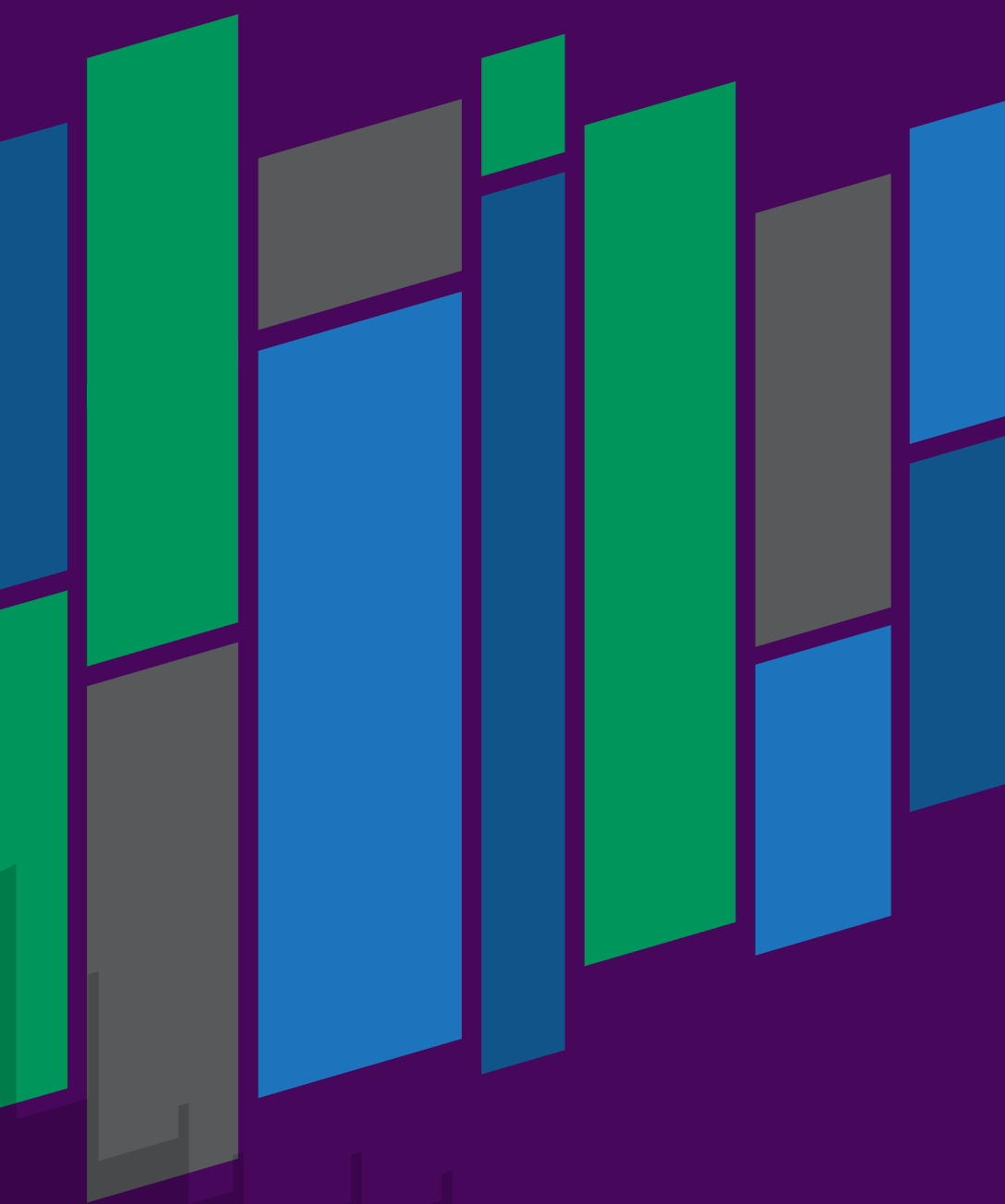


Fuente: Estados Financieros Anuales no Auditados de las EAFC
Elaboración: Intendencia General de Estudios Económicos – SMV.

Durante el año 2016 se formaron 92 nuevos grupos frente a los 88 nuevos grupos que se formaron en el año 2015.



Fuente: Intendencia General de Supervisión de Entidades - SMV.
Elaboración: Intendencia General de Estudios Económicos – SMV.



DESARROLLO ORGANIZACIONAL: ACCIONES ESTRATÉGICAS

II.1 PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2012 - 2016

Mediante Resolución de Superintendente N° 135-2015 se actualizó el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2012-2016 que fuera aprobado con Resolución de Superintendente N° 160-2012 y actualizado mediante Resolución de Superintendente N° 167-2013, el cual define la visión y misión de la Superintendencia del Mercado de Valores, además de los objetivos estratégicos que guiarán el accionar de la SMV durante dicho período. Al respecto, el PEI establece las siguientes declaraciones de Visión y Misión Institucionales:

Visión

« Promover un mercado de valores transparente, eficiente e íntegro, que genere confianza en el público y contribuya al desarrollo económico y social del país »

Misión

« Proteger al inversionista y promover el desarrollo de los mercados de valores, de productos y del sistema de fondos colectivos, a través de altos estándares internacionales de regulación, supervisión y orientación; con un equipo especializado y comprometido con la excelencia, y con el uso de tecnologías de avanzada »

En dicho marco, el PEI 2012 – 2016, fijó tres objetivos estratégicos generales y once objetivos estratégicos específicos:

OBJETIVOS GENERALES	OBJETIVOS ESPECÍFICOS
1. Promover el desarrollo de nuevos instrumentos y la incorporación de nuevos emisores e inversionistas al mercado de valores.	1.1 Promover el desarrollo de nuevos mecanismos e instrumentos de financiamiento e inversión. 1.2 Facilitar el acceso de nuevos emisores y de nuevas emisiones en el mercado de valores. 1.3 Facilitar el acceso a los inversionistas al mercado de valores. 1.4 Promover una mayor liquidez en el mercado de valores.
2. Fortalecer la protección a los inversionistas a través de la regulación, la supervisión y la educación.	2.1 Fortalecer el marco normativo de protección al inversionista. 2.2 Reforzar la supervisión para proteger al inversionista. 2.3 Fortalecer la educación al inversionista.
3. Consolidar los sistemas de gestión para el fortalecimiento institucional.	3.1 Optimizar procesos y organización. 3.2 Reforzar el sistema de planificación. 3.3 Fortalecer el recurso humano a través de la gestión. 3.4 Reposicionamiento de la SMV.

El cumplimiento de dichos objetivos ha significado un gran desafío como entidad supervisora, en la medida que supuso asumir el reto de lograr un equilibrio entre flexibilizar la regulación con el fin de facilitar el acceso al mercado de nuevos emisores, y asegurar adecuados niveles de transparencia y protección del inversionista; así como, crear mecanismos que permitan incorporar nuevos inversionistas al mercado, velando a su vez porque estos cuenten con la información y, sobre todo, con las competencias requeridas para la toma de decisiones responsables. En el siguiente numeral se describen las acciones desarrolladas por la SMV para alcanzar dichos objetivos.

II.2 DESARROLLO DEL MERCADO DE VALORES

El PEI 2012-2016 establece una agenda de trabajo que comprende un conjunto de acciones que tienen por objeto contribuir al desarrollo del mercado de valores. En ese contexto, en dicho período, la SMV ha materializado importantes iniciativas (para mayor detalle, ver Anexo N° 01: Principales acciones desarrolladas en el marco del Plan Estratégico Institucional 2012 - 2016) orientadas a facilitar el acceso de nuevos emisores e inversionistas al mercado de valores, reforzar la protección al inversionista y la integridad del mercado y fortalecer su ámbito institucional, con el fin de que el mercado de valores se constituya en una real alternativa de financiamiento e inversión y adquiera una mayor presencia como un mecanismo eficiente de canalización de recursos financieros en la economía, que promueva una mayor inclusión financiera de la población y que impulse el crecimiento económico del país. Dichas acciones refuerzan las diversas actividades de índole operativa de regulación, supervisión y orientación de la SMV, que son parte de su Plan Operativo Institucional, las cuales son descritas en detalle en las secciones siguientes.

A continuación se detallan las principales acciones desarrolladas por la SMV en el 2016 en el marco de su Plan Estratégico Institucional.

PROMOVER EL MERCADO DE VALORES COMO ALTERNATIVA DE FINANCIAMIENTO

1. FACILITAR UN MAYOR ACCESO DE EMPRESAS AL MERCADO ALTERNATIVO DE VALORES - MAV

Mediante Resolución SMV N° 006-2016-SMV/01, **se aprobó la modificación al Reglamento del Mercado Alternativo de Valores con la finalidad**

de ampliar el alcance del MAV y promover un mayor acceso de empresas no corporativas al mercado de valores. Para ello, considerando el comportamiento de las principales variables macroeconómicas del país, se incrementó el umbral máximo de ventas de bienes o prestación de servicios que deben observar las empresas que participen en el MAV, así como se evitó limitar el acceso a las empresas que cumpliendo con el referido umbral pudieran haber tenido valores representativos de deuda inscritos en el RPMV pero que ya no tienen saldos vigentes de deuda en circulación.

Además, con el fin de flexibilizar las exigencias de acceso al MAV y reducir con ello los costos de emisión, se consideró oportuno no requerir una clasificación de riesgo independiente para el caso de emisión de obligaciones de corto plazo en este segmento del mercado, siempre que la empresa se encuentre clasificada dentro de la categoría normal, en los últimos cuatro trimestres, por la Central de Riesgos de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP.

2. RECONOCIMIENTO DE OFERTAS PÚBLICAS PRIMARIAS DE PAÍSES DE LA ALIANZA DEL PACÍFICO

Mediante Resolución SMV N° 007-2016-SMV/01 **se aprobó la norma que regula el reconocimiento en el país de las ofertas públicas primarias de valores**

extranjeros inscritos y/o autorizados en los países que integran la Alianza del Pacífico y/o el MILA, con el objeto de que dichas ofertas puedan difundirse al público sin que sea necesaria su inscripción en el RPMV.

Tomando en consideración que se vienen materializando una serie de iniciativas en el marco de los países que integran la Alianza del Pacífico y/o el Mercado Integrado Latinoamericano – MILA, para facilitar las ofertas públicas de valores primarias y secundarias en los países que lo conforman, la norma fija disposiciones de carácter general para el reconocimiento de las ofertas públicas primarias de valores extranjeros que se encuentren previamente inscritos y/o autorizados por el supervisor de mercados de valores extranjeros reconocidos, con el objetivo de que tales ofertas se difundan al público en el país, sin que sea necesaria su inscripción en el RPMV, ampliando con ello las alternativas de financiamiento e inversión a los distintos agentes económicos y contribuyendo con ello al desarrollo de nuestros mercados.

PROMOVER EL MERCADO DE VALORES COMO ALTERNATIVA DE INVERSIÓN

1. REGULACIÓN DEL MERCADO INTEGRADO LATINOAMERICANO (MILA)

Mediante Resolución SMV N° 003-2016-SMV/01 **se modificó el Reglamento del Mercado Integrado Latinoamericano (MILA)**, con la finalidad de agilizar el proceso de reconocimiento de las ofertas públicas secundarias de valores extranjeros en el marco del MILA en nuestro país, exceptuándose de la inscripción de dichos valores extranjeros en el RPMV, no requiriéndose, por tanto, trámite o pronunciamiento de parte de la SMV, salvo que

el emisor extranjero solicite voluntariamente dicha inscripción, de acuerdo con la normativa aplicable.

Por otro lado, como primera etapa del proceso de integración del MILA la regulación estableció que las únicas operaciones que podían efectuarse en dicho mercado correspondían a las ofertas públicas secundarias de acciones. Así, a fin de promover el crecimiento y ampliación de las alternativas de inversión disponibles para los inversionistas en el mercado de valores, se modificó el Reglamento del MILA, para permitir la oferta pública secundaria de otros valores que se encuentren inscritos, registrados y/o autorizados previamente ante los reguladores o supervisores extranjeros competentes de los mercados de valores participantes del MILA, tales como valores representativos de deuda.

De esta manera se ampliaron las alternativas de inversión disponibles para los inversionistas en el MILA, iniciativa que se encuentra en línea con los acuerdos alcanzados en el marco de la Alianza del Pacífico.

2. DINAMISMO DE LOS PRÉSTAMOS BURSÁTILES DE VALORES

Mediante Resolución SMV N° 011-2016-SMV/01, **se modificó el numeral 75.9 del artículo 75 y el artículo 79 del Reglamento de Agentes de Intermediación,**

con el fin de facilitar la operativa de los préstamos bursátiles de valores y contribuir con ello a su dinamismo, estableciéndose que la sociedad agente de bolsa podrá emitir y poner a disposición del cliente las pólizas correspondientes a la segunda operación de un préstamo bursátil de valores hasta la fecha de su liquidación; lo cual facilita que los préstamos de valores pactados originalmente por un determinado plazo, puedan devolverse con antelación al plazo originalmente previsto.

Esta facilidad atiende las expectativas de los inversionistas que prestaron sus valores y les permite recuperarlos anticipadamente. Asimismo, por el lado de los inversionistas que obtuvieron en préstamo tales valores, les facilita aprovechar las caídas en los precios de los valores prestados, para comprarlos cuando se da tal oportunidad y devolverlos a sus propietarios iniciales antes del plazo originalmente pactado.

3. REDUCCIÓN DE COSTOS DE TRANSACCIÓN

Mediante Resolución SMV N° 042-2016-SMV/01 **se modificó la norma sobre contribuciones por los servicios de supervisión que presta la SMV**, con el propósito de continuar generando incentivos para la incorporación de inversionistas minoritarios en la negociación de valores de deuda pública, así como reducir los costos de transacción que asumen los comitentes en las operaciones de préstamos bursátiles de valores y generar incentivos para una mayor rotación de los valores de renta variable.

Al respecto, se consideró oportuno ampliar hasta el 31 de diciembre de 2017, la reducción en la tasa de contribución mensual de cero por ciento (0.00%) aplicable a comitentes en los casos de: (i) Operaciones al contado que realicen con valores representativos de deuda o crédito emitidos por el Gobierno Central; (ii) Operaciones de préstamos bursátiles de valores;

y, (iii) Operaciones al contado con valores de renta variable por cuenta propia que realicen los agentes de intermediación.

4. REGLAMENTO DE OPERACIONES EN RUEDA DE BOLSA DE LA BVL

Mediante Resolución SMV N° 033-2016-SMV/01, **se modificó el reglamento de operaciones en rueda de bolsa de la BVL**, a fin de incluir una nueva fase de negociación denominada «subasta intermedia» dentro del ciclo diario de negociación, con la finalidad de incrementar el número de subastas diarias que se podrán realizar, de forma previa a la subasta de cierre, en el segmento de valores de baja liquidez de las operaciones al contado con acciones y valores representativos de derechos sobre acciones.

Asimismo, **se modificó la Disposición Complementaria al artículo 21° del reglamento**, con el objetivo de exceptuar de la multa prevista en el caso de ventas descubiertas, cuando estas sean realizadas por una Sociedad Agente de Bolsa en cumplimiento de sus compromisos como Formador de Mercado sujeto al cumplimiento de ciertas condiciones; así como modificar el régimen de garantías de las operaciones de ventas descubiertas estableciendo que estas sean mantenidas desde su realización hasta su liquidación, y no exigiendo la garantía cuando la venta descubier-

ta vaya a ser liquidada con valores obtenidos de una operación de préstamo bursátil o compra de valores, realizadas en el mismo día.

5. CONSTITUCIÓN DE FIDEICOMISOS DE TITULIZACIÓN PARA INVERSIÓN EN RENTA DE BIENES RAÍCES – FIBRA.

Mediante Resolución SMV N° 038-2016-SMV/01, **se modificó el Reglamento de Titulización de Activos** a fin de promover la constitución de fideicomisos de titulización que emitan exclusivamente certificados de participación colocados por oferta pública primaria y cuya finalidad sea la adquisición o construcción de bienes inmuebles que se destinen a arrendamiento u otra forma onerosa de cesión en uso, a los que se denomina «Fideicomiso de Titulización para Inversión en Renta de Bienes Raíces - FIBRA», para promover el mercado de valores y contribuir así con el desarrollo económico del país.

Cabe precisar que, el referido «Fideicomiso de Titulización para Inversión en Renta de Bienes Raíces - FIBRA» debe cumplir con requisitos asociados a su finalidad, distribución de utilidades, entre otros, para ser denominado como tal.

FORTALECER LA PROTECCIÓN DEL INVERSIONISTA Y LA TRANSPARENCIA DEL MERCADO

1. REGLAMENTO DE HECHOS DE IMPORTANCIA E INFORMACIÓN RESERVADA

Mediante Resolución SMV N° 015-2016-SMV/01, **se modificó el Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada**, con el fin de facilitar el cumplimiento de las obligaciones de los emisores y la supervisión de la SMV, contribuyendo con ello a la transparencia del mercado y, en consecuencia, al crecimiento del mismo.

En ese sentido, la modificatoria se orienta, entre otros, a darle mayor flexibilidad al emisor para aprobar las normas internas de conducta para el cumplimiento efectivo de lo establecido en el reglamento y que se encuentre acorde con su estructura organizacional; reconocer que el Gerente General de los emisores ejercerá las funciones del representante bursátil titular o suplente designados ante la ausencia temporal o permanente de los mismos e incorporar la obligación de revelar la posición mensual de los emisores en contratos de derivados financieros, al ser dicha información de utilidad para conocer la cobertura monetaria de las empresas.

2. FORTALECIMIENTO DE LA SUPERVISIÓN DE GRUPOS ECONÓMICOS Y VINCULADOS

Mediante Resolución de Superintendente N° 083-2016-SMV/02, **se aprobaron los Formatos de Información Estructurada sobre Grupos Económicos y Vinculados**,

acorde con el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos aprobado en diciembre de 2015, con la finalidad de realizar una supervisión más eficiente de los Grupos Económicos y así contribuir con una mayor transparencia en el Mercado de Valores.

Los formatos mencionados constan de cuatro secciones: i) Datos del grupo económico; ii) Entidades que conforman el grupo económico y diagrama de las principales entidades que lo conforman; iii) Personas naturales y entidades que ejercen el control sobre el grupo económico y dentro de éste y, iv) Accionistas, directores y principales funcionarios de las entidades que conforman el grupo económico. Los Formatos incluyen una hoja de ayuda a fin de brindar a los sujetos supervisados información que facilite completar los mismos.

Adicionalmente, mediante Resolución SMV N° 048-2016-SMV/01, **se efectuaron precisiones al Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos** a efectos de que los sujetos obligados puedan cumplir de manera ordenada y eficaz con remitir la información sobre sus grupos económicos, y asegurar una adecuada aplicación de la metodología de cálculo para la determinación de propiedad indirecta.

3. PÁGINA WEB CORPORATIVA DE EMISORES

Mediante Resolución SMV N° 020-2016-SMV/01, **se aprobaron las Normas para la Difusión de Información al Mercado de Valores a través de la Página Web Corporativa de las Sociedades Emisoras**, con el fin de reforzar la transparencia de la información y la protección al inversionista, siendo importante que los emisores con valores inscritos en el RPMV cuenten con un canal adicional de divulgación de información.

4. REGLAMENTO DE GESTIÓN DE RIESGO OPERACIONAL

Mediante Resolución SMV N° 027-2016-SMV/01, **se aprobó el Reglamento de Gestión de Riesgo Operacional** a efectos de regular con detalle y de manera independiente diversos aspectos asociados con la gestión de los riesgos inherentes a los que se encuentran expuestas las entidades supervisadas.

Al respecto, se establecieron lineamientos, criterios y parámetros generales que las entidades a las que la SMV otorga autorización de funcionamiento deben observar en el diseño, desarrollo y aplicación de su gestión del riesgo operacional, de acuerdo con el tamaño, volumen de transacciones y complejidad de las operaciones que realizan; a modo de garantizar el correcto desarrollo de las operaciones por parte de las entidades supervisadas por la SMV. Asimismo, como parte de una adecuada gestión del riesgo operacional, se establecen lineamientos para el desarrollo de sistemas de gestión de seguridad de información y gestión de continuidad del negocio.

5. REGLAMENTO DE SANCIONES

Mediante Resolución SMV N° 028-2016-SMV/01 **se modificó el Reglamento de Sanciones**, con la finalidad de incluir nuevos tipos de infracciones, así como

modificar algunos de los contemplados en dicho cuerpo normativo, con el objeto de disuadir y evitar comportamientos contrarios al ordenamiento legal vigente; ello debido a que se han aprobado nuevos reglamentos y realizado diversas modificaciones a la regulación bajo competencia de la SMV, que se traducen en obligaciones y responsabilidades de las personas naturales y jurídicas supervisadas por la SMV.

6. SE APROBARON LAS ESPECIFICACIONES PARA EL ENVÍO DE INFORMACIÓN FINANCIERA - TAXONOMÍA SMV 2016

Mediante Resolución SMV N° 035-2016-SMV/01 **se aprobaron las especificaciones técnicas basadas en la Taxonomía IFRS 2015**, las cuales deben sustituir o reemplazar a las especificaciones técnicas contenidas en la Taxonomía SMV, aprobadas por la Resolución SMV N° 039-2012-SMV/01, que se basaron en la Taxonomía IFRS 2011, debido a las actualizaciones operadas por el International Accounting Standards Board a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

7. CAPITAL OPERATIVO APLICABLES A LOS AGENTES DE INTERMEDIACIÓN

Mediante Resolución SMV N° 037-2016-SMV/01, **se aprobaron las Normas sobre capital operativo aplicables a los agentes de intermediación** a efectos de fortalecer la solvencia económica y financiera de las sociedades agentes de bolsa y de las sociedades intermediarias de valores, las cuales exigen la constitución de un capital operativo por el componente

referido al riesgo operacional adicional a su capital social mínimo, el cual deberá reflejar la exposición al riesgo operacional que asumen dichos intermediarios de acuerdo con las operaciones que realizan en el mercado de valores.

Asimismo, se fijó la metodología que deberá aplicarse, así como los requisitos que deberán cumplirse, para efectuar el cálculo del requerimiento de capital operativo por el componente referido al riesgo operacional, a ser exigido a los intermediarios.

8. NORMAS SOBRE LA ORGANIZACIÓN DE ENTIDADES QUE REQUIEREN AUTORIZACIÓN DE LA SMV

Mediante Resolución SMV N° 039-2016-SMV/01, **se aprobaron las Normas sobre la organización de entidades que requieren autorización de la SMV** con la finalidad de evitar incongruencias entre la normativa aprobada por la SMV y promover el ingreso de nuevos partícipes al mercado de valores y al sistema de fondos colectivos, estableciéndose los requisitos y el procedimiento común para otorgar autorización de organización a las personas jurídicas que requieren esta ante la SMV para operar en el mercado de valores y sistema de fondos colectivos.

9. SE DETERMINA A LAS ENTIDADES OBLIGADAS A VALORIZAR SUS INVERSIONES POR LAS EMPRESAS PROVEEDORAS DE PRECIOS

Mediante Decreto Supremo N° 033-2016-EF se estableció la obligación de valorizar los valores, instrumentos e inversiones que determine la SMV bajo una metodología única y por entidades especializadas e independientes que cuenten con autorización de la SMV, denominadas empresas proveedoras de precios, señalando en qué entidades recae dicha obligación y la periodicidad con que debe realizarse la valorización. Dicho decreto supremo se emitió con la finalidad de brindar una mayor transparencia sobre el valor del patrimonio de las entidades autorizadas por la SMV y de lograr una mejor supervisión del cumplimiento de los requerimientos prudenciales exigidos por la regulación; así como cautelar las inversiones realizadas por los diversos partícipes del mercado de valores respaldados por los patrimonios autónomos.

De esta forma, mediante Resolución SMV N° 026-2016-SMV/01, **se modificaron los artículos 105, 119 y el Anexo J del Reglamento de Fondos Mutuos de Inversión en Valores y sus Sociedades Administradoras aprobado por Resolución CONASEV N° 68-2010-EF/94.01.1, los artículos 2, 83 y 138 del Reglamento de Fondos de Inversión y sus Sociedades Administradoras, aprobado por Resolución SMV N° 029-2014-SMV/01, y la Cuarta Disposición Complementaria y Final del Reglamento del Mercado de Inversionistas Institucionales, aprobado por Resolución SMV N° 021-2013-SMV/01**, con la finalidad de concordar lo dispuesto por el Decreto Supremo con la normativa del mercado de valores.

10. PROPUESTAS LEGISLATIVAS

Mediante Oficio N° 082-2016-SMV/02 del 15 de marzo de 2016, se remitió al Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) **el Proyecto de Ley que modifica la Ley N° 28739, Ley que promueve el canje o redención de las acciones de inversión**, el cual busca facilitar la realización de ofertas de canje o redención de acciones de inversión; lo que repercutirá en beneficio de los inversionistas.

Por otro lado, mediante Oficio N° 254-2016-SMV/02 del 15 de septiembre de 2016, se remitió al MEF **el Proyecto de Ley que Promueve la Industria de Fondos Mutuos de Inversión en Valores**, el cual plantea modificar el Título IX del Decreto Legislativo N° 861, Ley de Mercado de Valores, con el fin de facultar de manera expresa a las sociedades administradoras a contratar los servicios de terceros especializados en realizar actividades de distribución de cuotas de participación, gestión de activos y actividades operativas del fondo mutuo, así como de incorporar la figura del distribuidor de cuotas de fondos mutuos.

II.3 DESARROLLO DEL SISTEMA DE FONDOS COLECTIVOS

Mediante Resolución SMV N° 016-2016-SMV/01, se efectuaron precisiones al Reglamento del Sistema de Fondos Colectivos y de sus Empresas Administradoras a efectos de optimizar la operatividad de la industria y la protección de los asociados, considerando las diversas propuestas recibidas por parte de la industria del sistema de fondos colectivos, así como atendiendo a las necesidades del mercado.

Complementariamente, mediante Resolución de Superintendente N° 102-2016-SMV/02, se aprobó el Manual de Especificaciones Técnicas para la remisión a la SMV de información de las Empresas Administradoras de Fondos Colectivos, el cual recoge diversas disposiciones establecidas en el Reglamento y sus normas modificatorias.

II.4 FORTALECIMIENTO DE LA SMV

La implementación de las iniciativas antes descritas destinadas a promover el desarrollo del mercado de valores y del sistema de fondos colectivos, se han encontrado a su vez acompañadas por un conjunto de acciones orientadas a consolidar los sistemas de gestión para el fortalecimiento de la institución.

En este contexto, mediante Resolución de Superintendente N° 078-2016-SMV/02, se aprobó el nuevo logotipo institucional y se dispuso que éste se incluya en la papelería utilizada en los documentos físicos, en las comunicaciones electrónicas, en el Portal Institucional, publicaciones y en los lugares donde aparezca el nombre de la SMV.

En materia de simplificación administrativa, durante el 2016 se continuaron actualizando los procesos institucionales, habiéndose aprobado un total de 27 procedimientos, 03 guías y 01 directiva referidas a los siguientes procesos: Gestión Financiera (08 procedimientos), Gestión Logística (12 procedimientos y 01 Directiva), Archivo (01 procedimiento), Atención al Usuario (01 procedimiento), Estadísticas (02 procedimientos), Inspecciones (01 procedimiento y 03 Guías) y Seguimiento (02 procedimientos).

En lo que respecta a la preparación y capacitación del personal de la SMV, durante 2016 un total de 177 personas recibieron capacitación especializada, siendo dotados de elementos técnicos que refuerzan sus conocimientos y habilidades en las labores desempeñadas, a fin de desarrollar sus competencias y contribuir al logro de los objetivos institucionales.

Asimismo, se aprobó el Plan Institucional Anticorrupción 2016, el cual constituye un instrumento de gestión orientado a fortalecer el accionar de los funcionarios de la SMV en el marco de la transparencia, integridad y ética que exige el Estado, siendo formulado en concordancia con el Plan

Sectorial Anticorrupción 2016, aprobado por Resolución Ministerial N° 099-2016-EF/41.

Finalmente, mediante Resolución de Superintendente N° 157-2016 se aprobó el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2017-2019 que define la nueva misión de esta Superintendencia, además de los objetivos estratégicos que guiarán su accionar durante los próximos tres años.

Al respecto, el PEI 2017-2019 establece la siguiente declaración de Misión Institucional:

Misión

« Promover a través de la regulación, supervisión y educación el desarrollo, transparencia e integridad de los mercados de valores, productos y sistema de fondos colectivos, velando por la protección de los inversionistas, de manera eficiente y oportuna »

Asimismo, el PEI 2017-2019 estableció tres (03) objetivos estratégicos y trece (13) acciones estratégicas:

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	ACCIONES ESTRATÉGICAS
1. Facilitar el acceso al mercado de valores a potenciales y actuales emisores e inversionistas	1.1 Marco normativo mejorado para facilitar el acceso y permanencia en el mercado de valores a potenciales y actuales emisores e inversionistas.
	1.2 Estudios y regulación de mecanismos y plataformas innovadoras de financiamiento e inversión a través del mercado de valores para potenciales y actuales emisores e inversionistas.
	1.3 Programa de orientación y educación sobre alternativas de inversión y financiamiento en el mercado de valores focalizadas en potenciales y actuales emisores e inversionistas.
2. Fortalecer la integridad del mercado de valores y del sistema de fondos colectivos	2.1 Marco normativo mejorado para fortalecer la transparencia e integridad del mercado de valores.
	2.2 Supervisión con énfasis en factores de riesgo y uso intensivo de la tecnología para reforzar la transparencia del mercado de valores y del sistema de fondos colectivos.
	2.3 Información actualizada y accesible sobre el mercado de valores y sistema de fondos colectivos para el público en general.
3. Fortalecer la gestión institucional de la SMV	3.1 Implementar un sistema integral de gestión institucional con un enfoque de calidad y procesos.
	3.2 Fortalecer el uso de las tecnologías de información en la gestión institucional de la SMV.
	3.3 Reforzar el sistema de control interno.
	3.4 Consolidar el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
	3.5 Implementar un modelo de atención al usuario.
	3.6 Fortalecer el desarrollo de capacidades del recurso humano y su entorno.
	3.7 Ejecutar el proyecto de inversión pública «Mejoramiento de los servicios de promoción, supervisión y regulación del mercado de valores, de la Superintendencia del Mercado de Valores en el distrito de Miraflores, provincia y región de Lima Metropolitana».

1.5 PROYECCIÓN INTERNACIONAL

Durante el año 2016, la SMV ha tenido una importante presencia a nivel internacional, en diversas reuniones, seminarios y foros donde se han discutido las principales tendencias a nivel mundial en el campo de la regulación, supervisión y educación en el ámbito del mercado de valores, destacando que por primera vez la SMV, en representación de nuestro país, fue anfitriona de la 41ª Conferencia Anual de la Organización Internacional de Comisiones de Valores (IOSCO, por sus siglas en inglés) en el mes de mayo, cuyos principales alcances por su relevancia son descritos en detalle en la Sección III.

1. ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE COMISIONES DE VALORES – IOSCO

IOSCO es una organización internacional que reúne a los reguladores de valores del mundo. Lo conforman cuatro comités regionales, siendo uno de ellos el Comité Regional Inter-Americano del cual, la Dra. Lilian Rocca, como representante de la SMV, ocupa el cargo de vicepresidenta. Asimismo, en adición a los comités regionales, IOSCO también cuenta con otros órganos de decisión y discusión importantes en los que la SMV participa, como son el Comité Consultivo de los Miembros Afiliados (Affiliate Members Consultative Committee - AMCC), el Comité de Mercados Crecientes y Emergentes (Growth and Emerging Markets Committee - GEMC), así como su directorio (IOSCO Board) y el Comité de Presidentes (Presidents Committee).

El Directorio de IOSCO, es el órgano de gobierno y de establecimiento de estándares, por lo que la participación de la Dra. Lilian Rocca en representación de la SMV en dicho órgano reviste de especial importancia al permitirle participar de forma más cercana y activa en el proceso de definición de nuevos estándares de los mercados de valores con alcance global.

Por su parte, el GEMC es el más amplio foro de discusión de economías emergentes sobre temas vinculados a los mercados de capitales. Este comité busca promover el desarrollo y una mayor eficiencia de los mercados de valores y de futuros de jurisdicciones emergentes, mediante el establecimiento de principios y normas mínimas, ofreciendo programas de capacitación y asistencia técnica para los miembros y facilitando el intercambio de información y la transferencia de tecnología.

En este contexto, durante el 2016, la Dra. Rocca, Superintendente del Mercado de Valores, participó en la **Conferencia Anual del Comité de Mercados Crecientes y Emergentes de IOSCO** que se llevó a cabo en Bali, Indonesia del 20 al 22 de enero de 2016, en el que se discutió acerca de los riesgos emergentes en los mercados de valores, cyber resilience y digitalización y gobierno corporativo, entre otros temas de interés. Asimismo, la SMV fue invitada a participar del panel tres de las conferencias públicas sobre **“Fortalecimiento del gobierno corporativo en los mercados emergentes”**, en la que se presentó el nuevo Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas, así como el Reporte sobre el cumplimiento del Código.

Asimismo, en atención a la designación de la Superintendente de la SMV como miembro del directorio de IOSCO, los días 17 y 18 de febrero participó en las reuniones de dicho órgano en Madrid, en la que se

debió sobre diversos temas de actualidad de los mercados de valores y se coordinaron aspectos relacionados con la realización de la conferencia anual en Lima en mayo de 2016.

Luego de haber sido designada la Dra. Rocca como representante del Comité Regional Inter-Americano de IOSCO (IARC, por sus siglas en inglés) ante el directorio de IOSCO para el periodo 2014 - 2016, se debe destacar su elección, en marzo de 2016, como vicepresidente del IARC para el periodo 2016 - 2018, manteniendo su participación en el Directorio de IOSCO por dicho periodo y como miembro del Comité de Dirección del GEMC.

2. ALIANZA DEL PACÍFICO

En el marco del compromiso asumido por continuar fortaleciendo la Integración Financiera en el marco de la Alianza del Pacífico (AP), la SMV tuvo una participación activa conjuntamente con los reguladores de los cuatro países miembros con la finalidad de alcanzar dicho objetivo.

Así, el 14 de enero, la SMV participó del Taller de Trabajo para diseñar el **II Encuentro Público-Privado sobre Integración Financiera de la Alianza del Pacífico** realizado en la ciudad de Lima. Asimismo, se participó del **VII Encuentro de Supervisores de Valores de la Alianza del Pacífico**, que tuvo lugar en la Isla de San Andrés, Colombia los días 31 de marzo, 1 y 2 de abril de 2016, reunión que contó con el apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID). En dicho encuentro, se discutieron los resultados de varios estudios realizados para identificar las principales barreras que inhiben el crecimiento de los volúmenes de negociación; así como los mecanismos para incentivar dicho crecimiento, en especial el rol de los fondos de pensiones, de las administradoras de fondos de inversión y

demás inversionistas institucionales. Por otro lado, se presentaron los avances relacionados a facilitar las operaciones bursátiles, la flexibilización del proceso de compensación y liquidación y el reconocimiento mutuo de ofertas públicas de valores.

Adicionalmente, con el fin de continuar mejorando los estándares de supervisión, en la reunión de Colombia se acordó continuar con el programa de pasantías. En este marco, durante la semana del 13 al 17 de junio de 2016, funcionarios de la SMV conjuntamente con las autoridades de regulación y supervisión de los mercados de capitales de los otros países integrantes de la AP se reunieron en México para discutir los elementos centrales de los marcos de supervisión basada en riesgos utilizados en cada uno de los países involucrados. En esa línea, del 21 y 25 de noviembre de 2016, en la Ciudad de Santiago de Chile se realizó una segunda semana de trabajo con el objetivo de conocer las experiencias de los supervisores de valores de México, Colombia y Chile en materia de supervisión basada en riesgos, con énfasis en las estrategias de supervisión in situ y casos prácticos.

Finalmente, en la ciudad de Cartagena de Indias, República de Colombia, del 4 al 5 de julio, la SMV participó de la "Reunión de Alto Nivel sobre **Integración financiera: el caso de la Alianza del Pacífico**", organizada por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación y la Comisión Nacional

del Mercado de Valores de España, con la colaboración del Instituto Iberoamericano de Mercados de Valores (IIMV) y la Superintendencia Financiera de Colombia. El objetivo de esta reunión fue compartir experiencias sobre la integración financiera, especialmente, con la AP, así como promover y difundir las mejores prácticas regulatorias. En el caso peruano, la SMV realizó presentaciones sobre el “Reconocimiento de la inscripción y registro de ofertas primarias en el Mercado Integrado Latinoamericano MILA” y “El fortalecimiento de las normas de conducta de los intermediarios y la protección de los inversores.”

3. REUNIONES Y EVENTOS

Por otro lado, durante el 2016, la SMV participó en distintos eventos para compartir sus experiencias en diversas áreas del mercado de valores, conocer los últimos avances en materia de regulación y supervisión a nivel internacional, y promover el mercado de valores peruano, entre los que destacan:

- Sesiones del Grupo de Servicios Financieros perteneciente a la Ronda de Negociaciones del Acuerdo sobre Comercio de Servicios (TISA, por sus siglas en inglés), realizadas del 31 de enero al 5 de febrero y del 19 al 25 de setiembre en la ciudad de Ginebra, Confederación Suiza.
- El “**2016 meeting of the Task Force on Corporate Governance of Company Groups**” que se realizó el 3 de marzo en la ciudad de Santiago de Chile, con el objeto de revisar el marco regulatorio para la divulgación de las estructuras de propiedad, la propiedad efectiva y el gobierno corporativo de grupos económicos, en base a información proporcionada por los reguladores de Argentina, Brasil, Chile, Colombia, México y Perú; así como también realizar una comparación inicial de las prácticas de los

grupos económicos en las seis jurisdicciones participantes.

- El X Road Show de inPerú “New York 2016”, que se llevó a cabo el 9 y 10 de marzo en la ciudad de New York, Estados Unidos. Este Road Show congregó a más de 450 inversionistas en el seminario “**Peru: Emerging country of great opportunities**” con la finalidad de promover el clima de negocios en nuestro país.
- Negociaciones Bilaterales con la República Federativa de Brasil, que se realizaron del 14 al 16 de marzo en la ciudad de Brasilia.
- Participación en la Cumbre Internacional del Mercado de Valores 2016, organizado por la Superintendencia de Valores de República Dominicana, que se realizó entre el 14 y 16 de junio en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana. La SMV participó como ponente en el Panel Internacional: “**Casos de Éxitos en sus Jurisdicciones del Desarrollo Económico y Social gracias al Mercado de Valores**”, en el que la Superintendente del Mercado de Valores del Perú expuso sobre el Mercado Alternativo de Valores en el Perú. También abordó la importancia de la formación y educación en temas del mercado y su impacto en el desarrollo del mercado de valores en el Perú, en el marco de la inauguración del Postgrado en Regulación del Mercado de Valores en la Universidad APEC.

II.5 PROYECCIÓN INTERNACIONAL

- Participación en el taller denominado “*APEC FTAAP Capacity Building Workshop - Dealing with Scheduling of Market Access Commitments in Services Trade and Investment*”, el mismo que se realizó entre el 27 y 28 de junio de 2016 en la ciudad de Seúl, República de Corea. Dicho evento se realizó en el marco del Grupo de Comercio e Inversión del Foro de la Cooperación Económica Asia-Pacífico; y tuvo como objetivo que los participantes en el mismo profundicen sus conocimientos y habilidades vinculados a la negociación sobre Comercio de Servicios e Inversión, áreas que implican una significativa complejidad técnica. Asimismo, los participantes tuvieron la oportunidad de compartir sus experiencias prácticas y las dificultades encontradas durante las negociaciones.
- El “*Company Groups Task Force*” y de la “*Mesa Redonda Latinoamericana de Gobierno Corporativo*”, organizadas por la OECD, que se llevó a cabo del 07 al 09 de septiembre en la ciudad de San José, República de Costa Rica.
- Participación en el Taller de entrenamiento “*Beneficial ownership en el contexto de EITI*”, evento internacional sobre la Implementación de la Iniciativa para la Transparencia en las Industrias Extractivas – EITI Perú, que se realizó del 26 al 27 de septiembre en la ciudad de Bogotá, República de Colombia. Cabe recordar que EITI es una Alianza estratégica a nivel mundial, integrada por representantes del Estado, empresas del sector extractivo y grupos de la sociedad civil, que promueven la transparencia y la rendición de cuentas de los pagos que realizan las empresas extractivas (mineras, petroleras y gasíferas) y los ingresos recibidos por el Estado, con el fin de contribuir a la gobernanza de estas importantes actividades económicas para nuestro país.
- La SMV también participó de diversas actividades organizadas por el Instituto Iberoamericano del Mercado de Valores, entre las que podemos mencionar:
 - Reunión técnica de trabajo: Estudio sobre Financiamiento de las micro, pequeñas y medianas empresas a través de los mercados de capitales, realizada del 29 al 31 de marzo en Lima, Perú.
 - 3ª edición curso avanzado sobre normas internacionales de información financiera (NIIF/NIC) realizada del 4 de abril al 15 de mayo de 2016.
 - Actividad presencial sobre “Las Normas Internacionales de Información Financiera, NIIF/NIC”, realizada del 6 al 8 de julio en Bogotá, Colombia.
 - 2ª Reunión técnica de trabajo, Estudio sobre Financiamiento de las micro, pequeñas y medianas empresas a través de los mercados de capitales, realizada del 27 al 28 de septiembre en Montevideo, Uruguay.
 - XVIII Reunión de Autoridades del Consejo del Instituto Iberoamericano de Mercados de Valores, que tuvo lugar el 29 de setiembre en Montevideo, Uruguay, en donde la SMV expuso sobre el Reporte de Sostenibilidad Corporativa.
 - Jornada en el Banco Central de Uruguay “Desafíos para los Mercados de Valores”, realizada el 30 de septiembre en Montevideo, Uruguay.

II.5 PROYECCIÓN INTERNACIONAL

- Pasantía I sobre Supervisión Basada en Riesgos realizada del 13 al 17 de junio en la ciudad del Distrito Federal de México, México.
- Jornadas sobre Supervisión Basada en Riesgos realizada del 16 al 18 de Noviembre en Cartagena de Indias, Colombia.
- Pasantía II sobre Supervisión Basada en Riesgos llevada a cabo del 21 al 25 de noviembre en la ciudad de Santiago de Chile, Chile.
- Jornadas sobre Tendencias Internacionales de Regulación y Supervisión Financiera en Iberoamérica, realizada del 5 al 7 de Diciembre en Panamá.



REUNIÓN ANUAL DE IOSCO - LIMA 2016

III.1 IMPORTANCIA DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE COMISIONES DE VALORES – IOSCO

La Organización Internacional de Comisiones de Valores (IOSCO), fue creada en 1983, y es el organismo internacional que fija los estándares normativos en materia del mercado de valores en el mundo, desarrollando, implementando y promoviendo la adhesión a normas internacionalmente reconocidas para la regulación del mercado de valores.

La misión de IOSCO reside en:

- Cooperar en el desarrollo, implementación y fomento de la adhesión a estándares normativos internacionalmente reconocidos de vigilancia y supervisión para lograr la protección del inversor, para el mantenimiento de mercados justos, eficientes y transparentes y para la prevención de los riesgos sistémicos;
- Mejorar la protección del inversor y su confianza en la integridad de los mercados de valores, por medio del intercambio de información, de la cooperación en la persecución de los abusos de mercado y de la supervisión de los mercados y sus partícipes; e,
- Intercambiar información a nivel global y regional para lograr el desarrollo de los mercados, reforzar las infraestructuras de los mercados e implementar la regulación pertinente.

Por su parte, las principales áreas de actuación de IOSCO son:

- El mantenimiento del consenso regulatorio internacional en los mercados de valores a través del establecimiento de principios internacionales.

- La identificación de riesgos sistémicos que puedan amenazar el correcto y eficiente funcionamiento de los mercados.
- Reforzar su papel en la comunidad internacional financiera para avanzar en la implementación de objetivos de alto nivel y los principios que regulan los mercados de valores.
- Fomentar la capacidad regulatoria de sus miembros por medio de la implementación sistemática de los Objetivos y Principios de la Regulación de Valores y de programas de educación y cursos.
- Construir una estructura de cumplimiento y supervisión por medio de la implementación completa del Memorando Multilateral de Entendimiento de IOSCO (MMoU).
- El desarrollo de estándares internacionales, mediante la revisión periódica de sus Principios y del desarrollo de otros nuevos que aborden nuevos riesgos o el funcionamiento inadecuado de los mercados.
- Contribuir con las iniciativas para la reforma financiera global dirigida por el G20 y el Financial Stability Board - FSB.

III.1 IMPORTANCIA DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE COMISIONES DE VALORES – IOSCO

IOSCO cuenta con alrededor de 210 miembros, los cuales regulan más del 95 por ciento de los mercados de valores del mundo en más de 115 jurisdicciones.

El Perú, a través de la SMV, es miembro de IOSCO desde su fundación. Reconociendo precisamente la importancia que implica fortalecer la presencia de la SMV en el contexto internacional, y el rol estratégico que IOSCO cumple en dicho entorno, en mayo de 2012, la SMV se incorporó como signataria del Anexo A del MMoU de IOSCO, mecanismo mediante el cual las Comisiones de Valores que son signatarias acuerdan materializar la forma y los términos en los que debe prestarse la cooperación internacional, asegurando la efectiva supervisión de las actividades que realizan los participantes del mercado de valores y de derivados. Dicha incorporación colocó a la SMV al nivel de los principales reguladores a nivel mundial, constituyéndose en un reconocimiento a los esfuerzos desplegados por el regulador en alcanzar los mayores estándares internacionales en términos de regulación y supervisión.

III.2 DESIGNACIÓN DE LA CIUDAD DE LIMA COMO SEDE DE LA 41° CONFERENCIA ANUAL 2016

El 17 de septiembre de 2013, en el marco de la 38° Conferencia Anual de la Organización Internacional de Comisiones de Valores que se llevó a cabo en Luxemburgo, la SMV, como representante del Perú, recibió el encargo de ser por primera vez anfitriona en la ciudad de Lima de la 41° Conferencia Anual de la Organización Internacional de Comisiones de Valores en 2016.

La elección de Lima como sede de dicha conferencia implicó un importante logro para nuestro país, porque nos ofreció la magnífica oportunidad de ser el centro del debate y discusión de temas de interés entre reguladores y destacados especialistas, con el propósito de promover al mercado de capitales como pieza clave para fortalecer el desarrollo de los países, así como también mostrar nuestros atractivos y potencial a las máximas autoridades de los mercados de valores del mundo.



III.3 CONFERENCIA ANUAL IOSCO LIMA 2016



La 41ª Conferencia Anual IOSCO Lima 2016, que se desarrolló entre el 8 y 12 de mayo de 2016, constituyó el evento más importante a nivel mundial en materia de regulación y supervisión de los mercados de valores, y permitió al Perú ser el centro del debate sobre temas de interés de distintos países en materia de regulación y supervisión de los mercados de valores, así como también sobre futuros retos que se deberán afrontar ante el desarrollo de nuevas y complejas estructuras de negociación con operaciones globales. Cabe destacar, además, el apoyo y compromiso de diferentes instituciones del gobierno peruano, en especial del Ministerio de Economía y Finanzas, que hicieron posible que este evento fuera declarado de interés nacional por el Poder Ejecutivo mediante Decreto Supremo N° 113-2015-EF publicado en el Diario Oficial El Peruano el 7 de mayo de 2015.

Así, bajo el eslogan *“Strengthening global bridges for financial development”* y teniendo como sede el Centro de Convenciones de Lima, IOSCO Lima 2016 permitió que más de 600 participantes de diversos organismos reguladores e instituciones del sector privado provenientes de 97 países, pudieran participar en distintas conferencias sobre aspectos relevantes del mercado de valores.

1. REUNIONES TÉCNICAS Y DE COMITÉS DE IOSCO

IOSCO Lima 2016 comenzó con una serie de reuniones técnicas de los diferentes grupos de trabajo que conforman IOSCO a fin de discutir y evaluar el cumplimiento de los objetivos planteados en cada uno de ellos. Dichas reuniones sirvieron para poner en debate los retos y líneas de acción que deben seguir los reguladores de los mercados con el objetivo de fortalecer el desarrollo del mercado de valores, cuyo cumplimiento deberá desarrollarse en el corto, mediano y largo plazo. Asimismo, se reiteró el compromiso por parte de los miembros que conforman IOSCO de otorgar prioridad a los diversos problemas mundiales que se enmarcan dentro del ámbito de los mercados de valores.

Entre los principales acuerdos a que se llegaron en estas reuniones durante IOSCO LIMA 2016 destacan:

- En cuanto a la cooperación en la aplicación de la ley (enforcement), el Comité de Presidentes de IOSCO aprobó el texto de un Memorando de Entendimiento Multilateral Mejorado (Enhanced MMoU) sobre cooperación e intercambio de información. Esto fue luego de discusiones detalladas en el GEMC, los Comités Regionales y el Directorio.
- El Enhanced MMoU, que tiene un carácter aspiracional, prevé los poderes o facultades adicionales que IOSCO considera necesarios para que sus miembros aseguren la eficacia regulatoria en la disuasión de malas conductas transfronteriza y el fraude en los mercados de valores. Se basa en el éxito del actual MMoU sobre cooperación e intercambio de información, teniendo en cuenta la evolución tecnológica y reglamentaria desde el lanzamiento del MMoU original en 2002.

De esta forma, el Enhanced MMoU adiciona las siguientes cinco nuevas facultades a las contenidas en el MMoU actual:

- Obtener y compartir los documentos de auditoría;
- Obligar a la asistencia para la toma de declaración siendo capaz de aplicar una sanción en caso de incumplimiento;
- Asesorar y proporcionar información existente a otro regulador sobre cómo congelar activos o congelar activos en nombre de otro regulador;
- Obtener los registros existentes de proveedores de servicios de Internet, sin incluir el contenido de las comunicaciones; y

- Obtener los registros telefónicos existentes, sin incluir el contenido de las comunicaciones.

En esa línea, se encargó al Directorio de IOSCO la preparación de los arreglos para la implementación del EMMoU, en consulta con los Comités Regionales y el GEMC.

- En cuanto al trabajo normativo, el Directorio de IOSCO avanzó en su labor de gestión de activos, centrándose en la gestión del riesgo de liquidez y el de apalancamiento. Así también, el Directorio aprobó los siguientes mandatos relativos a los inversionistas minoristas:
 - Revisar las prácticas de la industria con respecto a la vulnerabilidad de los inversionistas de avanzada edad (senior investor vulnerability);
 - Aplicar conocimientos derivados de la economía del comportamiento a los programas e iniciativas dirigidas a los inversionistas;
 - Diseñar y coordinar una campaña piloto denominada Semana Mundial del Inversionista de IOSCO (IOSCO world investor week) para el 2017
- En cuanto a la identificación y atención de los riesgos emergentes, el Directorio de IOSCO discutió sobre la liquidez en los mercados de valores, con especial atención a la liquidez en los mercados de bonos corpora-

tivos. El Directorio acordó considerar diferentes mecanismos para que los reguladores de valores compartan y recopilen información sobre temas de ciber riesgos y ciber seguridad que son relevantes para los reguladores de valores, así como actualizar el trabajo de IOSCO sobre el impacto potencial de las fintech y la digitalización en los mercados de valores y la regulación.

- Por su parte, respecto al objetivo de otorgar asistencia a los miembros de IOSCO, los siguientes miembros fueron formalmente reconocidos para convertirse en signatarios del MMoU, llevando el número total de signatarios a 109 de los 137 miembros elegibles de IOSCO:
 - The Commission de Surveillance du Marché Financier de l'Afrique Centrale (COSUMAF), que comprende Camerún, República Centroafricana, Congo, Gabón, Guinea Ecuatorial, y Chad.
 - La Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros de Ecuador.
 - The Turks & Caicos Islands Financial Services Commission.

2. CONFERENCIAS PÚBLICAS

IOSCO LIMA 2106 tuvo como cierre cuatro conferencias públicas en las que se discutieron y compartieron experiencias sobre aspectos prioritarios en la actual coyuntura de los mercados de valores, en particular acerca de los mercados emergentes, contando con una participación muy diversa que marcó un hito importante en el análisis del desarrollo de nuestros mercados. Dichas conferencias marcaron una ocasión sin precedentes para nuestro país, tanto por la calidad y diversidad de los participantes, como por la relevancia de los temas vinculados al desarrollo

de los mercados de valores que fueron discutidos en los dos días de duración de las conferencias públicas. De esta forma se abordaron temas como: el acceso a nuevas alternativas de financiamiento para pequeñas y medianas empresas, la educación y protección al inversionista, la integración de los mercados y las perspectivas futuras de los mercados de valores.



La primera conferencia se denominó **“Nuevas formas de financiamiento para Pequeñas y Medianas Empresas (PYMEs) y los desafíos del Crowdfunding”**. Bajo la premisa de la importancia económica y social que

representan las pequeñas y medianas empresas a nivel global, al ser una de las principales fuentes de innovación y generación de empleo y uno de los pilares del crecimiento económico a largo plazo de los países, representantes de Sudáfrica, Canadá, Alemania y Estados Unidos abordaron la problemática que las PYMEs suelen afrontar para acceder a fuentes de financiamiento dado el riesgo asociado a estas. En este panel se destacó el rol estratégico que corresponde asumir a los mercados de valores y los reguladores para enfrentar las limitantes al financiamiento que afrontan dichas empresas, procurando construir un marco normativo que permita el desarrollo de mecanismos que faciliten y promuevan el acceso de un mayor número de empresas a nuevas fuentes de financiamiento, alternativas a los canales tradicionales, manteniendo a su vez adecuados estándares de transparencia y protección al inversionista.

Asimismo, se abordó el surgimiento de innovadores mecanismos de financiamiento masivo e inversión como el crowdfunding, con ventajas importantes en términos de costos de transacción, los cuales generan retos importantes a los supervisores de los mercados de valores a nivel mundial, a fin de lograr un equilibrio entre la promoción del financiamiento y la inversión y mantener adecuados niveles de protección a los inversionistas.

Por otro lado, se destacó la protección y educación del inversionista como un pilar fundamental para el desarrollo de los mercados de valores, subrayándose la importancia de la creación de un marco normativo y un estándar de supervisión que fortalezca la protección al inversionista y la transparencia de los mercados a fin de generar confianza en el público y contribuir con el desarrollo económico y social de los países. Bajo esta premisa, se desarrolló la segunda conferencia **“Protección y Educación del Inversionista – Formas efectivas para mejorar el conocimiento y la capacidad del inversionista”**, en el cual participaron representantes de Hong Kong, Ghana, Brasil, España y el CFA Institute, quienes destacaron la relevan-

cia del desarrollo de métodos de educación efectivos acorde a las características de los mercados, que permita a los diversos agentes económicos tomar decisiones financieras responsables e informadas, sobre la base de la idea que existe un impacto positivo de la educación del inversionista en el desarrollo de nuestros mercados.

La tercera conferencia conto con la participación de representantes de México, Kenia, Dinamarca, Malasia y Perú y tuvo como tema **“Integración de Mercado – Desafíos y beneficios para las bolsas de valores, mercados de capitales y reguladores ¿Qué hacer y cómo hacerlo?”**, la cual adquirió una relevancia especial para nuestro país al estar actualmente abocado al proceso de integración en el marco de la Alianza del Pacífico, que conforma conjuntamente con Chile, Colombia y México. Se resaltó cómo la globalización de los mercados, la búsqueda de los inversionistas por mercados más líquidos y profundos y una mayor eficiencia en términos de costos de transacción, han contribuido al surgimiento de una serie de iniciativas a nivel mundial destinadas a la integración de los mercados bursátiles.

A través de ello se busca mejorar la competitividad, eficiencia y ampliar las alternativas de inversión y financiamiento a los diversos agentes económicos, con el impacto positivo que ello conlleva en la dinámica de los mercados de valores y las economías en general. En este contexto, se presentaron en el panel diversas experiencias de integración de mercados de valores

en distintas regiones del mundo y se discutió acerca de los desafíos que trae consigo dicha integración, como contar con una adecuada infraestructura tecnológica que facilite la negociación, adoptar los mayores estándares en términos de transparencia y acceso a la información y ejercer una supervisión efectiva que priorice la integridad de los mercados.

Por último, el cuarto panel correspondió al tema *“Riesgos y desafíos que enfrentan los reguladores y participantes de los mercados de capitales”*, en el cual se analizó los riesgos y las perspectivas que deben afrontar, en los próximos años, los reguladores, las bolsas de valores y los diversos partícipes del mercado, considerando el acelerado avance tecnológico de los últimos años que ha ocasionado no solo una mayor cantidad de inversionistas en los mercados, sino también el surgimiento de diversas modalidades y plataformas de financiamiento e inversión basados en sistemas y aplicaciones cada vez más complejas, que conllevan el asumir nuevos desafíos asociados a la protección al inversionista y la transparencia de la información y operaciones para los diversos organismos reguladores, que tienen como objetivo el velar por la integridad de los mercados. Participaron en este panel representantes de Brasil, Japón, Colombia, Reino Unido, Rusia y el Banco Mundial.

El cierre de la Conferencia Pública tuvo como charla magistral la presentación del destacado economista y consultor internacional Ricardo V. Lago, quien en su ponencia titulada *“What is wrong with securities markets? & What is right with Peru?”*, entre otros aspectos, destacó el crecimiento de la economía peruana y las favorables perspectivas para los siguientes años de nuestro país.

En definitiva, la reunión IOSCO Lima 2016 ha tenido especial importancia para la SMV y para los diversos partícipes del mercado de valores peruano, pues ha permitido abordar temas que son materia de discusión en los principales mercados a nivel internacional y que marcarán la pauta del

accionar de los participantes del mercado de valores en los próximos años. Así, en un entorno en que la necesidad de reforzar lazos entre reguladores y los diversos partícipes del mercado reviste especial importancia ante la acelerada globalización de los mercados financieros que ha derivado en un notable incremento de la movilidad internacional de los flujos de capitales, facilitando una mejor aplicación de los recursos a escala mundial, una mayor diversificación de riesgos y el nacimiento de un gran número de nuevos instrumentos y plataformas de negociación gracias a la innovación tecnológica con alcance transfronterizo; IOSCO LIMA 2016 permitió fortalecer los lazos entre los reguladores y supervisores de mercado de valores a nivel mundial y discutir sobre estos avances que, sin duda, suponen una oportunidad de desarrollo para los mercados de valores a nivel mundial, pero a su vez, plantean un gran reto en términos de mantener la transparencia y equidad en nuestros mercados.

Finalmente, el éxito alcanzando en la organización, el elevado nivel técnico de las discusiones y el reconocimiento de quienes participaron en dicha reunión, evidenció que la Superintendencia del Mercado de Valores está preparada para asumir grandes retos y continuar cumpliendo un rol estratégico en el desarrollo del mercado de valores en nuestro país. En esa línea, destaca la comunicación enviada por Paul P. Andrews, Secretario general de IOSCO, en la que pone de relieve la preparación, organización y objetivos conseguidos en IOSCO LIMA 2016.

III.3 CONFERENCIA ANUAL IOSCO LIMA 2016





International Organization of Securities Commissions
Organisation internationale des commissions de valeurs
Organizaç o Internacional das Comiss es de Valores
Organizaci n Internacional de Comisiones de Valores

01 July 2016

Ms. Lilian Rocca
Chairperson
Superintendencia del Mercado de Valores
Av. Santa Cruz 315
Miraflores - Lima
PERU

Ref: 2016-PA-GS-2016AC-79

41st Annual Conference of IOSCO

Dear Ms. Rocca, *Lilian*

On behalf of the whole IOSCO membership present I would like to congratulate and thank you and your team for the excellent preparation and conduct of the 2016 IOSCO Annual Conference in the beautiful city of Lima.

I believe it was an outstanding success, both in terms of the substantive discussions and decisions taken, the conduct of the various internal IOSCO meetings and the the quality and interest of the topics of the public conference. We are also very grateful for all and each of the social events to which we were invited, which we all enjoyed and used as perfect networking opportunities. I am very grateful for the magnificent efforts you and your team made which resulted in a really efficient and enjoyable event. Please convey my thanks to all your colleagues and support staff at the SMV who ensured the very smooth running of this event. It has been a pleasure to collaborate with you and I look forward to future opportunities to cooperate with you and with the rest of your SMV colleagues.

We owe you a great deal.

Yours sincerely,

Paul P. Andrews
Secretary General
International Organization of Securities Commissions

Calle Oquendo 12
28006 Madrid
ESPAÑA
Tel: + 34 91 417.55.49
Fax: + 34 91 555.93.68
mail@iosco.org - www.iosco.org



IV.

SUPERVISIÓN DE CONDUCTAS DE MERCADOS

IV.1 DIVISIÓN DE OFERTAS PÚBLICAS Y AUTORIZACIONES

1. OFERTAS PÚBLICAS PRIMARIAS ⁵

1.1. Trámites de Inscripción

Durante el 2016, sin considerar los programas de emisiones de valores en el marco de procesos de titulización de activos, se inscribieron 17 programas de oferta pública primaria en el Registro Público del Mercado de Valores (RPMV) por un monto equivalente a US\$ 2,424 millones de dólares, lo cual representó una reducción de 37 por ciento respecto del año 2015 (US\$ 3,868 millones de dólares). De acuerdo al tipo de régimen de inscripción, los mencionados 17 programas se descomponen en:

- 7 bajo el régimen regular de oferta pública primaria.

⁵ No comprende los Procesos de Titulización.

- 3 bajo el régimen del mercado de inversionistas institucionales (MII).
- 3 a través del régimen de formatos electrónicos (e-prospectus).
- 4 bajo el régimen del Mercado Alternativo de Valores (MAV).

Respecto de las 7 inscripciones bajo el régimen regular de oferta pública primaria, todas correspondieron a programas inscritos vía trámite anticipado por un total de US\$ 1,212 millones de dólares, lo que representó una reducción de 48 por ciento respecto de 2015 (US\$ 2,344 millones de dólares), destacando la inscripción de los programas de bonos corporativos y bonos subordinados del Banco Internacional del Perú – Interbank, por un monto de US\$ 300 millones de dólares cada uno; bonos corporativos de Banco GNB Perú S.A. por un monto de US\$ 200 millones de dólares y bonos subordinados del Banco de la Nación por un monto de S/ 500 millones de soles.

PROGRAMAS INSCRITOS POR TRÁMITE ANTICIPADO EN EL MARCO DEL RÉGIMEN GENERAL DE OPP DURANTE EL 2016							
Emisor	Valor	Programa	Trámite	Características del Valor			Importe (Millones US\$)
				Datos de Inscripción	Fecha		
				Doc. Reg.			
1	Banco Internacional del Perú S.A.A.	B. Subordinados	3er	T.A	RIGSC N° 015-2016	8-feb-16	300,000,000
2	Banco Internacional del Perú S.A.A.	B. Corporativos	2do	T.A	RIGSC N° 019-2016	3-mar-16	300,000,000
3	MiBanco	B. Subordinados	2do	T.A	RIGSC N° 034-2016	26-abr-16	56,915,196
4	Banco de la Nación	B. Subordinados	1er	T.A	RIGSC N° 098-2016	14-sept-16	163,690,476
5	Banco Financiero del Perú S.A.	B. Corporativos	4to	T.A	RIGSC N° 104-2016	23-sept-16	91,435,538
6	Banco GNB Perú S.A.	B. Subordinados	1er	T.A	RIGSC N° 107-2016	14-oct-16	100,000,000
7	Banco GNB Perú S.A.	B. Corporativos	1er	T.A	RIGSC N° 122-2016	16-nov-16	200,000,000

Fuente y elaboración: Intendencia General de Supervisión de Conductas

Por otro lado, en el régimen del Mercado de Inversionistas Institucionales se inscribieron en el RPMV 3 programas de emisiones de bonos corporativos por trámite anticipado: i) Coazucar del Perú S.A. por un monto de US\$ 300 millones de

dólares, ii) Corporación Primax S.A. por un monto de US\$ 300 millones de dólares, y iii) Edpyme GMG Servicios Perú S.A. por un monto de S/ 30 millones de soles.

PROGRAMAS INSCRITOS POR TRÁMITE ANTICIPADO EN EL MERCADO DE INVERSIONISTAS INSTITUCIONALES DURANTE EL 2016							
Emisor	Características del Valor						
	Valor	Programa	Trámite	Datos de Inscripción		Importe (Millones US\$)	
				Doc. Reg.	Fecha		
1	Coazucar del Perú S.A.	B. Corporativos	1er	T.A	RIGSC N° 076-2016	15-jul-16	300,000,000
2	Banco Internacional del Perú S.A.A.	B. Corporativos	1er	T.A	RIGSC N° 100-2016	15-sept-16	300,000,000
3	MiBanco	B. Corporativos	1er	T.A	RIGSC N° 132-2016	22-dic-16	8,823,529

Fuente y elaboración: Intendencia General de Supervisión de Conductas

Con relación a las inscripciones de programas de emisiones por trámite anticipado inscritos bajo el régimen de formatos electrónicos e-prospectus, en el 2016, estas sumaron US\$ 588 millones de dólares, lo cual representó una reducción de 48 por ciento respecto de 2015 (US\$ 1,126 millones de dólares). El monto inscrito en el régimen e-prospectus corresponde a certificados de depósitos negociables e instrumentos de corto

plazo. Entre los programas inscritos destacaron el programa de instrumentos de corto plazo de Volcan Compañía Minera S.A.A. por US\$ 200 millones de dólares, el programa de certificados de depósitos negociables de Financiera OH! S.A. por S/ 300 millones de soles y el programa de instrumentos de corto plazo de Telefónica del Perú S.A.A. por US\$ 300 millones de dólares.

PROGRAMAS INSCRITOS POR TRÁMITE ANTICIPADO BAJO EL RÉGIMEN DE FORMATOS ELECTRÓNICOS E-PROSPECTUS DURANTE EL 2016							
Emisor	Características del Valor						
	Valor	Programa	Trámite	Datos de Inscripción	Importe (Millones US\$)		
				Doc. Reg.	Fecha		
1	Volcan Compañía Minera S.A.A.	I.C.P	1er	T.A	Automático	5-abr-16	200,000,000
2	Financiera OH! S.A.	C.D.N.	4to	T.A	Automático	9-dic-16	88,183,422
3	Telefónica del Perú S.A.A.	I.C.P	5to	T.A	Automático	21-dic-16	300,000,000

Fuente y elaboración: Intendencia General de Supervisión de Conductas

En lo referido a las inscripciones bajo el régimen del Mercado Alternativo de Valores - MAV, durante el 2016, se inscribieron valores de 4 empresas por un monto total de US\$ 14.8 millones de dólares, lo cual representó una reducción de 49 por ciento respecto de 2015 (US\$ 29 millones de dólares). De los valores inscritos destacan el programa de bonos corporativos de A.

Jaime Rojas Representaciones Generales S.A. por un monto de US\$ 3 millones de dólares y el programa de instrumentos de corto plazo de Gerens Escuela de Gestión y Economía S.A. por un monto de S/ 28.1 millones de soles (equivalentes a US\$ 8.4 millones de dólares).

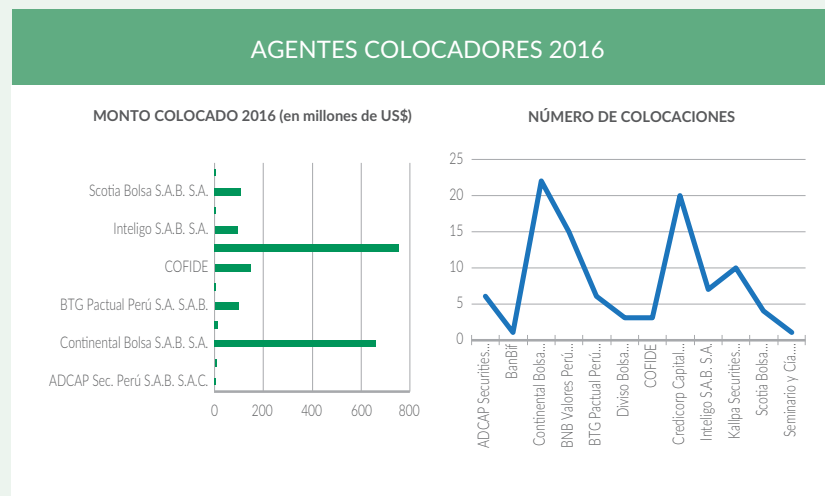
PROGRAMAS INSCRITOS POR TRÁMITE ANTICIPADO BAJO EL MARCO DE MERCADO ALTERNATIVO DE VALORES DURANTE EL 2016							
Emisor	Características del Valor						
	Valor	Programa	Trámite	Datos de Inscripción	Importe (Millones US\$)		
				Doc. Reg.	Fecha		
1	A. Jaime Rojas Rep. Grles. S.A.	B. Corporativos	1er	T.A	RIGSC N° 013-2016	2-feb-16	3,000,000
2	BPO Consulting Corp S.A.C.	I.C.P	1er	T.A	RIGSC N° 045-2016	20-may-16	1,000,000
3	Viaconsumo S.A.C.	I.C.P	1er	T.A	RIGSC N° 070-2016	12-jul-16	2,385,923
4	Gerens Escuela de Gestión y Economía S.A.	I.C.P	1er	T.A	RIGSC N° 090-2016	17-ago-16	8,428,486

Fuente y elaboración: Intendencia General de Supervisión de Conductas

Por otro lado, en el caso de la inscripción de valores mobiliarios pertenecientes a trámites anticipados de programas, el monto inscrito durante el 2016 ascendió a US\$ 3,670 millones de dólares, lo que representó un incremento de 11.4 por ciento con respecto al monto inscrito del año anterior (US\$ 3,294 millones de dólares). Con respecto al número de emisiones, se inscribieron un total de 65 emisiones, lo cual representó un incremento de 10.2 por ciento con respecto al 2015 (59 emisiones). Se debe precisar que 54 emisiones se inscribieron de manera automática y 11 emisiones fueron inscritas a través de Resoluciones de la Intendencia General de Supervisión de Conductas.

1.2. Agentes colocadores

Durante el año se efectuaron 98 colocaciones de valores, las cuales se realizaron a través de 12 agentes colocadores, siendo 10 Sociedades Agentes de Bolsa y 2 entidades financieras que actuaron como emisores y colocadores de manera simultánea.



Fuente y Elaboración: Intendencia General de Supervisión de Conductas

Respecto a la participación de los agentes colocadores, los mayores montos de colocación de valores fueron efectuados por: Credicorp Capital S.A.B. (US\$ 758 millones de dólares en 20 colocaciones), Continental Bolsa S.A.B. (US\$ 660 millones de dólares en 22 colocaciones) y COFIDE (US\$ 147 millones de dólares en 3 colocaciones).

1.3. Supervisión de Informes de Representantes de Obligacionistas

De acuerdo con el inciso g) del artículo 24 del Reglamento de Oferta Pública Primaria y de Venta de Valores Mobiliarios, los emisores y los Representantes de Obligacionistas (R.O.), cuando estos últimos participen en una emisión de bonos, deben preparar y presentar a la SMV informes trimestrales respecto del cumplimiento de las condiciones de la emisión o venta a partir del inicio de la etapa de colocación y durante el tiempo en que dichos valores se encuentren inscritos en el RPMV, dentro de los 5 días siguientes a la presentación de los estados financieros intermedios a la SMV por parte del emisor. Al respecto, los informes sobre el cumplimiento de las condiciones de la emisión presentados oportunamente, al cierre del tercer trimestre de 2016, son aquellos que fueron remitidos hasta el 7 de noviembre de 2016.

Al 7 de noviembre de 2016 se presentaron los últimos informes de R.O. para el 2016. Sobre la base de dicha información se tiene que 8 entidades cumplen la función de R.O. de las emisiones de instrumentos representativos de deuda de mediano y largo plazo vigentes a esa fecha. En cuanto a los informes enviados al periodo en mención, se mantiene la concentración en la elaboración de los referidos informes en 3 instituciones financieras: Banco de Crédito del Perú con 30.8 por ciento, Scotiabank Perú S.A.A. con 28.5 por ciento y BBVA Banco Continental con 17.8 por ciento.

INFORMES DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES DE EMISIÓN A CARGO DE LOS REPRESENTANTES DE OBLIGACIONISTAS DURANTE EL 2016		
Representante de Obligacionistas	Nº de Informes R.O. a su cargo	Porcentaje
Banco de Crédito del Perú	66	30.84%
Scotiabank Perú S.A.A.	61	28.50%
BBVA Banco Continental	38	17.76%
Banco Interamericano de Finanzas - BIF	14	6.54%
Banco Internacional del Perú - Interbank	12	5.61%
Citibank del Perú	9	4.21%
Inteligo S.A.B.	8	3.74%
Corporación Financiera de Desarrollo - COFIDE	6	2.80%
Total	214	

Fuente y Elaboración: Intendencia General de Supervisión de Conductas

La labor de la SMV respecto a los informes de R.O comprende la verificación de la presentación oportuna y su contenido. Los informes de R.O. revelan, entre otros aspectos: (i) información sobre aplicación de los recursos captados; (ii) revisión de cumplimiento del procedimiento de colocación descrito en el prospecto; (iii) pago de intereses, amortizaciones, rescates, redenciones del principal; (iv) constitución de las garantías específicas y cumplimiento de los resguardos; (v) convocatorias efectuadas; y, (vi) acuerdos tomados entre los tenedores de los valores ofrecidos.

1.4. Empresas Clasificadoras de Riesgo

Las empresas clasificadoras de riesgo suscribieron un total de 390 contratos de clasificación de valores tanto de oferta pública como de oferta privada, un 4 por ciento inferior a la cifra registrada en el año anterior. Se clasificaron valores representativos de deuda emitidos por oferta pública primaria correspondientes a 83 empresas emisoras ⁶, de los cuales 7 correspondieron a emisores nuevos y de estos, uno corresponde al segmento regular de oferta pública, tres al segmento del Mercado Alternativo de Valores - MAV y tres al segmento del Mercado de Inversionistas Institucionales - MII.

Durante el 2016, a excepción de Pacific Credit Rating S.A.C., que incrementó el número de contratos de clasificación suscritos, las otras tres empresas clasificadoras registraron un menor número de contratos suscritos respecto al año anterior.

⁶ Con valores en circulación al 31/12/2015.

EMPRESAS CLASIFICADORAS DE RIESGO - 2016					
Nº	Empresa Clasificadora de Riesgo	Nº de contratos de clasificación Emisión Pública (**)	Nº de contratos de clasificación Emisión Privada	Nº Total de contratos de clasificación	Nº de analistas
1	Accuratio Credit Rating Agency Empresa Clasificadora de Riesgo S.A. (*)	0	0	0	0
2	Apoyo & Asociados Internacionales S.A.C. Clasificadora de Riesgo	85	0	85	12
3	Clasificadora de Riesgo Pacific Credit Rating S.A.C.	68	31	99	10
4	Class & Asociados S.A. Clasificadora de Riesgo	82	17	99	9
5	Equilibrium Clasificadora de Riesgo S.A.	83	24	107	12
Total		318	72	390	43

(*) Inscrita en el Registro Público del Mercado de Valores el 21/10/2016

(**) Incluye clasificación de valores, cuotas de participación y entidades
Fuente y Elaboración: Intendencia General de Supervisión de Conductas

En cifras agregadas las empresas clasificadoras de riesgo registraron un incremento del 3 por ciento en la clasificación de valores de emisión pública respecto del año anterior. Por otro lado, las clasificadoras disminuyeron el número de sus analistas en un 10 por ciento.

2. OFERTAS PÚBLICAS DE ADQUISICIÓN (OPA)

Durante el 2016, se formuló la oferta pública de adquisición de acciones comunes de Industria Textil Piura S.A. siendo el oferente Axxion Asset Management S.A.C.

OFERTAS PÚBLICAS DE ADQUISICIÓN (OPA) EFECTUADAS DURANTE EL 2016							
Nº de expediente	Fecha Inicio	Emisor	Oferente	Valor	Contra-prestación	Cantidad de acciones a adquirir	Aceptaciones
2016025804	5/07/16	Industria Textil Piura S.A.	Axxion Asset Management	Acciones Comunes	0.02000	56,844,491	39,350,975

Fuente y elaboración: Intendencia General de Supervisión de Conductas

El 5 de julio de 2016, Axxion Asset Management S.A.C., empresa dedicada al asesoramiento empresarial, solicitó el inicio de una OPA previa por el total de las acciones comunes con derecho a voto representativas del capital social emitidas por Industria Textil Piura S.A. La oferta estuvo condicionada a la adquisición como mínimo de 36,948,920 acciones equivalentes a aproximadamente el 65 por ciento del capital social de Industria Textil Piura S.A.

La OPA permaneció vigente hasta el 3 de agosto de 2016; el mismo día el ofertante informó, a la SMV y a la BVL, la decisión de aceptar la adjudicación de 39,350,975 acciones equivalentes al 69.226 por ciento de acciones representativas del capital social de Industria Textil Piura a un precio de S/ 0.02 soles.

3. OFERTAS PÚBLICAS DE COMPRA (OPC)

Durante el 2016 no se realizaron ofertas públicas de compra.

4. OFERTAS PÚBLICAS DE INTERCAMBIO (OPI)

Durante el 2016 no se realizaron ofertas públicas de intercambio.

5. OFERTA PÚBLICA DE REDENCIÓN Y DE CANJE DE ACCIONES DE INVERSIÓN (LEY Nº 28739)

El 22 de diciembre de 2015 Indutex S.A. empresa dedicada a la fabricación de textiles industriales y materiales de fricción, solicitó se admita la formulación de su oferta pública de redención en dinero de las acciones de inversión de su empresa.

La oferta de redención se desarrolló en dos etapas y estuvo dirigida a 26 titulares de acciones de inversión de Indutex S.A. En la primera etapa el plazo de la oferta tuvo una duración de 45 días calendario plazo en el que ninguno de los tenedores de las acciones de inversión manifestó aceptación o rechazo a la oferta. En la segunda etapa se reiteró la oferta de redención de las acciones de inversión extendiendo el plazo por 30 días, hasta el 16 de marzo de 2016. Sólo una persona natural aceptó de manera expresa la oferta, mientras que los otros tenedores de las acciones de inversión aceptaron la oferta de manera tácita. El valor de redención ofrecido por cada acción fue de S/ 4.74 soles.

OFERTA PÚBLICA DE REDENCIÓN DE ACCIONES DE INVERSIÓN EFECTUADAS DURANTE EL 2016						
Nº de expediente	Fecha Inicio	Emisor	Valor	Contra-prestación	Cantidad de acciones a adquirir	Aceptaciones tácitas
2015008073	22/12/15	INDUTEX S.A.	Acciones de Inversión	S/. 4.74	70,511	70,511

Fuente y elaboración: Intendencia General de Supervisión de Conductas

6. INSCRIPCIÓN Y EXCLUSIÓN DE VALORES MOBILIARIOS EN EL REGISTRO PÚBLICO DEL MERCADO DE VALORES (RPMV)

Durante el 2016, 10 empresas pertenecientes a distintos sectores inscribieron sus acciones comunes en el RPMV, incluyendo una a través del MAV (Globokas Perú S.A.).

IV.1 DIVISIÓN DE OFERTAS PÚBLICAS Y AUTORIZACIONES

EMPRESAS QUE RECIBIERON VALORES MOBILIARIOS EN EL RPMV				
N°	Emisor	Valor	Fecha de Inscripción	Resolución
1	Servicios Generales Saturno S.A.	Acciones Comunes	5/01/16	RIGSC N° 001-2016
2	Colegios Peruanos S.A.	Acciones Comunes	19/01/16	RIGSC N° 008-2016
3	Aval Perú Compañía de Seguros S.A.	Acciones Comunes	19/04/16	RIGSC N° 030-2016
4	COFACE Seguro de Crédito Perú S.A.	Acciones Comunes	17/05/16	RIGSC N° 042-2016
5	GLOBOKAS Perú S.A.	Acciones Comunes	24/05/16	RIGSC N° 047-2016
6	Inversiones Educa S.A.	Acciones Comunes	20/10/16	RIGSC N° 112-2016
7	Intralot de Perú S.A.C.	Acciones Comunes	28/10/16	RIGSC N° 117-2016
8	Fossal S.A.A.	Acciones Comunes	13/12/16	RIGSC N° 128-2016
9	Azzaro Trading S.A.	Acciones Comunes	14/12/16	RIGSC N° 129-2016
10	Hermes Transportes Blindados S.A.	Acciones Comunes	23/12/16	RIGSC N° 133-2016

Fuente y elaboración: Intendencia General de Supervisión de Conductas

Durante el 2016, se resolvieron 7 procedimientos de exclusión de acciones del RPMV. Se excluyeron las acciones comunes de Tahoe Resources Inc., Maestro Perú S.A., Compañía Minera Raura, entre otros.

EMPRESAS QUE EXCLUYERON VALORES MOBILIARIOS EN EL RPMV				
N°	Emisor	Valor	Fecha de Exclusión	Resolución
1	Tahoe Resources INC.	Acciones Comunes	16/03/16	RIGSC N° 022-2016
2	Inversiones Financieras del Perú S.A.	Acciones Comunes	15/06/16	RIGSC N° 060-2016
3	Agrícola Cerro Prieto S.A.	Acciones Comunes	20/06/16	RIGSC N° 061-2016
4	Maestro Perú S.A.	Acciones Comunes	18/10/16	RIGSC N° 109-2016
5	Compañía Minera Raura	Acciones de Inversión	10/11/16	RIGSC N° 119-2016
6	Interoc S.A.	Acciones Comunes	12/12/16	RIGSC N° 127-2016
7	Inversiones Aspi S.A.	Acciones Comunes	30/12/16	RIGSC N° 135-2016

Fuente y elaboración: Intendencia General de Supervisión de Conductas

Se emitieron además, 80 resoluciones de exclusión de programas de emisión e instrumentos representativos de deuda (bonos corporativos e instrumentos de corto plazo). Asimismo, se excluyeron de oficio 11 Senior Notes, las cuales fueron emitidas en el marco de ofertas internacionales realizadas al amparo la Regla 144A de la Comisión Nacional de Valores de los Estados Unidos de América (U.S. Securities and Exchange Commission – SEC).

IV.2 DIVISIÓN DE VIGILANCIA DE MERCADOS

En el 2016 se efectuaron requerimientos de información a Sociedades Agentes de Bolsa, emisores y otros partícipes del mercado con la finalidad de detectar potenciales casos de abuso de mercado. Se enviaron un total de 36 oficios de requerimiento de información a diferentes participantes del mercado.

Durante el año se elaboraron en total 8 reportes para la Bitácora de Vigilancia de Mercados denominados: reporte sobre operaciones de principales inversionistas institucionales, reporte sobre operaciones de reporte y recomendaciones de analistas, reporte sobre operaciones de sociedades agentes y representantes, y reporte sobre operaciones de directores, gerentes y principales accionistas de emisores.

Respecto a los informes de ganancia de corto plazo, en el 2016 se elaboraron 2 informes, en los cuales se detectaron 4 casos de ganancias de corto plazo procediéndose al requerimiento de la devolución de dicha ganancia mediante la emisión de los respectivos oficios (7 oficios). Estos informes se enmarcan en el artículo 44° de la Ley de Mercado de Valores (LMV), que indica que toda ganancia realizada por directores o gerentes del emisor proveniente de la compra y venta – o de la venta y compra – de valores emitidos por el emisor dentro de un período de tres meses debe ser entregada íntegramente al emisor. Cabe indicar que a partir de este año, fueron de aplicación las nuevas Normas Aplicables para la

Devolución de Ganancias de Corto Plazo, aprobada mediante Resolución SMV N° 018-2015-SMV/01, la cual precisa qué operaciones deben ser consideradas para efectuar el cálculo de las ganancias de corto plazo, estableciendo la metodología respectiva para tal efecto, así como los supuestos de excepción.

Asimismo, esta División realiza la supervisión de la actuación del Director de Mercados de la Rueda de Bolsa de la BVL, quien tiene como función principal vigilar que la negociación en dicho mecanismo centralizado se lleve a cabo de manera ordenada, transparente y de conformidad con las normas aplicables. Al respecto, este año se realizó una visita de inspección a la Dirección de Mercados de la BVL en el marco del Reglamento del Director de Mercados de las Bolsas de Valores (Reglamento de DM) para verificar el cumplimiento del mismo. Asimismo, se realizó una visita específica para verificar el funcionamiento del mecanismo que permite la suspensión automática del sistema de negociación de la BVL (Sistema Millennium) a que hace referencia el artículo 15° del Reglamento de DM.

IV.2 DIVISIÓN DE VIGILANCIA DE MERCADOS

Como parte de las actividades de monitoreo diario de las operaciones y volúmenes negociados en la BVL, la División de Vigilancia de Mercados realizó, entre otras, las siguientes actividades: análisis de hechos de importancia comunicados por los emisores y noticias relacionadas a los emisores, sectores económicos a los que pertenecen y de la economía en general, que podrían impactar en el precio o volumen negociado; análisis de variaciones atípicas de precios de los valores en las diferentes fases de negociación en el mecanismo centralizado de negociación; análisis de las propuestas de compra y venta, escalonamiento de precios y del tiempo exposición en el caso de variaciones atípicas; elaboración de gráficos históricos y reportes que ayudan al análisis de la evolución de precios de las distintas clases de valores; así como reportes de operaciones atípicas y operaciones pactadas. Como parte de las actividades diarias de vigilancia se realizaron reportes de indicadores de apertura y de cierre, reportes de noticias y hechos de importancia relevantes, mayores variaciones del día y gráficos intraday y reporte de matched orders.

Asimismo, para complementar las acciones de monitoreo diarias, se prepararon reportes semanales de operaciones de grupos económicos, de construcción y destrucción de EPU's (ETF o fondo de acciones de empresas peruanas), reportes mensuales respecto de la participación de valores en los portafolios de inversiones de los inversionistas institucionales y de la evolución de los valores que conforman el S&P/BVL PERU General.

Finalmente, en el 2016, la División de Vigilancia elaboró los requerimientos para el nuevo Sistema de Alarmas Bursátiles, documento que detalla las alarmas, reportes, tablas, gráficos, formulas a utilizar, así como los datos necesarios para este nuevo sistema, que será de utilidad una vez que se inicie con su desarrollo y entre en funcionamiento.

1. EVALUACIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA

Como parte de las actividades de supervisión, la División de Transparencia evalúa la razonabilidad de la información financiera (anual auditada, periodos intermedios, individuales separados y consolidados) de las sociedades emisoras de valores (seleccionadas para efectos del Plan Operativo Institucional 2016) así como de las empresas clasificadoras de riesgo, en el marco de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)⁷ y el Manual de Preparación de Información Financiera⁸.

La información financiera anual auditada comprende los estados financieros con sus correspondientes notas y el dictamen de la sociedad de auditoría. Por su parte, la información financiera de períodos intermedios comprende los estados financieros trimestrales, las notas y el informe de gerencia, el cual incluye la declaración de responsabilidad sobre los estados financieros, el análisis y discusión de la gerencia.

Al respecto, la evaluación que se realiza tiene por finalidad velar por el cumplimiento de los requerimientos de las NIIF, que es un conjunto de normas de contabilidad de elevada calidad, que exigen transparencia y comparabilidad de la información contenida en los estados financieros con propósito de información general, así como del Manual de Preparación de Información Financiera, considerando fundamentalmente hechos económicos - financieros relevantes referidos al uso de la terminología internacional, criterios de reconocimiento y medición, revelaciones sobre políticas contables e información que correspondan a explicaciones, descripciones o análisis de transacciones importantes cuantificables o no, requerida por las NIIF.

⁷ Las sociedades emisoras adoptaron plenamente las NIIF a partir del ejercicio anual al 31 de diciembre de 2012, a mérito de lo dispuesto en la Resolución CONASEV N° 102-2010-EF/94.01.1.

⁸ Aprobado por la Resolución CONASEV N° 103-99-EF/94.10 y modificatorias.

Asimismo, se realizó la evaluación de la información no financiera, como las memorias anuales, documentos que proporcionan información sobre los hechos ocurridos en la empresa durante el periodo anual, los cuales comprenden la comprobación del cumplimiento de los requerimientos de las normas⁹ que regulan su preparación: a) el texto de la declaración de responsabilidad; b) las descripciones de las operaciones que realiza y en el sector que se desenvuelve, su posicionamiento, sus planes y políticas de inversión entre otros datos referidos al período que se informa; y, c) Análisis y discusión de la administración acerca del resultado de las operaciones y de la situación económica financiera, cuyos datos provienen de los estados financieros anuales auditados.

Durante el 2016, de acuerdo a los criterios de selección de sociedades emisoras¹⁰ se evaluó el contenido de 143 informes financieros y no financieros presentados por las sociedades emisoras de valores, de los cuales 103 correspondieron a información financiera

⁹ Reglamento para la Preparación y Presentación de Memorias Anuales y Reportes Trimestrales, aprobado mediante Resolución CONASEV N° 141-98-EF/94.10, y Manual para la Preparación de Memorias Anuales y Normas Comunes para la Determinación del Contenido de los Documentos Informativos, ambos aprobados por Resolución Gerencia General N° 211-98-EF/94.10 y modificatorias.

¹⁰ La muestra de sociedades emisoras que serán evaluadas se determina tomando los siguientes criterios de selección: nuevos emisores ingresados en el ejercicio anterior, aquellas con mayor negociación en el último ejercicio según el IGBVL, que hubieran obtenido pérdidas durante los últimos ejercicios y aquellas con denuncias o reclamos referidas a cifras de sus estados financieros.

y 40 a memorias anuales de 2015. Cabe precisar que se revisaron 79 informaciones financieras auditadas anuales del ejercicio 2015 y 24 informes financieros intermedios trimestrales del ejercicio 2016, como se detalla a continuación:

SUPERVISIÓN DE INFORMES FINANCIEROS Y NO FINANCIEROS						
INFORMES	Evaluación por Sectores					Total
	Industrial	Agrario	Minería	Servicios	Diversos	
Memorias Anuales	12	2	5	14	7	40
EEFF Anuales Auditados Individuales	17	6	11	22	14	70
EEFF Anuales Auditados Consolidados	1	1	1	1	5	9
EEFF Intern. Individuales	4	3	3	4	10	24
Total	34	12	20	41	36	143

Fuente: Intendencia General de Supervisión de Conductas

Como resultado de este proceso, se determinaron casos de divergencias, omisiones e inexactitudes referidas a las revelaciones de acuerdo con las NIIF, emitiéndose en tales casos comunicaciones a las sociedades emisoras instando a subsanar las observaciones señaladas, persiguiéndose el contar con información transparente, comparable de alta calidad que ayude a los inversores, a otros participantes en otros mercados de capitales y a otros usuarios de la información financiera a tomar decisiones económicas bien informadas.

Además de la información de las sociedades emisoras antes señalada, se evaluó el contenido de los estados financieros anuales auditados de las empresas clasificadoras de riesgo y sus estados financieros intermedios trimestrales, que se indican a continuación:

EVALUACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS DE LAS EMPRESAS CLASIFICADORAS DE RIESGO - 2016			
Empresa	2015	2016	Total
	Auditados Anuales	Estados Financieros Intermedios	
Apoyo & Asociados Internacionales S.A.C.	1	1	2
Equilibrium Clasificadora de Riesgo S.A.	1	1	2
Pacific Credit Rating S.A.C.	1	1	2
Class y Asociados S.A. Clasificadora de Riesgo	1	1	2
Total	4	4	8

Fuente: Intendencia General de Supervisión de Conductas

Asimismo, durante el 2016, se evaluaron 103 informes financieros de sociedades emisoras de valores correspondientes al periodo de 2015, enfocándose la atención, principalmente, en los nuevos emisores de valores por oferta pública, a las empresas que ingresaron bajo la normativa del MAV y en los emisores cuyos valores presentan mayor negociación y/o componen el SP/BVL PERÚ GENERAL.

EVALUACIÓN CONSOLIDADA 2011 - 2015						
	2011	2012	2013	2014	2015	Total
EEFF Auditados Anuales	62	54	71	62	79	328
EEFF Intermedios	20	48	38	60	24	190
Total	82	102	109	122	103	518

Fuente: Intendencia General de Supervisión de Conductas

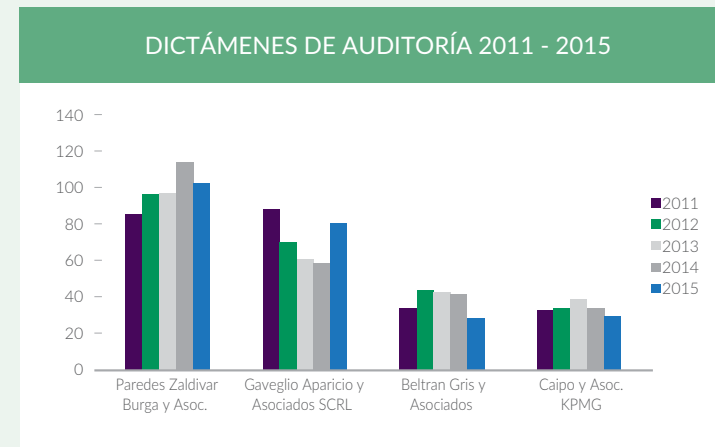
2. INFORMES FINANCIEROS ANUALES AUDITADOS

Cabe precisar que las empresas emisoras presentaron 291 estados financieros auditados individuales (separados) y consolidados correspondientes al ejercicio 2015, de los cuales el 84 por ciento fueron examinados por sociedades de auditoría con afiliación internacional.

ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS DE EMISORES					
Sociedad de Auditoría	2011	2012	2013	2014	2015
Paredes Zaldivar Burga y Asoc.	86	97	98	115	103
Gaveglio Aparicio y Asociados SCRL	89	71	61	59	81
Beltran Gris y Asociados	34	44	43	42	29
Caipo y Asoc. KPMG	33	34	39	34	30
Sub Total	242	246	241	250	243
Otros	65	57	52	43	48
Total	307	303	293	293	291

Fuente: Intendencia General de Supervisión de Conductas

El siguiente gráfico muestra la distribución de los dictámenes entre las principales firmas de auditoría durante los últimos cinco años.



Fuente: Intendencia General de Supervisión de Conductas

Es importante señalar, que la labor de supervisión alcanza al cumplimiento de las Normas Internacionales de Auditoría y Normas Internacionales sobre Compromisos de Aseguramiento (NIA)¹¹ por parte de las sociedades de auditoría contratadas por las sociedades emisoras para dictaminar los estados financieros anuales. Esta actividad se realiza a través de la sustentación de los dictámenes con sus papeles de trabajo, en la cual las sociedades de auditoría evidencian el cumplimiento de las NIA en cada etapa del examen efectuado. Para tal efecto, se revisaron los papeles de trabajo de las sociedades de auditoría, entre las cuales se citaron principalmente a las cuatro más grandes a nivel nacional e internacional que concentran el 80 por ciento de los dictámenes realizados a las sociedades emisoras.

¹¹ Aprobadas por la Junta de Decanos del Colegio de Contadores Públicos del Perú.

Adicionalmente, se efectuó el levantamiento de información relacionada con los trabajos de las Sociedades de Auditoría Externa (SOA) para el ejercicio 2016:

- Se identificó a las SOA que dictaminaran los estados financieros de las sociedades emisoras del ejercicio 2015.
- A dichas SOA se les requirió información referente a cada una de las sociedades emisoras que van examinar sus estados financieros, entre otros: la fecha de inicio y finalización del trabajo de auditoría; si el equipo del compromiso asignado ha sido el mismo durante toda la relación de servicios o si ha habido cambios en su composición; el plazo o fecha de entrega del informe; y si se presta o no otros servicios al emisor.
- Se ha incluido recomendaciones, entre otros, las de documentar: Carta de Compromiso, Plan de Trabajo y las deficiencias de control interno significativas.

3. INFORMACIÓN ESTADÍSTICA DEL REPORTE SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO Y REPORTE DE SOSTENIBILIDAD CORPORATIVA

En el ejercicio 2016, un total de 209 emisores presentaron como anexo de su Memoria Anual el “Reporte sobre el Cumplimiento del Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas”, cuyos resultados agregados se resumen en el siguiente cuadro (para mayor detalle, ver Anexo N° 02: Información estadística del Reporte sobre el cumplimiento del Código de Buen Gobierno Corporativo).

PORCENTAJES DE RESPUESTA “SI”, POR PRINCIPIO DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO	
Pilar I: Derecho de los Accionistas	66.2%
Principio 1: Paridad de trato	87.8%
Principio 2: Participación de los accionistas	93.8%
Principio 3: No dilución en la participación en el capital social	52.2%
Principio 4: Información y comunicación a los accionistas	88.8%
Principio 5: Participación en dividendos de la Sociedad	51.4%
Principio 6: Cambio o toma de control	10.0%
Principio 7: Arbitraje para solución de controversias	51.2%
Pilar II: Junta General de Accionistas	57.7%
Principio 10: Mecanismos de convocatoria	72.7%
Principio 11: Propuestas de puntos de agenda	31.6%
Principio 12: Procedimientos para el ejercicio del voto	45.0%
Principio 13: Delegación de voto	51.9%
Principio 14: Seguimiento de acuerdos de Junta General de Accionistas	82.5%
Principio 8: Función y competencia	94.7%
Principio 9: Reglamento de Junta General de Accionistas	28.7%
Pilar III: El Directorio y Alta Gerencia	67.6%
Principio 15: Conformación del Directorio	70.2%
Principio 16: Funciones del Directorio	95.2%
Principio 17: Deberes y derechos de los miembros del Directorio	89.3%
Principio 18: Reglamento de Directorio	39.7%
Principio 19: Directores Independientes	48.8%
Principio 20: Operatividad del Directorio	50.8%
Principio 21: Comités especiales	39.2%
Principio 22: Código de Ética y conflictos de interés	76.6%
Principio 23: Operaciones con partes vinculadas	45.0%
Principio 24: Funciones de la Alta Gerencia	85.3%
Pilar IV: Riesgo y Cumplimiento	70.2%
Principio 25: Entorno del sistema de gestión de riesgos	75.5%
Principio 26: Auditoría interna	64.6%
Principio 27: Auditores externos	68.4%
Pilar V: Transparencia de la Información	53.0%
Principio 28: Política de información	45.9%
Principio 30: Información sobre estructura accionaria y acuerdos entre los accionistas	64.6%
Principio 31: Informe de gobierno corporativo	44.0%

Fuente: Memoria Anual 2016 de 209 emisores con valores incritos en el RPMV
Elaboración: Intendencia General de Estudios Económicos

Por otro lado, un total de 208 emisores presentaron en su Memoria Anual 2016, el Reporte de Sostenibilidad Corporativa, en línea al principio cumple o explica, y cuyos resultados agregados se muestran en el siguiente cuadro (para mayor detalle, ver Anexo N° 03: Información estadística del Reporte de Sostenibilidad Corporativa).

PORCENTAJES DE RESPUESTA "SI", POR PREGUNTA DEL REPORTE DE SOSTENIBILIDAD CORPORATIVA	
A.1. ¿La sociedad se ha adherido voluntariamente a estándares de buenas prácticas en materia de Sostenibilidad Corporativa?	41.3%
A.2. ¿La sociedad tiene una política corporativa que contemple el impacto de sus actividades en el medio ambiente?	55.8%
A.3. ¿La sociedad tiene una política para promover y asegurar los principios y derechos fundamentales en el trabajo de sus colaboradores?	80.3%
A.4. ¿La sociedad tiene una política que establece los lineamientos básicos para su relación con las comunidades con las que interactúa?	44.7%
A.5. ¿La sociedad tiene una política que establece los lineamientos básicos para gestionar la relación con sus proveedores?	76.4%
A.6. ¿La sociedad tiene una política que establece los lineamientos básicos para la gestión de las relaciones con sus clientes?	70.7%

Fuente: Memoria Anual 2016 de 208 emisores con valores inscritos en el RPMV
Elaboración: Intendencia General de Estudios Económicos

Dicha información agregada se difunde en el Portal del Mercado de Valores con el objetivo que los emisores e inversionistas cuenten con un referente sobre el cumplimiento o no de las mejores prácticas con respecto al resto del mercado.

4. ACTUALIZACIÓN DE TAXONOMÍA SMV 2012 A TAXONOMÍA SMV 2016 - DIVISIÓN DE TRANSPARENCIA

Entre los meses de febrero y abril de 2016 se trabajó en coordinación con el personal asignado de la Oficina de Tecnologías de Información en la actualización de la mencionada Taxonomía SMV 2012 para el envío de información financiera, para lo cual se tomó como base la Taxonomía IFRS 2015, arribándose a la presentación del Modelo de Información de la Taxonomía actualizada y al listado de etiquetas eliminadas, concluyéndose en el documento denominado "Especificaciones para el Envío de Información Financiera Taxonomía SMV 2016".

5. ACTUALIZACIÓN DE LAS PLANTILLAS DE PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA

Como parte de las actividades de la División de Transparencia se consideró la necesidad de implementar los formatos estructurados para las empresas que participan del MAV, a fin de que la información financiera individual (separada) y/o consolidada que presenten en forma semestral estén adecuadamente elaborados.

6. GUÍAS APLICABLES EN LA EVALUACIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA Y NO FINANCIERA

A fin de optimizar y facilitar la evaluación del cumplimiento de las normas aplicables en la preparación y presentación de los estados financieros individuales o consolidados, anuales e intermedios se han elaborado las "Guías de Aplicación de las NIIF", así como también para el cumplimiento de las normas aplicables en la preparación y presentación de la Memoria.

1. INSCRIPCIÓN Y EXCLUSIÓN

Al cierre del ejercicio 2016, como resultado de los procedimientos de inscripción y exclusión de valores mobiliarios, se mantuvieron inscritos en el RPMV un saldo final de 261 valores representativos de participación (i.e. acciones de capital, acciones de inversión y ADS), 47 valores admitidos en bolsas o mercados organizados que conforman la lista de valores de referencia¹² y 338 instrumentos representativos de deuda inscritos y vigentes (no incluye las ofertas públicas primarias efectuadas en el marco de procesos de titulación).

NÚMERO DE VALORES INSCRITOS EN EL RPMV: 2012-2016					
Valor	2012	2013	2014	2015	2016
Acciones de Capital (*)	196	197	195	202	208
Acciones de inversión	55	52	52	50	50
Acciones de Capital y otros instrumentos de Empresas Extranjeras (**)	57	58	55	66	47
American Depositary Receipts (ADS)	2	2	2	2	3
Obligaciones vigentes (***)	347	295	268	282	338
Total	657	604	572	602	646

(*) Incluye Mercado Alternativo de Valores - MAV y Mercado de Inversionistas Institucionales.

(**) Valores admitidos en Bolsas o Mercados organizados del extranjero. No incluye cuotas de participación en fondos o Exchange Trade Funds - ETFs.

(***) Excluye las ofertas públicas primarias efectuadas en el marco de procesos de titulación.

¹² Establecidos en el Anexo 15 del Reglamento de Inscripción y Exclusión de Valores Mobiliarios en el Registro Público del Mercado de Valores y en la Rueda de Bolsa aprobado por Resolución SMV N° 031-2012-SMV/01 y sus normas modificatorias.

Durante el 2016, se excluyeron 148 programas y/o valores¹³ del RPMV, entre ellos 25 instrumentos representativos de participación (acciones) y 123 instrumentos representativos de deuda (programas y emisiones).

EXCLUSIÓN DE VALORES EN EL RPMV	
Instrumentos representativos de participación	Valores (N°)
Acciones comunes	5
Acciones de inversión	0
Acciones de Capital y otros instrumentos de Empresas Extranjeras	20
ADS	0
Sub Total	25

Instrumentos representativos de deuda	Programas (N°)	Emisiones (N°)
Bonos corporativos	34	19
Bonos convertibles	-	-
Bonos hipotecarios	2	-
Bonos de arrendamiento financiero	6	5
Bonos subordinados	1	2
Certificados de depósito negociables	14	2
Instrumentos de corto plazo	22	8
Papeles Comerciales	2	1
Instrumentos de deuda varios	5	-
Sub Total	86	37
Total	148	

Fuente: Reporte de valores mobiliarios - SIRyS

Elaboración: División de Registro - Intendencia General de Supervisión de Conductas

2. SUPERVISIÓN

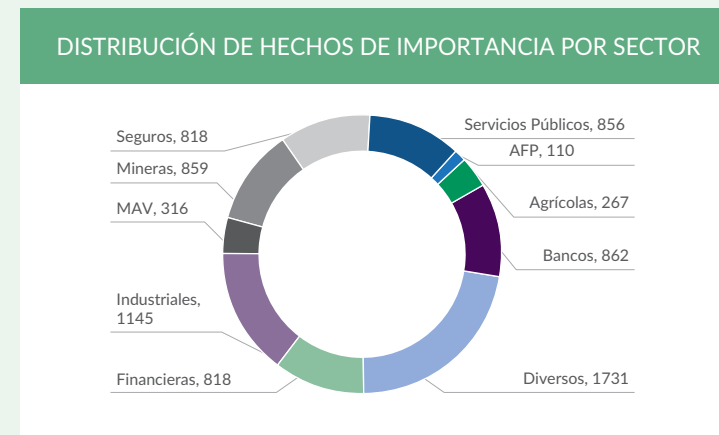
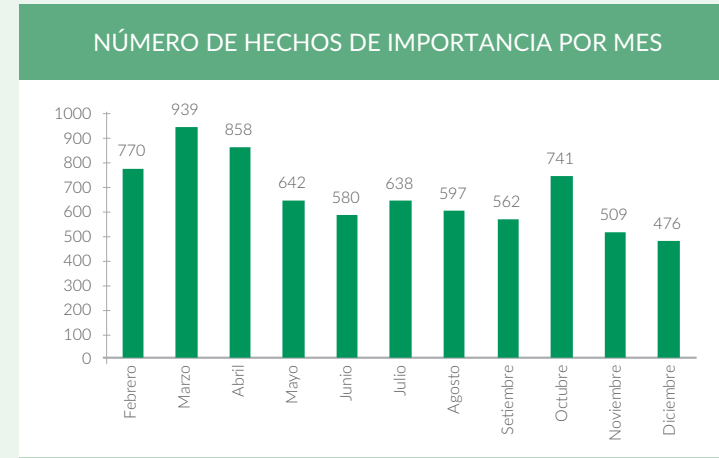
Las acciones de supervisión incluyen la revisión diaria de los hechos de importancia, revisión de la información divulgada en los distintos medios de comunicación referidos a la entidad emisora, la coordinación (vía telefónica y por correo electrónico) con los representantes bursátiles, así como también requerimientos de información a través de notificaciones escritas.

2.1. Evaluación de hechos de importancia

En el transcurso del 2016, se recibieron y procesaron 7,782 expedientes sobre hechos de importancia, los mismos que fueron evaluados conforme a los criterios de oportunidad, contenido y suficiencia, establecidos en la normativa de la materia.

De la evaluación del contenido de los hechos de importancia recibidos y de aquella información difundida en medios de comunicación masivos, se emitieron 154 oficios de observación requiriendo completar, precisar, aclarar y/o ampliar la información divulgada en el mercado.

En el siguiente gráfico, se presenta la distribución de los hechos de importancia recibidos en el 2016, tanto por mes como por sector económico, observándose cierta estacionalidad respecto a los meses de presentación de información financiera.



Fuente: Reporte de valores mobiliarios - SIRyS
Elaboración: División de Registro - Intendencia General de Supervisión de Conductas

2.2. Control de la oportunidad de presentación de información financiera y memoria

Así también, se verificó la oportunidad en la presentación de 1,597 expedientes de información financiera, tanto individual como consolidada de las distintas entidades supervisadas por la SASCM.

CONTROL DE OPORTUNIDAD DE INFORMACIÓN FINANCIERA Y MEMORIA - DIVISIÓN DE REGISTRO		
Periodo	Individual	Consolidado
4to Trimestre 2015	233	82
Auditada y Memoria Anual 2015	243	80
1er Trimestre 2016	235	81
2do Trimestre 2016	234	81
3er Trimestre 2016	235	82
Semestral individual 2016 ⁽¹⁾	11	0
Sub Total	1,191	406
Total	1,597	

(1) Emisoras del régimen especial del Mercado Alternativo de Valores-MAV
Fuente: Reporte de valores mobiliarios - SIRyS
Elaboración: División de Registro - Intendencia General de Supervisión de Conductas

2.3. Revisión de la información exigible.

En el 2016 se realizó la revisión de la información exigible a las entidades inscritas en el RPMV, lo que originó las siguientes acciones de supervisión:

2.3.1. Mayor revelación en la información de instrumentos financieros derivados

En el 2016 se modificó el Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada mediante Resolución SMV N° 015-2016-SMV/01, para establecer el requerimiento de revelación de la posición mensual de instrumentos financieros derivados -IFD- de las sociedades emisoras, bajo determinados supuestos y con los contenidos mínimos establecidos en el Anexo 2 del citado Reglamento.

En ese sentido, al momento de la presentación de la información financiera intermedia individual al tercer trimestre de 2016, un total de 20 sociedades emisoras declararon que debían revelar su posición de IFD.

a. Información protegida por el deber de reserva de identidad

En el 2016 se detectaron 7 casos de revelación de información sensible de tenedores de valores, divulgada mediante hechos de importancia; por lo que se realizaron acciones de supervisión con el fin de que se cumpla con el artículo 45° de la LMV.

b. Prevención

En el 2016, se organizaron 14 charlas de inducción a los representantes bursátiles y ejecutivos de los emisores con valores inscritos en el RPMV, sobre las obligaciones de información que se generan por la inscripción de programas y/o emisiones en el RPMV. Adicionalmente, se grabaron 8 videos de temas relacionados al mercado de valores.

IV.4 DIVISIÓN DE REGISTRO

CHARLAS DE CAPACITACIÓN - DIVISIÓN DE REGISTRO				
N°	Concepto	Fecha	N° Oficio	N° Expediente
1	Charla: Colegios Peruanos S.A.	27/01/16		
2	Charla: Servicios Generales Saturno S.A.	27/01/16		
3	Charla: Ciudadaris Consultores Inmobiliarias S.A.	10/02/16		
4	Charla: Telefónica S.A.	4/02/16		
5	Charla: Alicorp S.A.	4/02/16		
6	Charla: Agrícola y Ganadera Chavín de Huantar	23/03/16		
7	Charla: Aval Perú Compañía de Seguros S.A.	26/04/16		
8	Charla: COFACE Seguro de Crédito Perú S.A.	26/05/16		
9	Charla: Gerens Escuela de Gestión y Economía S.A.	13/09/16		
10	Charla: BPO Consulting S.A.C.	13/09/16		
11	Charla: Banco de la Nación	20/09/16		
12	Charla: Inversiones Educa S.A.	28/10/16	6594	2016040242
13	Charla: Intralot del Perú S.A.	2/11/16	6683	2016040242
14	Charla: Azzaro Trading S.A.	29/12/16	7545	2016046975

En ese sentido, como actividades de supervisión preventivas, se remitieron 7 circulares de carácter informativo a los emisores en las que se resumen sus obligaciones de información:

CIRCULARES INFORMATIVAS - DIVISIÓN DE REGISTRO				
N°	N° Circular	Asunto: ámbito aplicación	Fecha	Expediente N°
1	028-2016-SMV/11.1	Abuso de mercado: empresas emisoras	8/01/16	2016000451
2	030-2016-SMV/11.1	Política de Dividendos: empresas emisoras	7/01/16	2016000202
3	031-2016-SMV/11.1	Actualización de datos: entidades valorizadoras	7/01/16	2015049062
4	081-2016-SMV/11.1	Obligaciones de información periódica y eventual: empresas emisoras del Régimen general	3/02/16	2016001243
5	156-2016-SMV/11.1	Guía sobre Instrumentos financieros derivados: empresas emisoras	23/03/16	2015049112
6	162-2016-SMV/11.1	Obligaciones de información periódica y eventual: empresas emisoras del Régimen MAV	6/04/16	2016002277
7	316-2016-SMV/11.1	Adecuación a Reglamento de Grupos Económicos: se dejan sin efecto evaluación requerida a empresas emisoras	19/10/16	2016037061

Asimismo, se recibieron y absolvieron alrededor de 2,789 consultas telefónicas provenientes de los supervisados. Adicionalmente, vía correo electrónico, se lanzaron 55 alertas informativas a los supervisados sobre las fechas próximas de vencimiento de obligaciones, proyectos de reglamento y entrada en vigencia de nuevas disposiciones normativas.

IV.5 PROCEDIMIENTO PARA EL RECONOCIMIENTO DE LA TITULARIDAD SOBRE ACCIONES Y/O DIVIDENDOS EN LAS S.A.A.

En lo relacionado al Régimen de Solución de Controversias, dispuesto por los artículos 262-A y siguientes de la Ley General de Sociedades, según los cuales corresponde a la SMV resolver las reclamaciones interpuestas por los accionistas minoritarios contra las sociedades anónimas abiertas (S.A.A.) por casos de denegatoria de entrega de acciones y/o dividendos, durante el 2016 se emitieron 57 resoluciones por reclamaciones por reconocimiento de titularidad de acciones de sociedades anónimas abiertas.

De los mencionados expedientes, 21 correspondieron a reclamos interpuestos por personas jurídicas y por representantes de negocios sin personería jurídica; y 36 reclamos interpuestos por personas naturales.

RESOLUCIONES POR EXPEDIENTES COPAS 2016	
Tipo de Expediente	Nº de Resoluciones
Expedientes declarados Fundados	24
Expedientes declarados Infundados	4
Expedientes declarados Improcedentes	18
Recursos de reconsideración infundados	5
Recursos de reconsideración fundados	6
Total	57

Fuente: Intendencia General de Supervisión de Conductas

Por otro lado, la Intendencia General de Cumplimiento de Conductas realizó una visita de supervisión a un emisor para verificar el cumplimiento de lo dispuesto por el Reglamento para el Reconocimiento de la Titularidad sobre Acciones, Dividendos y demás Derechos en las S.A.A.

IV.6 DENUNCIAS INDICIOS Y PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES

1. DENUNCIAS

Durante el año 2016, se resolvieron 24 denuncias interpuestas contra sociedades emisoras de valores inscritos en el RPMV y en la BVL, de las cuales 3 determinaron el inicio de un procedimiento sancionador y 21 se archivaron. Las indicadas denuncias estuvieron referidas a supuestos incumplimientos a la normativa que rige el mercado de valores, en temas como oportunidad en la comunicación de información periódica y eventual, incumplimiento en la realización de una OPA y abuso de mercado, entre otros.

DENUNCIAS	MATERIA	Nº
Archivos	Reserva de identidad	1
	Información Privilegiada	6
	Hechos de importancia	3
	Información Falsa	3
	Transparencia del mercado	1
	Entrega de dividendos	2
	Acciones de Inversión	1
	OPA	1
	Otros	3
Inicio de un PAS	Hechos de importancia	3
Total		24

Fuente: Intendencia General de Supervisión de Conductas

2. INDICIOS REMITIDOS POR LA IGSC

Se evaluaron 15 reportes de detección de indicios remitidos por la IGSC respecto de información financiera, hechos de importancia y abuso de mercado.

Adicionalmente, se evaluaron 2 reportes de indicios remitidos por la IGSC por presentación extemporánea de información periódica y eventual, los cuales contenían 237 indicios de oportunidad: 151 indicios ameritaron iniciar procedimientos sancionadores y 86 indicios se archivaron, de acuerdo al siguiente detalle:

PERIODO	EVALUACIÓN DE INDICIOS POR PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN EXTEMPORÁNEA		
	Archivo	PAS	Total
Julio - Diciembre 2015	40	75	115
Enero - Junio 2016	46	76	122
Total	86	151	237

Fuente: Intendencia General de Supervisión de Conductas

3. PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES

Durante el 2016, la Intendencia General de Cumplimiento de Conductas (IGCC) emitió 10 informes de abstención para no iniciar un procedimiento sancionador y emitió 85 oficios de cargos. Asimismo, una vez iniciado un procedimiento sancionador, la Intendencia emitió 54 informes de sanción, 13 informes de archivo y 5 informes de reconsideración.

INFORMES Y OFICIOS EMITIDOS POR LA IGCC 2016	
Tipo de documento emitido por la IGCC	Nº
1. Informes de abstención	10
2. Oficio de Cargos	85
3. Informes de sanción	54
4. Informes de archivo	13
5. Informes de reconsideración	5
Total	167

Fuente: Intendencia General de Supervisión de Conductas

Asimismo, durante el 2016, la SASCM emitió 41 resoluciones por las cuales se aplicaron sanciones a empresas emisoras. De estas sanciones aplicadas, 37 casos corresponden a incumplimientos en los plazos de comunicación o presentación de hechos de importancia e información financiera; un caso de comunicación de información inexacta, falsa o tendenciosa; y 3 casos corresponden a incumplimientos al Reglamento del Mercado Alternativo de Valores – MAV.

RESOLUCIONES PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES 2016	
Tipo de incumplimiento	Resoluciones
Oportunidad (Infracciones leves)	37
Información inexacta, falsa o tendenciosa (Infracciones muy graves)	1
Régimen del Mercado Alternativo de Valores	3
Total	41

Fuente: Intendencia General de Supervisión de Conductas

Asimismo, durante el 2016, la SASCM emitió 5 resoluciones de recursos de reconsideración, los mismos que se detallan a continuación.

RESOLUCIONES DE RECONSIDERACIÓN 2016	
Decisión de los recursos de reconsideración	Resoluciones
Fundado en Parte	3
Infundado	1
Inadmisible	1
Total	5

Fuente: Intendencia General de Supervisión de Conductas

IV.7 SOLICITUDES DE ÓRGANOS DE LA SMV Y DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

La IGCC emitió 8 memorándums e informes solicitados por la Procuraduría Pública de la SMV, la SASCM y el Congreso de la República.

ENTIDAD SOLICITANTE	N°
Órganos de la SMV	3
Congreso de la República	5
Total	8

Fuente: Intendencia General de Supervisión de Conductas



SUPERVISIÓN PRUDENCIAL

1. AGENTES DE INTERMEDIACIÓN

Las actividades de supervisión, monitoreo, inspección y evaluación de información financiera a los Agentes de Intermediación (AI), tuvieron como objetivo el proteger a los inversionistas y cautelar que los mercados bajo supervisión sean justos, eficientes y transparentes. En consecuencia, dichas actividades se orientaron a reforzar los mecanismos de control interno y externo de los AI, disminuir la probabilidad de riesgos de carácter operativo y moral, así como alcanzar mayores estándares de transparencia en la información y las transacciones.

a. Autorizaciones y cancelaciones

Al 31 de diciembre de 2016, se encontraban inscritas en el RPMV, 25 sociedades agentes de bolsa (SAB) y una sociedad intermediaria de valores (SIV). Cabe referir que a dicha fecha una SAB se encontraba en proceso de Liquidación. Asimismo, durante el año 2016, no se otorgaron autorizaciones de organización ni de funcionamiento de AI.

Otras autorizaciones otorgadas a los AI fueron las siguientes:

- Con RIGSE N° 13-2016-SMV/10.2 del 22 de febrero de 2016 se autorizó a la Sociedad Agente de Bolsa Sura S.A. a brindar el servicio de administración de cartera.
- Mediante RIGSE N° 122-2016-SMV/10.2 del 04 de noviembre de 2016 se autorizó la modificación del artículo cuarto del estatuto social de Kallpa Securities Sociedad Agente de Bolsa S.A., producto de la reducción de capital social acordada mediante Junta General de Accionistas celebrada el 29 de agosto de 2016.

- Se autorizó a una SAB a contar con oficial de cumplimiento a dedicación no exclusiva y se autorizó la modificación de estatutos de una SAB.

De otro lado, respecto a las actividades que realizan los representantes, se gestionó la autorización de inscripción de 55 personas naturales para actuar en nombre de los AI, se amplió facultades a uno y se retiró las facultades a otro.

Por último, a solicitud de 2 SAB se procedió a cancelar sus autorizaciones de funcionamiento siendo estas: Punte Sociedad Agente de Bolsa S.A. (Res. SUP N° 049-2016-SMV/02) y Compass Group Sociedad Agente de Bolsa S.A. (Res. SUP N° 071-2016-SMV/02).

b. Actividades de supervisión, control e inspecciones

Las actividades de supervisión y control que realiza la Intendencia General de Supervisión de Entidades a los AI se basan en un enfoque preventivo del cumplimiento de los parámetros legales a los cuales se encuentran sujetos. Para realizar estas actividades se efectúa el seguimiento (monitoreo) permanente de diversas variables correspondiente a las operaciones diarias, revisión de hechos relevantes y de información financiera, entre otras.

En tal sentido, en el 2016, se efectuó el seguimiento permanente del cumplimiento de los parámetros le-

gales por parte de los AI en aspectos como el nivel de capital y patrimonio neto mínimo, constitución de garantías, cumplimiento de los márgenes de liquidez y solvencia, registro de órdenes, asignaciones y pólizas de las operaciones diarias, y montos intermediados mensuales.

En cuanto a los márgenes de liquidez y solvencia, cabe indicar

que los mismos buscan que los AI cuenten con una cobertura adecuada con relación a los riesgos a los que se exponen como resultado propio de sus actividades de intermediación. En los siguientes cuadros se muestran los resultados obtenidos por los AI al cierre de cada trimestre, tanto en el Indicador de Liquidez y Solvencia; así como en el Indicador del Límite de Posiciones en Operaciones de Compra con Liquidación a Plazo.

INDICADOR DE LIQUIDEZ Y SOLVENCIA [PATRIMONIO LIQUIDO/(TENENCIA PONDERADA POR RIESGO + POSICIONES DESCUBIERTAS)] > 1											
N°	Agente de Intermediación	Mar	Jun	Set	Dic	N°	Agente de Intermediación	Mar	Jun	Set	Dic
1	ACRES SAB	NA	NA	NA	NA	14	INVESTA SAB	9.993	67.952	16.933	13.197
2	ADCAP SECURITIES PERU	99.953	32.503	684.091	11.929	15	KALLPA SECURITIES SAB	20.867	37.036	29.568	21.578
3	BNB VALORES PERU SOLFIN SAB	66.541	12.226	16.060	15.210	16	LARRAIN VIAL SAB	140.308	4.084	5.616	11.784
4	BTG PACTUAL PERU SAB	36.367	101.314	16.326	6.078	17	MAGOT SAB	630.036	2093.593	926.395	3000.690
5	CA PERU SAB	NA	NA	NA	107.577	18	PROVALOR SAB	24.757	154.055	50.193	20.590
6	CITICORP PERU SAB	NA	NA	NA	NA	19	RENTA4 SAB	57.390	89.778	107.783	92.901
7	CONTINENTAL BOLSA SAB	212.322	37.218	9.511	NA	20	SAB CARTISA PERU	62.548	52.681	47.322	55.113
8	CREDICORP CAPITAL SAB	12.916	9.831	12.619	10.995	21	SAB SURA	NA	NA	NA	NA
9	DIVISO BOLSA SAB	50.148	151.750	160.192	142.771	22	SCOTIA BOLSA SAB	8.085	72.030	443.153	18.013
10	GPI VALORES SAB	3.573	9.238	19.758	NA	23	SEMINARIO Y CIA. SAB	7.851	9.257	11.247	12.548
11	GRUPO CORIL SAB	17.478	8.242	18.110	NA	24	TRADEK SAB	39.227	37.209	34.200	42.343
12	INTELIGO SAB	2.874	1.776	3.023	2.775	25	CAPITARIA SIV	NA	NA	NA	NA
13	INVERSION Y DESARROLLO SAB	3.194	3.026	3.525	2.893						

NA: No aplica

Fuente: Agentes de Intermediación

Elaboración: Superintendencia Adjunta de Supervisión Prudencial

[OCLP¹⁴/Patrimonio Neto] < 5

INDICADOR DE LIMITES DE POSICIONES EN OPERACIONES DE COMPRA CON LIQUIDACIÓN A PLAZO											
N°	Agente de Intermediación	Mar	Jun	Set	Dic	N°	Agente de Intermediación	Mar	Jun	Set	Dic
1	ACRES SAB	0.000	0.000	0.000	0.000	14	INVESTA SAB	1.205	1.970	1.878	1.887
2	ADCAP SECURITIES PERU	0.551	0.815	1.338	0.879	15	KALLPA SECURITIES SAB	0.304	0.480	0.361	0.377
3	BNB VALORES PERU SOLFIN SAB	0.000	0.012	0.013	0.000	16	LARRAIN VIAL SAB	0.000	0.000	0.000	0.000
4	BTG PACTUAL PERU SAB	0.971	0.990	0.921	0.946	17	MAGOT SAB	0.093	0.103	0.123	0.193
5	CA PERU SAB	0.943	0.357	0.529	0.727	18	PROVALOR SAB	0.071	0.072	0.076	0.076
6	CITICORP PERU SAB	0.000	0.000	0.000	0.000	19	RENTA4 SAB	0.000	0.000	0.000	0.003
7	CONTINENTAL BOLSA SAB	0.119	0.047	0.043	0.115	20	SAB CARTISA PERU	0.976	0.781	0.626	0.673
8	CREDICORP CAPITAL SAB	1.663	1.767	1.552	1.674	21	SAB SURA	0.458	0.594	0.422	0.521
9	DIVISO BOLSA SAB	0.355	0.379	0.320	0.300	22	SCOTIA BOLSA SAB	0.002	0.001	0.000	0.000
10	GPI VALORES SAB	0.579	0.326	0.258	-	23	SEMINARIO Y CIA. SAB	0.467	0.497	0.511	0.684
11	GRUPO CORIL SAB	0.188	0.169	0.147	0.119	24	TRADEK SAB	0.000	0.000	0.000	0.000
12	INTELIGO SAB	0.081	0.116	0.151	0.166	25	CAPITARIA SIV	0.000	0.000	0.000	0.000
13	INVERSION Y DESARROLLO SAB	0.340	0.318	0.339	0.296						

Fuente: Agentes de Intermediación
Elaboración: Superintendencia Adjunta de Supervisión Prudencial

Producto del monitoreo al cumplimiento de los parámetros e indicadores prudenciales, Grupo Privado de Inversiones – Valores S.A. Sociedad Agente de Bolsa (en adelante Gpi Sab) presentó niveles inferiores a los mínimos exigidos, los cuales

no fueron revertidos dentro del plazo establecidos en la norma. Mediante inspección¹⁵ se determinó la existencia de déficit en las cuentas de sus clientes. Consecuentemente, se determinó la suspensión de la autorización de funcionamiento¹⁶, intervención

¹⁴ Operaciones de Compra con Liquidación a Plazo

¹⁵ Mediante Oficio N° 1793 -2016-SMV/10.2, se dispuso la visita de inspección realizada entre el 30 de marzo y el 13 de abril de 2016.

¹⁶ Mediante Resolución de Superintendente N° 126-2016-SMV/02, de fecha 19.09.2016, se suspendió la autorización de funcionamiento por un periodo de 90 días a GPI SAB. En la misma fecha, con Resolución de Superintendencia Adjunta SMV N° 044-2016-SMV/10 se dispone la intervención administrativa.

y finalmente la revocación¹⁷ de su autorización de funcionamiento.

Respecto a las actividades de supervisión in situ de los AI, durante el año 2016 se realizaron 9 inspecciones a los AI, de las cuales 7 correspondieron a inspecciones operativas con la finalidad de evaluar que las operaciones de los intermediarios se desarrollan dentro del marco normativo y las 2 restantes correspondieron a acciones de control específica con la finalidad de verificar algunas incidencias detectadas en la actividad de monitoreo.

Los AI sujetos a inspección de tipo operativo fueron aquellos comprendidos dentro de los criterios de priorización para supervisión, según los parámetros establecidos en el plan anual de supervisión 2016¹⁸, y las inspecciones de tipo específico fueron determinadas por la IGSE por presentar algún evento o riesgo importante detectado durante la actividad de monitoreo o para verificar alguna actividad de seguimiento de implementación de recomendaciones de la SMV.

Las 9 SAB que se inspeccionaron en 2016 fueron las siguientes:

- BTG Pactual SAB (operativa)
- GPI SAB (operativa)
- Investa SAB (operativa)

¹⁷ Mediante Resolución de Superintendencia Adjunta SMV N° 049-2016-SMV/10, de fecha 26.11.2016, se revocó la autorización de GPI SAB. Posteriormente, el día 25 de enero de 2017, se confirmó la revocación mediante Resolución de Superintendente N° 006-2017-SMV/02.

¹⁸ Relación de agentes determinada en función a una matriz de riesgos en la cual se consideraron ciertas variables tales como, volumen de la cartera de comitentes, volumen de operaciones realizadas, elementos de la información financiera y otros considerandos proporcionados por el mismo supervisado.

- Renta 4 SAB (operativa)
- Diviso Bolsa SAB (operativa)
- Investa SAB (específica)
- Tradek SAB (operativa)
- CA Perú SAB (operativa)
- Provalor SAB (específica)

Los objetivos de las inspecciones de carácter operativo fueron formulados en función de los riesgos identificados durante la elaboración del plan anual de inspecciones y aquellos determinados durante la etapa de planificación de cada inspección; por lo que la supervisión in situ estuvo orientada a evaluar, de modo general, el cumplimiento normativo aplicable al desarrollo de sus funciones, y en particular, la organización de la entidad, su sistema de control interno y los aspectos más críticos o riesgos relevantes del proceso operativo o de las actividades que realiza la entidad.

Los resultados de dichas inspecciones se plasmaron en un informe, y las observaciones detectadas fueron comunicadas a través de un oficio para que el AI implemente las acciones correctivas pertinentes. En algunos casos, ante la existencia de posibles indicios de infracción, dichas observaciones se comunicaron a la Intendencia General de Cumplimiento Prudencial para que evalúe la pertinencia del inicio del procedimiento administrativo sancionador.

c. Información Financiera

En cumplimiento del Plan Operativo Institucional 2016, se realizó el análisis de la información financiera auditada al 31 de diciembre de 2015 de 26 AI con autorización de funcionamiento.

La evaluación de la información financiera auditada antes mencionada, tuvo por finalidad, entre otros, el de verificar el cumplimiento de la normativa vigente respecto a su preparación y presentación. Como resultado de las evaluaciones realizadas, en los casos que correspondió, se emitieron los respectivos oficios de observaciones y recomendaciones para el posterior seguimiento de su implementación.

d. Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo (LAFT)

En el año 2016, de acuerdo al plan anual de supervisión de 2016, la IGSE realizó las actividades de supervisión en materia de LAFT. Cabe precisar que, para efectos de la priorización de entidades que requieren una supervisión específica o reforzada, se cuenta con una matriz de riesgo¹⁹ en materia de LAFT.

Dicha supervisión consistió en el seguimiento y revisión de la información periódica remitida por el AI, en cumplimiento de las Normas para la Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, así como la realización de visitas in-situ en base a los criterios y lineamientos establecidos en el plan anual de supervisión 2016.

¹⁹ Implementada en el año 2015, con la asesoría del Fondo Monetario Internacional.

2. BOLSAS DE VALORES

Las actividades de supervisión de la Bolsa de Valores de Lima S. A. (BVL), tuvieron como objetivo velar por el cumplimiento de los parámetros prudenciales, así como por el funcionamiento continuo del mecanismo.

a. Autorizaciones

Durante el año 2016, se aprobaron diversas autorizaciones solicitadas por la BVL, siendo las siguientes:

- **Modificación de Estatutos:** mediante RSUP N° 097-2016-SMV/02 del 15 de julio de 2016, se aprobó la modificación de artículos del estatuto social de la BVL, las mismas que obedecen al mandato legal establecido en el artículo 263° de la Ley General de Sociedades, Ley N° 26887, por el cual se obliga a toda sociedad que realice una oferta pública primaria de acciones a adaptarse al régimen de una sociedad anónima abierta.
- **Modificación de Reglamento de Operaciones:** con RSMV N° 033-2016-SMV/01 del 14 de octubre de 2016, se aprobó la modificación del artículo 15° y las Disposiciones Complementarias de los artículos 5° y 21°, respectivamente, del Reglamento de Operaciones en Rueda de Bolsa de la Bolsa de Valores de Lima, aprobado por Resolución CONASEV N° 021-99-EF/94.10, referidas a:

- En el artículo 5°, la incorporación en el ciclo diario de negociación de una nueva fase de negociación denominada “subasta intermedia”, en el segmento de valores de baja liquidez, previo a la subasta de cierre; asimismo en dicho segmento se amplía de una a tres el número de subastas.
 - En la Disposición Complementaria al artículo 5°, la incorporación de herramientas de control aplicables a situaciones anómalas de flujo de propuestas de Acceso Directo al Mercado (ADM): (i) la cancelación masiva de órdenes (kill button); y, (ii) la suspensión de sesión de órdenes.
 - En la Disposición Complementaria al artículo 21°, referido a las ventas descubiertas al contado con acciones y valores representativos de derechos sobre acciones, se exceptúa de la multa prevista en el caso de ventas descubiertas, cuando estas sean realizadas por una SAB en cumplimiento de sus compromisos como Formador de Mercado sujeto al cumplimiento de ciertas condiciones; y se modifica el régimen de garantías de las operaciones de ventas descubiertas estableciéndose que sean mantenidas desde su realización hasta su liquidación, y no exigiendo la garantía cuando la venta descubierta vaya a ser liquidada con valores obtenidos de una operación de préstamo bursátil o compra de valores, realizadas en el mismo día.
- **Autorización para realizar actividad para participar de manera directa en la constitución de una Empresa Proveedor de Precios:**
 - Mediante RSASP N° 051-2016-SMV/10 del 6 de diciembre de 2016, se autoriza a la BVL para que, en su condición de integrante de una empresa proveedora de precios, pueda prestar los servicios de infraestructura de negociación y, de forma indirecta a través de Cavali S.A. ICLV, los servicios de infraestructura de post negociación, a los emisores de los instrumentos u operaciones financieras que serán

objeto de valorización por parte de la referida empresa proveedora de precios, así como a las demás personas jurídicas inscritas en el RPMV.

- Con RIGSE N° 131-2016-SMV/10.2, se autoriza a la BVL a realizar como actividad complementaria y de forma indirecta, a través de la participación en el capital de una empresa proveedora de precios, actividades de proveeduría de precios y demás actividades autorizadas a dicha sociedad.

b. Actividades de supervisión y control e inspecciones

Durante el 2016, las actividades de supervisión a la BVL, comprendieron la realización de una inspección específica y la revisión o monitoreo periódico de su información financiera auditada e información financiera intermedia.

3. INSTITUCIONES DE COMPENSACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE VALORES

a. Autorizaciones y aspectos normativos

En el año 2016, se efectuaron diversas modificaciones al Reglamento Interno de Cavali S.A. ICLV, aprobado por Resolución CONASEV N° 057-2002-EF/94.10, siendo las siguientes:

- Mediante RSMV N° 010-2016-SMV/01 del 12 de abril de 2016, se aprobó la modificación del Capítulo III “De los Emisores y Valores”, con la finalidad de adecuar el Reglamento Interno de Cavali S.A. ICLV a las últimas modificaciones incorporadas a los Reglamentos de Inscripción y Exclusión de Valores Mobiliarios en el Registro Público del Mercado de Valores y en la Rueda de Bolsa, y al Reglamento Interno de Inscripción y Exclusión de Valores en el Registro de Valores de la Bolsa de Valores de Lima.

Asimismo se aprobó la modificación del Capítulo VIII “De la Administración de Garantías”, que busca actualizar referencias normativas, recogiendo, entre otros, la intangibilidad de las garantías constituidas para el cumplimiento de obligaciones de los participantes de sistemas de liquidación de valores administrados por Cavali S.A. ICLV, derivadas de órdenes de transferencias aceptadas en dichos sistemas.

De otra parte, se aprobó la incorporación al Reglamento Interno de Cavali S.A. ICLV, del Capítulo XVIII “Del Registro Centralizado de Contratos para Operaciones con Derivados”, que regula el servicio de registro centralizado de contratos para operaciones con derivados que celebren sus participantes con sus contrapartes, referidos a forwards de tipo de cambio; dicho servicio incluye la anotación en cuenta del contrato²⁰ en el registro contable de Cavali S.A. ICLV, luego de la suscripción mediante firma digital de la confirmación.

- Con RSMV N° 045-2016-SMV/01 del 20 de diciembre de 2016, se modificaron los artículos 3°, 4°, 5°, 6° y 7° del Capítulo XVII “Del Re-

²⁰ Documento que recoge los términos y condiciones de los contratos específicos celebrados al amparo del contrato marco para operaciones con derivados reconocido por la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones.

gistro Centralizado de Facturas Negociables” del Reglamento Interno de Cavali S.A. ICLV, con la finalidad de adecuarlo al Decreto Supremo N° 100-2016-EF, que modificó el Reglamento de la Ley N° 29623 – “Ley que promueve el financiamiento a través de la Factura Comercial”. Lo cambios en mención se refieren principalmente a:

- Otorgar a Cavali S.A. ICLV, la facultad de requerir a los adquirentes de las facturas negociables que se registren en su aplicativo web, con la finalidad de poder recibir y enviar diversas comunicaciones electrónicas.
- Se enfatiza la obligación de Cavali S.A. ICLV, de realizar la comunicación sobre las transferencias contables de las facturas negociables al adquirente, siempre que éste se encuentre registrado en el mencionado aplicativo web.
- Se reconoce también que las comunicaciones de conformidad o disconformidad del adquirente deben ser principalmente canalizadas a través del aplicativo web, lo cual brindará una mayor seguridad sobre la oportunidad de la comunicación.
- Finalmente, se incorpora el procedimiento para que el legítimo tenedor de la factura negociable pueda solicitar a Cavali S.A. ICLV, la constancia de inscripción y titularidad por incumplimiento en el pago, para efectos de iniciar un proceso de ejecución.

A fin de que Cavali S.A. ICLV brinde los servicios del Registro Centralizado de Facturas Negociables y del Registro Centralizado de Contratos para Operaciones con Derivados, se aprobaron mediante RSUP N° 022-2016-SMV/02 y RSUP N° 108-2016-SMV/02 las tarifas respectivas.

b. Actividades de supervisión y control e inspecciones

Durante el 2016, las actividades de supervisión a CAVALI S.A. ICLV, estuvieron orientadas, principalmente a: (i) la revisión periódica de su información financiera y del Fondo de Liquidación; (ii) el seguimiento de los incumplimientos en la liquidación de operaciones y en la reposición de márgenes de garantía; y, (iii) otras medidas y procedimientos para la generación de un único código por titular.

4. FONDOS MUTUOS Y FONDOS DE INVERSIÓN

Al cierre de 2016, existían 7 sociedades con autorización de funcionamiento como sociedades administradoras de fondos, 2 sociedades con autorización como sociedad administradora de fondos mutuos y dieciocho (18) como sociedades administradoras de fondos de inversión,

las cuales administraban un patrimonio ascendente a US\$ 7,556 millones de dólares de un total de 419,559 partícipes en el caso de Fondos Mutuos, mientras que el patrimonio administrado por los Fondos de Inversión alcanzó los US\$ 958.5 millones de dólares con 596 partícipes.

a. Autorizaciones, inscripciones y exclusiones

a.1. Fondos mutuos de inversión en valores

Durante el 2016, mediante RSUP N° 080-2016-SMV/02 del 13 de junio de 2016 se cancela a solicitud de Seminario Sociedad Administradora de Fondos Mutuos de Inversión en Valores S.A., su autorización de funcionamiento.

Por otro lado, se registraron 48 fondos mutuos nuevos, según el siguiente detalle:

FONDOS MUTUOS INSCRITOS - 2016			
FONDO	ADMINISTRADORA	RESOLUCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN
"ADCAP Extra Conservador Soles FMIV", "ADCAP Extra Conservador Dólares FMIV", "ADCAP Selectivo Perú FMIV", "ADCAP Selectivo EE.UU. FMIV" y "ADCAP Selectivo Global FMIV"	ADCAP ASSET MANAGEMENT PERU SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS S.A.	RIGSE N° 001	5/01/16
"IF I Capital 360 FMIV"	INTERFONDOS S.A. SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS	RIGSE N° 002	8/01/16
"Credicorp Capital Acumulador de Cupón Soles FMIV"	CREDICORP CAPITAL S.A. SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS	RIGSE N° 003	19/01/16
"IF IV Capital 180 FMIV"	INTERFONDOS S.A. SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS	RIGSE N° 008	3/02/16
"Credicorp Capital Soles VII FMIV"	CREDICORP CAPITAL S.A. SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS	RIGSE N° 009	8/02/16
"Credicorp Capital Soles VI FMIV"	CREDICORP CAPITAL S.A. SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS	RIGSE N° 010	8/02/16
"Credicorp Capital Acciones Internacionales VIII FMIV"	CREDICORP CAPITAL S.A. SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS	RIGSE N° 016	24/02/16
"Fondo de Fondos SURA Selección Global I FMIV", "Fondo de Fondos SURA Selección Global II FMIV" y "Fondo de Fondos SURA Selección Global III FMIV"	FONDOS SURA SAF S.A.C.	RIGSE N° 019	4/03/16
"SURA Renta Periódica I Dólares FMIV"	FONDOS SURA SAF S.A.C.	RIGSE N° 021	4/03/16
"Credicorp Capital Acciones Internacionales Dólares XII FMIV"	CREDICORP CAPITAL S.A. SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS	RIGSE N° 023	8/03/16
"Credicorp Capital Acciones Internacionales Dólares XI FMIV"	CREDICORP CAPITAL S.A. SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS	RIGSE N° 024	8/03/16
"IF III Custodia Dólares - Latam FMIV"	INTERFONDOS S.A. SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS	RIGSE N° 029	21/03/16
"Scotia Fondo Estructurado Renta 270 FMIV"	SCOTIA SOCIEDAD AGENTE DE BOLSA S.A.	RIGSE N° 035	30/03/16
"Credicorp Capital Acumulador de Cupón Soles II FMIV"	CREDICORP CAPITAL S.A. SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS	RIGSE N° 041	19/04/16
"Scotia Fondo Renta Soles 5 Años FMIV"	SCOTIA SOCIEDAD AGENTE DE BOLSA S.A.	RIGSE N° 044	29/04/16

FONDO	ADMINISTRADORA	RESOLUCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN
"Scotia Fondo Renta Dólares 2Y FMIV"	SCOTIA SOCIEDAD AGENTE DE BOLSA S.A.	RIGSE N° 045	29/04/16
"Credicorp Capital Renta en Dólares II FMIV"	CREDICORP CAPITAL S.A. SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS	RIGSE N° 046	2/05/16
"Credicorp Capital Acciones Internacionales Dólares XIV FMIV"	CREDICORP CAPITAL S.A. SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS	RIGSE N° 047	6/05/16
"Scotia Fondo Renta Latam 6Y FMIV"	SCOTIA SOCIEDAD AGENTE DE BOLSA S.A.	RIGSE N° 050	11/05/16
"Scotia Fondo Renta Latam 4Y II FMIV"	SCOTIA SOCIEDAD AGENTE DE BOLSA S.A.	RIGSE N° 051	11/05/16
"IF IV Custodia Dólares - Latam FMIV"	INTERFONDOS S.A. SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS	RIGSE N° 052	19/05/16
"Credicorp Capital Acciones Internacionales Dólares XIII FMIV"	CREDICORP CAPITAL S.A. SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS	RIGSE N° 054	25/05/16
"IF II Capital 360 - Latam FMIV"	INTERFONDOS S.A. SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS	RIGSE N° 058	31/05/16
"Credicorp Capital Acciones Internacionales X FMIV"	CREDICORP CAPITAL S.A. SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS	RIGSE N° 067	15/07/16
"Credicorp Capital Acciones Internacionales IX FMIV"	CREDICORP CAPITAL S.A. SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS	RIGSE N° 069	19/07/16
"Credicorp Capital Renta en Dólares III FMIV"	CREDICORP CAPITAL S.A. SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS	RIGSE N° 070	19/07/16
"Credicorp Capital Renta en Soles II FMIV"	CREDICORP CAPITAL S.A. SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS	RIGSE N° 071	22/07/16
"Credicorp Capital Renta en Soles FMIV"	CREDICORP CAPITAL S.A. SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS	RIGSE N° 073	25/07/16
"Scotia Fondo Renta Soles 4.5Y FMIV"	SCOTIA FONDOS SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS S.A.	RIGSE N° 086	26/08/16
"Scotia Fondo Renta Dólares 2Y II FMIV"	SCOTIA FONDOS SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS S.A.	RIGSE N° 093	14/09/16
"Scotia Fondo Rendimiento Binario Dólares FMIV"	SCOTIA FONDOS SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS S.A.	RIGSE N° 094	14/09/16
"IF I Capital Digital - Latam FMIV"	INTERFONDOS S.A. SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS	RIGSE N° 095	20/09/16

FONDO	ADMINISTRADORA	RESOLUCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN
"Credicorp Capital Renta en Dólares VIII FMIV"	CREDICORP CAPITAL S.A. SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS	RIGSE N° 100	27/09/16
"Credicorp Capital Mercados Desarrollados Dólares III FMIV"	CREDICORP CAPITAL S.A. SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS	RIGSE N° 101	28/09/16
"Credicorp Capital Renta en Dólares VII FMIV"	CREDICORP CAPITAL S.A. SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS	RIGSE N° 102	29/09/16
"Credicorp Capital Mercados Desarrollados Dólares I FMIV"	CREDICORP CAPITAL S.A. SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS	RIGSE N° 103	3/10/16
"Credicorp Capital Mercados Desarrollados Dólares II FMIV"	CREDICORP CAPITAL S.A. SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS	RIGSE N° 104	3/10/16
"Sura Nota Estructurada I Soles FMIV"	FONDOS SURA SAF S.A.C.(ANTES ING FONDOS SAF S.A.C.)	RIGSE N° 105	3/10/16
"Sectores Americanos FMIV"	CREDICORP CAPITAL S.A. SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS	RIGSE N° 108	14/10/16
"Oportunidad Estados Unidos FMIV"	CREDICORP CAPITAL S.A. SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS	RIGSE N° 109	14/10/16
"Oportunidad Global FMIV"	CREDICORP CAPITAL S.A. SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS	RIGSE N° 110	14/10/16
"BBVA Premium USD FMIV"	BBVA ASSET MANAGEMENT CONTINENTAL S.A. SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS	RIGSE N° 113	18/10/16
"Credicorp Capital Renta en Dólares IX FMIV"	CREDICORP CAPITAL S.A. SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS	RIGSE N° 119	3/11/16
"Credicorp Capital Renta en Dólares X FMIV"	CREDICORP CAPITAL S.A. SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS	RIGSE N° 120	3/11/16
"Scotia Fondo Renta Soles 4Y FMIV"	SCOTIA FONDOS SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS S.A.	RIGSE N° 117	3/11/16
"Scotia Fondo Rendimiento Binario Soles FMIV"	SCOTIA FONDOS SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS S.A.	RIGSE N° 118	3/11/16
"Scotia Fondo Rendimiento Binario Dólares II FMIV"	SCOTIA FONDOS SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS S.A.	RIGSE N° 129	25/11/16
"Scotia Fondo Rendimiento Mejorado Soles I FMIV"	SCOTIA FONDOS SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS S.A.	RIGSE N° 130	25/11/16

Fuente y Elaboración: Superintendencia Adjunta de Supervisión Prudencial

Adicionalmente, se aprobaron e inscribieron en el RPMV, diversas modificaciones de Prospectos Simplificados y Contratos de

Administración de Fondos Mutuos, así como a un Reglamento de Participación, según el siguiente detalle:

FONDO	DOCUMENTO	ADMINISTRADORA	RESOLUCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN
"SURA Depósitos I Dólares FMIV"	Prospecto Simplificado	FONDOS SURA SAF S.A.C.	RIGSE N° 007	27/01/16
"IF II Custodia Dólares FMIV"	Prospecto Simplificado	INTERFONDOS S.A. SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS	RIGSE N° 011	8/02/16
"BBVA Dólares Monetario FMIV"	Prospecto Simplificado	BBVA ASSET MANAGEMENT CONTINENTAL S.A. SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS	RIGSE N° 022	7/03/16
"Scotia Fondo Cash S/. FMIV", "Scotia Fondo Cash \$ FMIV", "Scotia Fondo Depósito Disponible S/. FMIV" y "Scotia Fondo Depósito Disponible \$ FMIV"	Prospecto Simplificado	SCOTIA SOCIEDAD AGENTE DE BOLSA S.A.	RIGSE N° 027	15/03/16
"Scotia Fondo Renta Latam 4Y FMIV"	Prospecto Simplificado	SCOTIA SOCIEDAD AGENTE DE BOLSA S.A.	RIGSE N° 030	21/03/16
"SURA Renta Dólares FMIV", "SURA Corto Plazo Dólares FMIV" y "SURA Ultra Cash Dólares FMIV"	Prospecto Simplificado	FONDOS SURA SAF S.A.C.	RIGSE N° 033	30/03/16
"IF Extra Conservador FMIV"	Prospecto Simplificado	INTERFONDOS S.A. SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS	RIGSE N° 034	30/03/16
"Diviso Flexible Dólares FMIV"	Prospecto Simplificado	DIVISO FONDOS SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS S.A.	RIGSE N° 039	18/04/16
"Fondo de Fondos Credicorp Capital Acciones Latam-Pacífico FMIV"	Prospecto Simplificado	CREDICORP CAPITAL S.A. SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS	RIGSE N° 043	28/04/16
"Credicorp Capital Renta en Dólares II FMIV"	Prospecto Simplificado	CREDICORP CAPITAL S.A. SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS	RIGSE N° 053	19/05/16
"Credicorp Capital Conservador Liquidez Soles FMIV"; "Credicorp Capital Conservador Liquidez Dólares FMIV"; "Credicorp Capital Conservador Corto Plazo Dólares FMIV"; y "Credicorp Capital Conservador Corto Plazo Soles FMIV",	Prospecto Simplificado	CREDICORP CAPITAL S.A. SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS	RIGSE N° 064	15/06/16
"Scotia Fondo Depósito Disponible \$ FMIV"	Prospecto Simplificado	SCOTIA SOCIEDAD AGENTE DE BOLSA S.A.	RIGSE N° 066	13/07/16

FONDO	DOCUMENTO	ADMINISTRADORA	RESOLUCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN
"Credicorp Capital Renta en Dólares I FMIV"	Prospecto Simplificado	CREDICORP CAPITAL S.A. SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS	RIGSE N° 089	9/09/16
"Diviso Conservador Dólares FMIV"	Prospecto Simplificado y Reglamento de Participación	DIVISO FONDOS SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS S.A.	RIGSE N° 097	21/09/16
"Diviso Extra Conservador Soles FMIV" y "Diviso Flexible Dólares FMIV"	Contrato de Administración	DIVISO FONDOS SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS S.A.	RIGSE N° 098	21/09/16
"Fondo de Fondos Credicorp Capital Visión I FMIV", "Fondo de Fondos Credicorp Capital Visión II FMIV" y "Fondo de Fondos Credicorp Capital Visión III FMIV"	Prospecto Simplificado	CREDICORP CAPITAL S.A. SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS	RIGSE N° 099	27/09/16
"BBVA Dólares FMIV", "BBVA Soles FMIV", "BBVA Moderado-S FMIV", "BBVA Dólares Monetario FMIV", "BBVA Leer Es Estar Adelante FMIV", "BBVA Soles Monetario FMIV", "BBVA Balanceado-S FMIV", "BBVA Agresivo-S FMIV", "BBVA Cash Dólares FMIV", "BBVA Cash Soles FMIV", "BBVA Moderado-D FMIV", "BBVA Agresivo-D FMIV", "BBVA Balanceado-D FMIV", "BBVA Perú Soles FMIV", "BBVA Latam-Pacífico FMIV", "Fondo de Fondos BBVA Selección Estratégica FMIV", "BBVA Marcas Globales FMIV" y "BBVA Premium USD FMIV",	Contrato de Administración	BBVA ASSET MANAGEMENT CONTINENTAL S.A. SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS	RIGSE N° 123	9/11/16

Fuente y Elaboración: Superintendencia Adjunta de Supervisión Prudencial

Adicionalmente se autorizó la fusión por absorción del fondo mutuo de inversión en valores "IF Mixto Balanceado Soles FMIV", por parte del fondo mutuo de inversión en valores "IF Mixto Moderado Soles"(RIGSE N°068-2016-SMV/10.2 del 15/08/2016). Asimismo, se excluyeron 24 fondos mutuos de inversión en valores del RPMV.

Bajo el régimen de inscripción automática, se realizaron 31 actualizaciones de prospectos simplificados y 4 actualizaciones de contratos de administración.

a.2 Fondos de Inversión

Con referencia a los Fondos de Inversión, durante el año 2016 se aprobaron 2 autorizaciones de organización de sociedades administradoras de fondos de inversión: Andean Crown Sociedad Administradora de Fondos de Inversión (RIGSE N° 090-2016-SMV/10.2) y Core Capital Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A. (RIGSE N° 106-2016-SMV/10.2).

En cuanto a autorizaciones de funcionamiento, se otorgó a Koa Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A.C. autorización para actuar como sociedad administradora de fondos de inversión (RSUP N° 103-2016-SMV/02).

De otro lado, se procedió a revocar automáticamente las autorizaciones de funcionamiento de Krese Sociedad Administradora de Fondos S.A. (RSUP N° 018-2016-SMV/02) y de Blanco Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A.C. (RSUP N° 164-2016-SMV/02), como sociedades administradoras de fondos de inversión.

Durante el 2016, se inscribieron en el RPMV 13 nuevos fondos de inversión, según el siguiente detalle:

FONDO	ADMINISTRADORA	RESOLUCIÓN	FECHA
"LXG Amazon Reforestry Fund, FI"	LXG ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSION	RIGSE N° 012	15/02/16
"Fondo de Inversión en Renta de Bienes Inmuebles SURA Asset Management"	FONDOS SURA SAF S.A.C.(ANTES ING FONDOS SAF S.A.C.)	RIGSE N° 018	4/03/16
"Blanco Acreencias I - Fondo de Inversión"	BLANCO SAFI S.A.C.	RIGSE N° 026	10/03/16
"Coril Empresarial 01 - Fondo de Inversión"	GRUPO CORIL SOCIEDAD AGENTE DE BOLSA S.A.	RIGSE N° 056	31/05/16
"Diviso Fondo de Inversión en Renta de Bienes Inmuebles Fondo de Inversión - DIVISO FIRBI"	DIVISO FONDOS SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS S.A.	Inscripción automática bajo Régimen Simplificado	14/01/16
"Fondo de Inversión Senior Loan Private 1"	BD CAPITAL SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSION S.A.C.	Inscripción automática bajo Régimen Simplificado	18/02/16
"Fondo de Inversión Senior Loan Private 2"	BD CAPITAL SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSION S.A.C.	Inscripción automática bajo Régimen Simplificado	14/04/16
"Fondo de Inversión Adcap Pool Depósitos en Dólares"	ADCAP ASSET MANAGEMENT PERU SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS S.A.	Inscripción automática bajo Régimen Simplificado	1/06/16
"Fondo de Inversión Senior Loan Private 3"	BD CAPITAL SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSION S.A.C.	Inscripción automática bajo Régimen Simplificado	17/06/16
"Diviso Fondo de Inversión en Acreencias Dólares Fondo de Inversión"	DIVISO FONDOS SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS S.A.	Inscripción automática bajo Régimen Simplificado	26/09/16
"Senior Loan Private 4"	BD CAPITAL SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSION S.A.C.	Inscripción automática bajo Régimen Simplificado	23/09/16
SIGMA - "Fondo de Inversión en Leasing Operativo LEASOP I"	SIGMA SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSION S.A.	Inscripción automática bajo Régimen Simplificado	16/09/16
CREDICORP CAPITAL - "Fondo de Inversión en Depósitos e Instrumentos de Deuda"	CREDICORP CAPITAL S.A. SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS	Inscripción automática bajo Régimen Simplificado	24/10/16
SIGMA - "FI LEASOP VI"	SIGMA SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSION S.A.	Inscripción automática bajo Régimen Simplificado	25/11/16

Fuente y Elaboración: Superintendencia Adjunta de Supervisión Prudencial

Durante el año 2016, se inscribieron en el RPMV 35 modificaciones a los reglamentos de participación de fondos de inversión, de los cuales 28 corresponden a modificaciones automáticas y 7 corresponden a inscripciones de modificaciones al reglamento de participación de fondos de inversión que generan derecho de separación.

En cuanto a otras autorizaciones otorgadas durante el ejercicio 2016 a las Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión S.A., se cuentan las siguientes:

- Reducción de capital de Compass Group Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A. (RIGSE N° 132-2016-SMV/10.2 del 16/12/2016), dicha decisión formó parte de los acuerdos adoptados mediante Junta General de Accionistas celebrada el 24/12/2016.
- Con RIGSE N° 017-2016-SMV/10.2 del 02/03/ 2016, se autorizó a Andino Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A. para que mantenga un oficial de cumplimiento a dedicación no exclusiva.
- Se autorizó la transferencia del 10 por ciento de las acciones representativas de capital social de Macrocapitales Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A. de propiedad del señor Manuel Abel Salazar Robles a favor de la señora Mónica Estefanía Com (RIGSE N° 115-2016-SMV/10.2 del 25/10/2016).

b. Actividades de seguimiento e inspección

Las actividades de supervisión y control que realiza la IGSE a las sociedades administradoras de fondos mutuos, se realizaron con un enfoque

preventivo del cumplimiento de los parámetros legales que rigen a los fondos mutuos. Para realizar estas actividades, se realiza el seguimiento de diversas variables a través del Sistema Modular de Supervisión de Fondos, revisión de Hechos de Importancia y revisión de Información Financiera, entre otras.

En tal sentido, se efectuó el seguimiento permanente del cumplimiento de los parámetros legales por parte de los fondos mutuos en aspectos como el nivel de patrimonio mínimo y número mínimo de partícipes, los excesos de participación y de inversión, la política de inversión, criterios de diversificación y la duración del fondo; así como la supervisión de la valorización de las carteras de los fondos mutuos.

La supervisión tanto de fondos mutuos como de sus sociedades administradoras ha permitido identificar 18 conductas atípicas respecto al comportamiento diario del mercado. De esta manera, ha sido posible realizar acciones preventivas con la finalidad de explicar las incidencias reportadas, tanto en los parámetros legales como situaciones atípicas en las principales variables (valor cuota, número de cuotas, partícipes, patrimonio, tasas de valorización, cartera de inversiones, etc.).

De otro lado, la supervisión del comportamiento de los fondos de inversión colocados por oferta pública ha sido realizada mediante la revisión y seguimiento de los hechos de importancia y otra información periódica que remiten las respectivas sociedades administradoras, tales como los estados de inversiones del fondo e información financiera.

En cuanto a las sociedades administradoras, tanto de fondos mutuos como de fondos de inversión, se ha supervisado el cumplimiento de parámetros legales como el capital y patrimonio mínimo, así como la constitución de garantías por los fondos bajo su gestión, requiriéndose a aquellas que no cumplieran con dichos parámetros la subsanación correspondiente. Así, durante el 2016, se produjeron 7 situaciones de déficit de capital y/o de patrimonio, los que fueron comunicados a las sociedades administradoras para su oportuna subsanación.

INSPECCIONES

Respecto a las actividades de supervisión in situ de los fondos mutuos y fondos de inversión, en el año 2016 como resultado de una supervisión basada en riesgos, se determinó realizar 7 inspecciones a fondos de inversión. Estas inspecciones en su totalidad correspondieron a inspecciones operativas con la finalidad de evaluar que las operaciones de los fondos de inversión se desarrollan dentro del marco normativo

Las administradoras de fondos de inversión sujetas a inspección de tipo operativo fueron aquellas comprendidas en los criterios y lineamientos

de priorización de supervisión según el plan anual de supervisión²¹ de 2016. Los 7 fondos de inversión inspeccionados fueron los siguientes:

- Enfoca SAFI
- SRM SAFI
- Compass Group SAFI
- Faro Capital SAFI
- Adcap Asset SAF
- Sigma SAFI
- BD Capital SAFI

Los objetivos de las inspecciones de carácter operativo fueron formulados en función de los riesgos identificados durante la elaboración del plan anual de inspecciones y aquellos determinados durante la etapa de planificación de cada inspección; por lo que la supervisión in situ estuvo orientada a evaluar, de modo general, el cumplimiento normativo aplicable al desarrollo de sus funciones, y en particular, la estructura organizativa y gobierno corporativo de la administradora y su sistema de control interno, así como las inversiones de los fondos, y aquellos aspectos operativos más críticos o riesgos relevantes determinados en la etapa de planeamiento de cada inspec-

²¹ Relación de fondos mutuos y fondos de inversión determinada en función a una matriz de riesgos en la cual se consideraron ciertas variables tales como, cantidad de partícipes, volumen de activos, elementos de la información financiera y otros considerandos proporcionados por el mismo supervisado.

ción. Los resultados de dichas inspecciones se plasmaron en un informe, siendo las observaciones detectadas comunicadas a través de un oficio para que el supervisado implemente las acciones correctivas; y en algunos casos, ante la existencia de posibles indicios de infracción, se comunicaron a la Intendencia General de Cumplimiento Prudencial para que evalúe la pertinencia del inicio del procedimiento administrativo sancionador.

c. Información Financiera

En cuanto a la información financiera anual que deben elaborar y presentar las sociedades administradoras de fondos, sobre su desempeño y el de los fondos que administran, la IGSE, en cumplimiento del Plan Operativo Institucional 2016, realizó el análisis de la Información Financiera Auditada al 31 de diciembre de 2015, con la finalidad, entre otros, de verificar el cumplimiento de la normativa vigente respecto a su preparación y presentación.

De las 29 sociedades administradoras inscritas en el RPMV al cierre de 2015, 28 cumplieron con remitir a la SMV su información financiera auditada al 31 de diciembre de 2015, a excepción de Kresse Sociedad Administradora de Fondos S.A., cuya autorización de funcionamiento fue revocada automáticamente a partir del 2 de enero de 2016, según lo señalado en la Resolución de Superintendente N° 018-2016-SMV/02 del 28 de enero de 2016. En total se revisaron 162 estados financieros y sus respectivos informes de auditoría externa, correspondiente a 28 sociedades administradoras, 106 fondos mutuos y 28 fondos de inversión, contribuyendo el resultado de dichas revisiones a actualizar la información de la matriz de riesgo que es la base sobre la cual se determinan las acciones de supervisión y control.

5. SOCIEDADES TITULIZADORAS DE ACTIVOS

Al cierre del año 2016, 8 sociedades tituladoras contaban con autorización de funcionamiento de la SMV.

a. Autorizaciones, inscripciones y exclusiones

Durante el 2016, no se registraron autorizaciones de organización o funcionamiento, ni cancelaciones de sociedades tituladoras. En el mismo periodo de análisis, se inscribió en el RPMV una (1) emisión de bonos de Titulización, la cual fue colocada el mismo año 2016, según detalle:

SEGUNDO PROGRAMA DE BONOS DE TITULIZACIÓN LOS PORTALES S.A.	
Fiduciario	Continental Sociedad Tituladora S.A.
Originador	Los Portales S.A.
Activo Titulizado	Cuentas por Cobrar, Letras por Cobrar, Cuentas Bancarias, entre otros.
Monto Colocado	USD 25 000 000.00
N° Series	Única
Tasa de Interés	7.50%
Fecha de redención	28/09/22
Clasificadora de Riesgo Pacific Credit Rating S.A.C.	[AA-] (pe)
Class & Asociados S.A. Clasificadora de Riesgo	[AA-] (pe)

Fuente y Elaboración: Superintendencia Adjunta de Supervisión Prudencial

Cabe referir que en el año 2016, se realizaron también las colocaciones de la quinta y séptima emisión del “Segundo Programa de Bonos Titulizados Estructurados – TIANA”, que ascendieron a US\$ 3.25 millones de dólares y S/ 10. 26 millones de soles, respectivamente.

Asimismo, se dispuso la exclusión de Bonos de Titulización del RPMV y del Registro de Valores de la Bolsa de Valores de Lima; así como la exclusión de sus respectivos programas de emisión y patrimonios del RPMV, tal como se detalla a continuación:

EMPRESA TITULIZADORA	PATRIMONIO	PROGRAMA	VALORES
Scotia Sociedad Titulizadora S.A.	"Patrimonio en Fideicomiso - Decreto Supremo N° 093-2002-EF, Título XI, Municipalidad Metropolitana de Lima - Peaje"	"Programa de Bonos de Titulización de Peajes de la Municipalidad Metropolitana de Lima"	"Bonos de Titulización de Peajes de la Municipalidad Metropolitana de Lima - Primera Emisión", "Bonos de Titulización de Peajes de la Municipalidad Metropolitana de Lima - Segunda Emisión", "Bonos de Titulización de Peajes de la Municipalidad Metropolitana de Lima - Tercera Emisión", "Bonos de Titulización de Peajes de la Municipalidad Metropolitana de Lima - Cuarta Emisión", "Bonos de Titulización de Peajes de la Municipalidad Metropolitana de Lima - Quinta Emisión", "Bonos de Titulización de Peajes de la Municipalidad Metropolitana de Lima - Sexta Emisión" y "Bonos de Titulización de Peajes de la Municipalidad Metropolitana de Lima - Séptima Emisión"
Credicorp Capital Sociedad Titulizadora S.A.	"Patrimonio en Fideicomiso - D. Leg. N° 861, Título XI, TIANA - Primer Programa"	"Primer Programa de Bonos Titulizados Estructurados -TIANA"	"Primera Emisión del Primer Programa de Bonos Titulizados Estructurados - TIANA", "Segunda Emisión del Primer Programa de Bonos Titulizados Estructurados - TIANA" y "Tercera Emisión del Primer Programa de Bonos Titulizados"
Scotia Sociedad Titulizadora S.A.	"Patrimonio Fideicometido Scotiabank - Centro Comercial Mall Aventura Plaza Trujillo - Decreto Supremo N° 093-2002-EF, Título XI"	"Primer Programa de Emisión de Bonos de Titulización - Centro Comercial Mall Aventura Plaza Trujillo"	"Primer Programa de Emisión de Bonos de Titulización - Centro Comercial Mall Aventura Plaza Trujillo - Primera Emisión"

Fuente y Elaboración: Superintendencia Adjunta de Supervisión Prudencial

b. Actividades de Monitoreo e Inspección

Con relación a las actividades de supervisión in situ, durante el 2016 se realizó una inspección a Scotia Sociedad Titulizadora, en cumplimiento de los criterios y lineamientos de priorización en la supervisión de entidades, según lo establecido en el Plan anual de supervisión de 2016.

6. EMPRESAS PROVEEDORAS DE PRECIOS

a. Autorizaciones y aspectos normativos

Durante el 2016, no se realizaron autorizaciones ni cambios normativos al Reglamento de Empresas Proveedoras de Precios.

Sin embargo, tal como se ha mencionado en la sección de la BVL, con RIGSE N° 131-2016-SMV/10.2, se le autorizó a esta el realizar como actividad complementaria y de forma indirecta, a través de la participación en el capital de una empresa proveedora de precios, actividades de proveeduría de precios y demás actividades autorizadas a dicha sociedad.

b. Actividades de Seguimiento y Monitoreo

En lo referente a las actividades de supervisión y control, cabe indicar que se efectuaron actividades de monitoreo a través del Sistema Modular de Supervisión de Fondos y el portal institucional de la proveedora. Esta actividad incluyó, entre otros, la revisión de insumos de las curvas de valoración, además de analizar el comportamiento de los movimientos de las curvas de rendimiento corporativas, así como las curvas soberanas en soles

y dólares. Por otro lado, se realizó la verificación de los nodos básicos soberanos y la construcción de curvas forward, así como la comprobación del cumplimiento del manual de valoración en el caso de los forwards.

La supervisión realizada permitió realizar acciones preventivas con la finalidad de explicar las 2 incidencias reportadas en las entidades obligadas a tomar los precios y tasas del proveedor.

7. SISTEMA DE FONDOS COLECTIVOS

Al cierre de 2016, se encontraban operando 6 empresas autorizadas a funcionar como Empresas Administradoras de Fondos Colectivos (EAFC).

a. Autorizaciones

En el 2016, mediante RIGSE N° 126-2016-SMV/10.2 del 14 de noviembre de 2016, se otorgó a los señores Julio Yván Mendoza Ochoa, Paola Gianina Arata Azcárate, Carla Fabiola Arata Azcárate y Clara Luz Orjeda Nalvarte, autorización para la organización de una EAFC denominada “El Clan EAFC Sociedad Anónima”.

Con relación a nuevos programas administrados, con RIGSE N° 075-2016-SMV/10.2 del 11 de agosto de 2016 se autorizó a Panderero S.A. EAFC la administración del programa especial denominado “Programa Especial Panderero C-5”, así como los respectivos

modelos de contratos, y disponer su inscripción en el registro especial de otras entidades bajo competencia de la SMV.

Adicionalmente, se realizaron 2 trámites de modificación de programas: mediante RIGSE N° 048-2016-SMV/10.2 se aprobó la modificación al programa denominado "Autoplan-001", así como su respectivo modelo de contrato de administración de fondos colectivos, que administra Autoplan Empresa Administradora de Fondos Colectivos S.A.; y mediante RIGSE N° 128-2016-SMV/10.2 se autorizó la modificación al programa denominado "FBP006", que administra Fonbienes Perú Empresa Administradora de Fondos Colectivos S.A.

b. Actividades de supervisión, control e inspecciones

Respecto de las actividades de supervisión in situ, durante el 2016 se realizaron 4 inspecciones a las EAFC, a fin de verificar el cumplimiento de lo dispuesto en el marco normativo pertinente.

Cabe precisar que 3 correspondieron a inspecciones operativas orientadas a la evaluación de la estructura organizativa y gobierno corporativo de la entidad, del sistema de control interno y los aspectos más críticos o actividades de mayor riesgo identificados durante la etapa de planeamiento de cada inspección. Asimismo, se realizó una inspección de tipo específico, orientada a la verificación y seguimiento de la implementación de medidas correctivas dispuestas por la parte de la SMV.

Las entidades inspeccionadas fueron las siguientes:

- Maquisistemas EAFC (operativo)
- Plan Rentable EAFC (operativo)
- Promotora Opción EAFC (operativo)
- Plan Rentable EAFC (específico)

c. Información Financiera

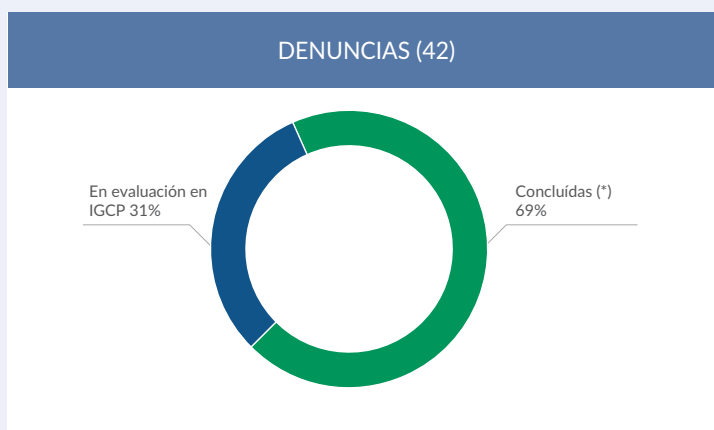
Durante el 2016, se evaluó la información financiera auditada al 31 de diciembre de 2015 de las 6 EAFC autorizadas a operar, así como de los sistemas de fondos colectivos que administran, con la finalidad de verificar el cumplimiento de la normativa vigente respecto a su preparación y presentación.

De la revisión del Informe del Auditor (dictamen financiero) sobre la información financiera al 31 de diciembre de 2015 de las EAFC, se determinó que en todos los casos presentan una opinión sin modificaciones, es decir, una opinión limpia o estándar. Del mismo modo, en el caso del dictamen sobre la situación financiera y el estado de flujos de efectivo de los sistemas de fondos colectivos que administran se han presentado opiniones sin modificaciones.

V.2 INTENDENCIA GENERAL DE CUMPLIMIENTO PRUDENCIAL

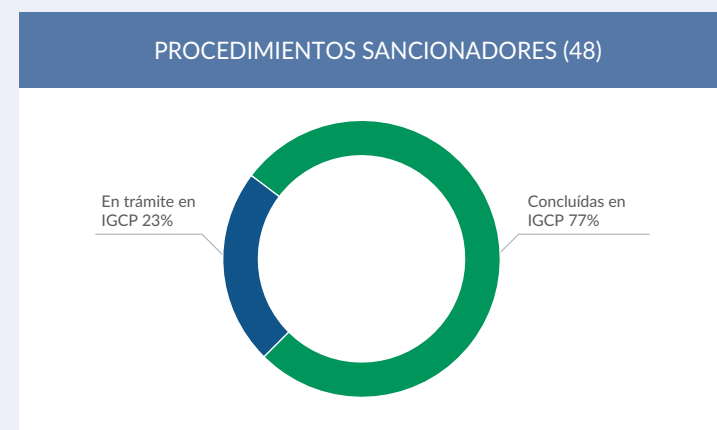
Las actividades de Cumplimiento Prudencial consistieron principalmente en el desarrollo de investigaciones iniciadas de oficio (comunicación de indicios de infracciones) o a partir de las denuncias recibidas, las que dieron origen, en algunos casos, a procedimientos sancionadores por incumplimiento a las normas que rigen la actividad de los participantes del mercado de valores

y del sistema de fondos colectivos, bajo competencia de la SASP. Al cierre del año 2016, se evaluaron 42 denuncias y se tramitaron 84 procedimientos sancionadores, que incluyen aquellos pendientes de conclusión en el ejercicio 2015. Los resultados fueron los siguientes:



(*) Incluye la conclusión de tres (3) denuncias recibidas por presunta realización de actividades informales en el Mercado de Valores. En estos casos se determinó el archivo de las denuncias.

Fuente y Elaboración: Superintendencia Adjunta de Supervisión Prudencial.



Fuente y Elaboración: Superintendencia Adjunta de Supervisión Prudencial.

En tanto, considerando las actividades de cumplimiento prudencial por tipo de supervisado, los resultados fueron los siguientes:

TIPO DE SUPERVISADO	DENUNCIAS DEL 2016 (*)	PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES INICIADOS EN EL 2016	PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES CONCLUIDOS EN ETAPA DE INSTRUCCIÓN 2016
Agentes de intermediación	18	27	19
Sociedades Administradoras de Fondos Mutuos	4	10	16
Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión	-	13	23
Sociedades Titulizadoras	2	2	3
Empresas Administradoras de Fondos Colectivos	7	2	1
Bolsa de Valores	-	1	1
Empresa Provedora de Precios	-	1	1
Personas Naturales	-	2	1
Total	31	58	65

(*) Adicionalmente se recibieron tres (03) denuncias por presuntas actividades informales en el Mercado de Valores.
Fuente y Elaboración: Superintendencia Adjunta de Supervisión Prudencial.



VI.

SUPERVISIÓN DE RIESGOS

En línea con la evolución del mercado de valores peruano, en términos de complejidad, significancia, integración y globalización, la SMV se encuentra encaminada en continuar con la adopción de las mejores prácticas internacionales en materia de supervisión de mercados financieros.

En este contexto, la Superintendencia Adjunta de Riesgos (SAR), tiene entre sus principales retos, en coordinación con las áreas de línea, el desarrollo de una estrategia preventiva de supervisión, con la finalidad de que la SMV continúe fortaleciendo la transparencia e integridad del mercado en beneficio de los inversionistas.

En el marco de la supervisión basada en riesgos y alineada con las mejores prácticas internacionales, la SAR se ha comprometido en identificar, medir y hacer seguimiento de los riesgos inherentes a los cuales se ven expuestos los agentes del mercado que están bajo el ámbito de supervisión de la SMV, proporcionando así señales de alerta temprana que permiten, a la SMV, tomar acciones oportunamente, en lo que respecta a las entidades reguladas más vulnerables en términos de riesgo, así como alertar la presencia de riesgo sistémico dentro de su perímetro de supervisión.

En este contexto, durante el 2016, la SAR realizó las siguientes actividades:

1. ACTIVIDADES DE MONITOREO

En cuanto a las actividades de monitoreo de la SAR, cabe destacar:

a. Informe sobre la evolución de los riesgos

Durante el año 2016, se elaboraron 4 informes de riesgos de las SAB, en los cuales se analizaron sus resultados financieros y se incluyeron in-

dicadores de riesgo operativo y sistémico. Asimismo, estos informes comprendieron indicadores de las Sociedades Administradoras de Fondos Mutuos y de los fondos mutuos administrados por estas, así como las principales cotizaciones internacionales de commodities y de índices bursátiles. Estos reportes fueron enviados a la Alta Dirección y a las Superintendencias Adjuntas de Supervisión Prudencial y de Conductas de Mercados.

Estos informes se sustentan en la Matriz de Riesgos inherentes de las SAB, que tiene como objetivo disponer de una herramienta de gestión, con un enfoque de Supervisión Basado en Riesgos (SBR), que permita determinar el perfil de riesgo de las SAB, medir su impacto sistémico y la efectividad de sus mitigadores de riesgo. Dicha herramienta permite identificar aquellas SAB que requieren mayor atención en términos de prioridad de supervisión, así como la detección oportuna de sus áreas críticas de riesgo.

Por su parte, la Matriz de Riesgos de Emisores tiene como objetivo contar con una herramienta que permita analizar el nivel de solvencia de los emisores y posibles riesgos de un aumento o reducción de la calificación crediticia de los instrumentos de deuda de las empresas con valores vigentes en el mercado de valores peruano. Lo que permite contrastar la adecuada y oportuna evaluación del riesgo de crédito de las empresas emisoras asignado por las clasificadoras de riesgo, las mismas que son reguladas por la SMV.

b. Evaluación de riesgos en las autorizaciones de organización y funcionamiento

En lo relativo a las solicitudes de autorización de organización y funcionamiento, la SAR emitió opinión sobre la solvencia moral y antecedentes crediticios de los organizadores y vinculados, considerando la información de World Check y de Infocorp, en 4 trámites de autorización de organización, en un trámite de modificaciones durante la vigencia de la autorización de organización y en un trámite de transferencia de acciones.

c. Grado de apalancamiento de grandes emisores listados en la BVL, riesgos y tamaño sistémico

Con el objetivo de analizar los riesgos inherentes de las empresas corporativas que operan en el Perú (apalancamiento, riesgo cambiario y sistémico) y sus eventuales impactos sobre los mercados financieros, y en particular sobre el mercado de valores peruano, durante el 2016, se elaboraron 2 reportes relacionados al apalancamiento de los grandes emisores listados en la BVL. Se incluyó el análisis de las colocaciones locales e internacionales, la estructura de financiamiento, y ratios de solvencia e indicadores de tamaño sistémico.

2. VISITAS DE INSPECCIÓN VINCULADAS CON LA GESTIÓN DE RIESGOS DE LOS SUPERVISADOS

En el marco de la implementación del enfoque de SBR en el mercado de valores, la SMV programó visitas de inspección piloto a 3 SAB (Credicorp Capital, Continental SAB y Scotia SAB) y a CAVALI para conocer y valorar los estándares desarrollados por la industria en términos de gestión interna de riesgos.

En ese sentido, se dispuso realizar una visita de inspección piloto a dichas empresas, con el objetivo de tomar conocimiento de la organización funcional, políticas, procedimientos, metodologías y herramientas que disponen para la administración de riesgos, para lo cual el equipo de inspección utilizó el aplicativo informático Team Mate.

El alcance de estas visitas de inspección piloto tuvo como referencia lo establecido en el numeral 7 del artículo 3° del Texto Único Concordado de la Ley Orgánica de la SMV, modificada por la Ley N° 29782, Ley de Fortalecimiento de la Supervisión del Mercado de Valores, así como en la normativa sobre gestión integral de riesgos, relativo al objetivo de la SMV de supervisar la gestión de riesgos de las entidades bajo su ámbito de supervisión.



ORIENTACIÓN Y EDUCACIÓN

La Defensoría del Inversionista tiene por mandato velar por el respeto de los derechos de los inversionistas en el mercado de valores y de los asociados a fondos colectivos, brindando orientación gratuita ante situaciones concretas en las que estos consideren que se podrían estar afectando sus derechos en materias relacionadas con los mercados bajo la competencia de la SMV.

Asimismo, como parte de su mandato, la Defensoría del Inversionista dirige sus funciones hacia el fortalecimiento de la protección de los inversionistas y de los asociados a fondos colectivos, participando en los procesos institucionales de formulación de propuestas normativas; promoviendo altos estándares y buenas prácticas para el aseguramiento de sus derechos; y, canalizando las sugerencias y propuestas formuladas por los inversionistas y otros interesados en los mercados bajo la competencia de la SMV.

1. EL DESARROLLO DE LA FUNCIÓN ORIENTADORA

a. Principios que guían la función orientadora

La función orientadora a cargo de la Defensoría se desarrolla bajo los principios de: (i) gratuidad, pues la orientación que se presta a los inversionistas no tiene costo alguno para los ciudadanos; (ii) celeridad, dado que una vez que se cuenta con la información completa sobre la situación que preocupa al inversionista, la orientación se realiza en un plazo máximo de tres días hábiles, lo que ha sido cumplido en el 100 por ciento de casos desde el estable-

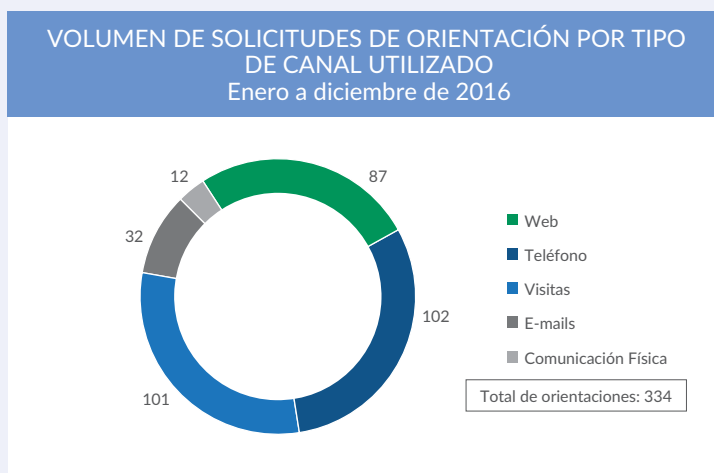
cimiento del servicio; (iii) especialidad, debido a que la orientación al inversionista se desarrolla desde una aproximación técnico-jurídica, a cargo de funcionarios especializados que forman parte del equipo de la Defensoría del Inversionista de la SMV; y, (iv) educación, pues uno de los objetivos fundamentales de cada orientación, además de prevenir y solucionar posibles controversias, es generar efectos formativos en el inversionista, de modo que en el futuro se encuentre en mejor posición para desarrollar inversiones informadas, tanto en lo concerniente al funcionamiento del mercado de valores, como en lo concerniente a sus derechos como inversionista.

b. Solicitudes de orientación ingresadas y atendidas

Durante el 2016 se recibieron 350 comunicaciones de ciudadanos registradas en el sistema de atención de comunicaciones, las cuales se agrupan en las siguientes categorías, en consideración a su contenido y/o acciones desarrolladas por la Defensoría del Inversionista: i) 334 solicitudes de orientación ante un problema concreto (95.4 por ciento); ii) 11 solicitudes de coordinación para atención oportuna (3.1 por ciento); y, (iii) 5 sugerencias o propuestas formuladas por ciudadanos (1.4 por ciento).

Respecto del primer conjunto de comunicaciones, que constituyen solicitudes de orientación ante un problema concreto, se observó un incremento del 25.1 por ciento con relación al número de solicitudes de orientación recibidas y atendidas en el mismo periodo del año 2015. Ello evidencia una clara tendencia ascendente en el conocimiento y la demanda de los ciudadanos por los servicios de orientación de la Defensoría del Inversionista.

Asimismo, se observa que estas solicitudes son ingresadas principalmente por vía telefónica, tal como se aprecia en el siguiente gráfico:

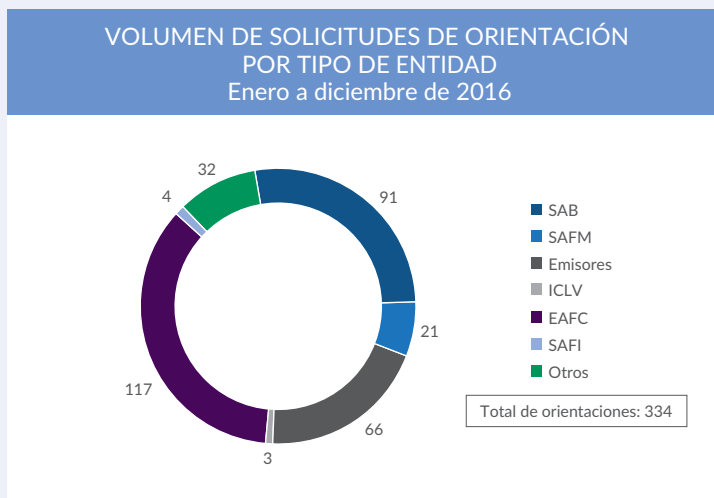


Fuente: Sistema de Atención de Comunicaciones
Elaboración: Defensoría del Inversionista de la SMV

Las cifras arriba mostradas evidencian también que las orientaciones de naturaleza no presencial constituyen más del 65 por ciento del total de las orientaciones recibidas en el 2016, lo cual resulta destacable considerando la reducción de costos para los inversionistas que, en la mayoría de los casos, no requieren acudir presencialmente a las oficinas de la SMV para recibir la orientación que necesitan.

c. Resultados de las acciones de orientación

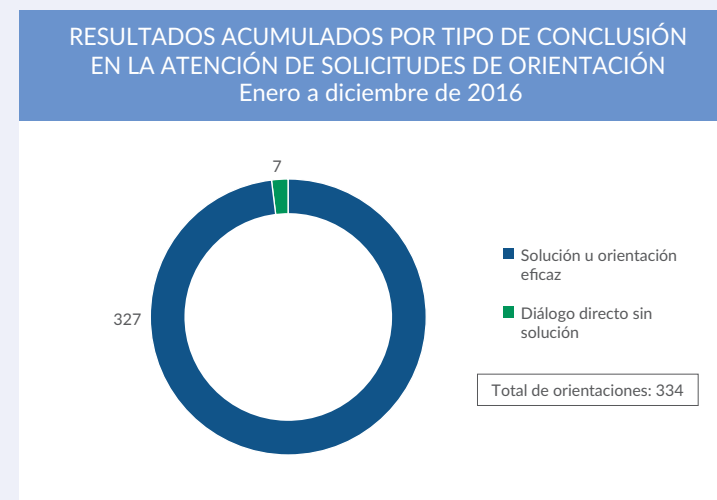
Como se ha mencionado, durante el año 2016, la Defensoría del Inversionista recibió 334 solicitudes de orientación ante situaciones concretas en las que los ciudadanos consideraban que sus derechos podrían haber sido afectados por una entidad bajo el ámbito de competencia de la SMV, conforme al siguiente detalle:



Fuente: Sistema de Atención de Comunicaciones

El desarrollo de la orientación de la Defensoría del Inversionista ante solicitudes como las señaladas tiene por misión fortalecer la protección de los inversionistas y asociados a fondos colectivos, concentrándose en orientarlos sobre los hechos y/o las normas aplicables a su situación concreta. El propósito es que, asistidos por la Defensoría, puedan comprender cabalmente los hechos materia de su preocupación y posteriormente, descubrir si su problema percibido es un problema real que pueda relacionarse con una posible afectación de sus derechos, que amerite entablar un espacio de diálogo directo con la entidad correspondiente y/o evaluar una posible actuación en el marco de las vías legales pertinentes.

En el desarrollo de esta orientación la Defensoría no prejuzga, en modo alguno, sobre una posible o una efectiva afectación o no de los derechos de los inversionistas o asociados a fondos colectivos. A continuación, se muestra el detalle de los resultados acumulados, generados por la atención de solicitudes de orientación por parte de la Defensoría del Inversionista, en el 2016:



Fuente: Sistema de Atención de Comunicaciones
Elaboración: Defensoría del Inversionista de la SMV

Sin considerar las solicitudes de orientación que concluyeron sin solución del problema referido por el ciudadano luego del desarrollo de un diálogo directo, los resultados de la función orientadora de la Defensoría presentaron en el período de enero a diciembre de 2016 un 97.9 por ciento de eficacia, porcentaje superior al alcanzado en el 2015 (97.4 por ciento).

2. EL DESARROLLO DE LAS DEMÁS FUNCIONES EN DEFENSA DEL INVERSIONISTA

Entre otras acciones, en cumplimiento de sus demás funciones durante el año 2016, la Defensoría del Inversionista:

- Continuó fortaleciendo los canales de coordinación interinstitucional entre la SMV y el Indecopi. En el marco de estas coordinaciones, la SMV pudo tomar conocimiento de los pronunciamientos recientes emitidos por los órganos resolutivos del Indecopi sobre las denuncias de los consumidores contra Sociedades Agentes de Bolsa, Sociedades Administradoras de Fondos y Empresas Administradoras de Fondos Colectivos. Ello permitió conocer los criterios que viene aplicando el Indecopi al momento de interpretar la regulación del mercado de valores y del sistema de fondos colectivos; e, identificar a las entidades y a las conductas recurrentes objeto de denuncia ante dicha entidad.
- Desarrolló el contenido del Manual de Derechos de los Asociados a las Empresas Administradoras de Fondos Colectivos, que explica en un lenguaje sencillo el funcionamiento del sistema de administración de fondos colectivos y las obligaciones de las EAFC en relación a sus asociados. Ello, con la finalidad de fortalecer la protección de los asociados y la confianza en el sistema de fondos colectivos, afianzando la ciudadanía económica en el país.

- Elaboró el Manual sobre los Derechos de los Inversionistas en el Mercado de Valores. Dicho Manual aborda de manera clara y sencilla las obligaciones más relevantes a cargo de las Sociedades Agentes de Bolsa y Sociedades Administradoras de Fondos Mutuos, así como los derechos que corresponden a los clientes de estas entidades. De igual manera, se presentan las obligaciones de las Sociedades Anónimas Abiertas con relación a sus accionistas minoritarios.
- Elaboró y difundió el Decálogo del inversionista. A fines del mes de agosto de 2016, se elaboró el Decálogo del Inversionista, documento que incorpora recomendaciones que toda persona que participe o quiera participar en el mercado de valores debe tener en consideración al momento de invertir. El objetivo de este instrumento es que las personas adopten las mencionadas recomendaciones como una práctica usual, contribuyendo a que tomen decisiones de inversión adecuadamente informadas y en línea con sus perfiles de riesgo, circunstancias a las que las recomendaciones contenidas en el Decálogo se encuentran encaminadas.

De esta manera, la adopción como práctica usual del mencionado Decálogo fortalece el proceso de autotutela de los derechos del inversionista, a la vez que promueve el cumplimiento de la regulación del mercado de valores.

Así, el Decálogo del inversionista contribuye a una mayor educación financiera entre los participantes del mercado de valores. Dichas recomendaciones se originan producto del análisis realizado por la Defensoría del Inversionista de la SMV con relación a las estadísticas, tendencias y causas de los problemas reportados por los inversionistas.

- Desarrolló el contenido actualizado de la cartilla informativa denominada “Guía para la Defensa de los Derechos de los Clientes de Sociedades Agentes de Bolsa”, considerando la entrada en vigencia del nuevo Reglamento de Agentes de Intermediación, aprobado por Resolución SMV N° 034-2015-SMV-01.

Cabe indicar, que esta guía contiene información sencilla y útil sobre las consultas, reclamos y denuncias que los clientes de las SAB pueden formular contra dichas entidades para la defensa de sus derechos. Además, de proporcionar respuestas sencillas a aquellas preguntas frecuentes identificadas y absueltas con ocasión de la labor diaria de la Defensoría del Inversionista.

- Desarrolló actividades de promoción de altos estándares y buenas prácticas en la protección de los inversionistas (a nivel nacional e internacional), articulando espacios de colaboración interinstitucional; y estableciendo canales de diálogo e intercambio de experiencias con en-

tidades bajo el ámbito de competencia de la SMV. Estas actividades incluyeron, entre otras:

- La consolidación de los canales de diálogo con las entidades supervisadas por la SMV en el marco de las solicitudes de orientación presentadas por los ciudadanos, que permitieron afianzar con las Sociedades Agentes de Bolsa, las Sociedades Administradoras de Fondos y las Empresas Administradoras de Fondos Colectivos el entendimiento de las normas que regulan sus obligaciones en el marco de los servicios que prestan a sus clientes.
- La participación activa (en representación de la SMV) en las reuniones (vía teleconferencia) del equipo de líderes de la División de las Américas del Foro Internacional de Educación al Inversionista (IFIE-América), dirigidas a proponer y planear las futuras actividades del IFIE América para promover la implementación de programas y políticas de educación y protección de los inversionistas a nivel regional.

VII.2 ACCIONES DE ORIENTACIÓN Y EDUCACIÓN

En el ámbito de la educación y orientación, la SMV centra sus esfuerzos en transmitir los conocimientos, que generen las habilidades, estimulen las actitudes y promuevan los valores necesarios para la adopción, por parte de los agentes económicos, de decisiones financieras responsables y bien informadas, contribuyendo con ello a disminuir las asimetrías de información que se puedan producir entre los usuarios y los oferentes de servicios financieros, sobre todo persiguiendo que aquellos inversionistas que ingresen al mercado lo hagan con el conocimiento que les permita no verse afectados por malas prácticas y que cuenten con la capacidad de reclamar sus derechos en caso consideren que han sido afectados.

Teniendo presente dichas premisas la SMV desarrolla una serie de acciones de orientación y educación destinadas a que los inversionistas y emisores que accedan al mercado de valores lo hagan conociendo sus derechos y obligaciones, así como los beneficios que este mercado trae consigo. Asimismo, la SMV persigue promover la cultura del ahorro y la inversión, con un impacto en los hábitos de ahorro e inversión en el largo plazo, y la formación de inversionistas sofisticados, así como de futuros profesionales que puedan incorporarse al mercado, con el conocimiento de la operativa del mercado y con altos principios éticos.

Así entre las principales acciones de educación y orientación desarrolladas por la SMV en el 2016 se encuentran:

CONFERENCIAS Y SEMINARIOS

Durante el año 2016, se impartió un total de 47 conferencias y seminarios en Lima y 36 en provincias, congregando a un total de 3,005 y 4,090 participantes, respectivamente, destacando:

- **Segmento de docentes y estudiantes universitarios y de institutos superiores:** las actividades estuvieron dirigidas a estudiantes y docentes de distintas carreras y especialidades, abordando temas relativos al financiamiento empresarial a través del Mercado Alternativo de Valores - MAV; las alternativas de inversión que ofrece el mercado de valores y el rol de la SMV. Así, se realizaron 38 seminarios en universidades de Lima y en 35 en universidades de provincias con una participación de 2,550 y 4,000 estudiantes, respectivamente. En lo que respecta a institutos superiores, se organizaron 4 conferencias en Lima y una en provincia, con la participación de 89 y 90 estudiantes, respectivamente.
- **Segmento de escolares:** se realizaron charlas a estudiantes del cuarto y quinto año de secundaria de la Escuela de Talentos del Callao (200 alumnos), a quienes se les impartió temas introductorios sobre el mercado de valores, con la finalidad de incentivar el conocimiento sobre el mercado de valores desde temprana edad.
- **Segmento de inversionistas, potenciales inversionistas y público en general:** en el mes de diciembre 2016, se llevó a cabo el II Foro Internacional de Protección y Educación al Inversionista organizado por la SMV. El evento contó con la participación de representantes de alto nivel de las entidades supervisadas por la SMV, vinculadas con el mercado

VII.2 ACCIONES DE ORIENTACIÓN Y EDUCACIÓN

de valores, así como con la educación y la defensa de los derechos del inversionista.

El Foro tuvo como expositores al Superintendente de Valores y Seguros de Chile, al Superintendente Financiero de Colombia y altos funcionarios de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores de México y de la Comisión de Valores Mobiliarios de Brasil. Dicho foro, por segundo año consecutivo, se constituyó en uno de los principales espacios de reflexión y diálogo sobre la protección y la educación al inversionista.



II Foro Internacional de Protección y Educación al Inversionista (Lima)



VII.2 ACCIONES DE ORIENTACIÓN Y EDUCACIÓN

Asimismo, se llevó a cabo una jornada de educación al inversionista en el Auditorio del Colegio de Ingenieros del Perú, cuya finalidad fue impartir temas como: las alternativas de inversión que existen en el mercado de valores, los derechos de los inversionistas y las obligaciones de estos en relación a la revisión de la información que la SMV pone a su alcance a través del Portal del Mercado de Valores, entre otros. Participaron aproximadamente 140 personas.



Jornada de Educación al Inversionista (Lima)

- **Segmento Adulto Mayor:** teniendo como contexto la implementación de diversas leyes que implican una mayor disposición de fondos de jubilación por parte de adultos mayores, se realizó la Primera Jornada de Orientación sobre alternativas de inversión en el mercado de valores dirigida a los Adultos Mayores. En dicho evento, funcionarios de la SMV brindaron orientación especializada y absolviéron las consultas generadas por el público acerca del funcionamiento del mercado de valores, las oportunidades de inversión adecuadas a su perfil de riesgo y el alcance de los principales derechos y obligaciones derivados de sus inversiones. Los asistentes al evento pudieron tomar conocimiento sobre las alternativas de inversión en el mercado de valores a través de su participación en fondos mutuos y la realización de operaciones de compra y venta de valores. Asimismo, fueron informados sobre el rol de la SMV como ente regulador, supervisor y promotor del mercado de capitales en el Perú. Participaron en este seminario aproximadamente 40 adultos mayores.

- **Segmento empresarial:** la SMV se puso en contacto con gremios empresariales, como la Asociación de Exportadores (ADEX) y la Cámara de Comercio de Arequipa, con la finalidad de congregar a los empresarios de empresas asociadas a tales organismos a quienes se les impartió charlas sobre temas de cómo financiar a sus empresas a través del MAV y la importancia que representa para ellas la adopción de prácticas de Buen Gobierno Corporativo. Para ello, también se contó con la participación de representantes del mercado, como: estructuradores, colocadores y representantes de empresas que ya obtuvieron financiamiento a través del MAV para que compartan su experiencia. En total participaron en estas conferencias aproximadamente 106 empresarios.

PROGRAMA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

Durante el primer trimestre de 2016, la SMV organizó el **XVII Programa de Especialización en Mercado de Valores (XVII PEMV)**, con la finalidad de capacitar a estudiantes de los últimos ciclos y egresados de los dos últimos años de las carreras de economía, contabilidad, administración, derecho e ingeniería industrial y carreras afines de las universidades del país, en aspectos teóricos y prácticos vinculados a la operatividad del mercado de valores, ello a través del desarrollo de 13 asignaturas y con la participación de representantes del mercado de valores nacional como internacional. De los 32 estudiantes que ingresaron al XVII PEMV, 11 de ellos provinieron de provincias.

CENTRO DE ORIENTACIÓN DEL MERCADO DE VALORES

La SMV cuenta con un **Centro de Orientación del Mercado de Valores**, cuyo objetivo es orientar a los inversionistas y público en general acerca de cómo operan los distintos mecanismos del mercado de valores relativos al proceso de financiamiento e inversión, así como al sistema de fondos colectivos. Dicha orientación es brindada de manera presencial, telefónica y a través de correo electrónico. Asimismo, cuenta con una biblioteca y hemeroteca especializada en mercado de valores y temas afines, así como computadoras de acceso al público. Durante el año 2016, el Centro de Orientación del Mercado de Valores, registró un total de 4,184 atenciones de solicitudes de información, bibliografía y orientación al público.

PORTAL DEL MERCADO DE VALORES

La SMV cuenta con el **Portal del Mercado de Valores (www.smv.gob.pe)**, que contiene información de especial relevancia para el mercado, tales como información financiera, hechos de importancia, me-

moria anual, prospectos informativos de las ofertas públicas, información sobre grupo económico, así como también información relevante sobre el comportamiento del mercado de valores, reportes estadísticos y sobre el marco normativo que rige su accionar, la cual es remitida por los participantes de los mercados supervisados por la SMV.

OTROS MEDIOS DE DIFUSIÓN

- **Radio y televisión:** la SMV, a través de sus funcionarios, participó en diversos programas de radio y televisión, con el objeto de difundir, de modo sencillo, entre el público en general, las distintas materias relativas al mercado de valores y fondos colectivos, y así contribuir a que más personas y empresas se enteren de las ventajas y bondades que ofrece el mercado de valores y por tanto se interesen en invertir u obtener financiamiento a través de este, fortaleciendo así la cultura financiera.
- **Columna de la SMV en Revista Capitales:** durante el 2016, funcionarios de la SMV participaron elaborando la Columna de la SMV en la Revista Capitales, revista de periodicidad mensual publicada por Procapitales, comentando temas de interés y coyuntura en referencia al mercado de valores y principales cambios normativos.
- **Programa Sumando valores al Mercado:** la SMV continuó presentando el programa "Sumando Valores al Mercado" en el Portal de TV del Diario Gestión, a través del cual profesionales de la institución explican de forma sencilla, didáctica y precisa diversos aspectos del mercado de valores, tanto sobre temas generales como los relacionados con la normativa vigente, posibilitando que diversos agente del mercado y público en general puedan entender de forma clara una gran variedad de aspectos vinculados con el mercado de valores.



EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

VIII.1 EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

Al cierre del ejercicio presupuestal 2016, la ejecución de ingresos presupuestarios de la SMV ascendió a S/ 366.5 millones de soles, cifra mayor en 14.1 por ciento a la registrada durante el período 2015, debido básicamente a un incremento del rubro

“Saldo de Balance” como consecuencia de los mayores ingresos percibidos hasta el 31 de diciembre de 2016, respecto a los gastos registrados en ese ejercicio.

INGRESOS	MONTOS EN MILES DE SOLES	ESTRUCTURA PORCENTUAL
SALDO DE BALANCE (*)	276,101	75.34%
INGRESOS CORRIENTES	90,358	24.66%
Ingresos por Tasas	935	0.26%
Venta de Bienes y Servicios	34	0.01%
Ingresos Financieros	17,025	4.65%
Multas y Sanciones	2,838	0.77%
Ingresos por Contribuciones:	67,191	18.34%
Intermediación (SAB'S)	3,227	0.88%
Valores Inscritos en RPMV (Emisores)	46,818	12.78%
Participes con Autoriz. De Funcionamiento	3,602	0.98%
Fondos Mutuos de Inversión	9,463	2.58%
Fondos Colectivos	848	0.23%
Otros (**)	3,233	0.88%
Otros Ingresos Diversos (Costas Procesales y Otros)	2,335	0.64%
Venta de Activos no Financieros	0	0.00%
Venta de Vehículos, Maquinarias y Otros	0	0.00%
Total Ingresos	366,459	100.00%

Notas:

(*) Viene a ser el superávit presupuestario neto, obtenido hasta el cierre del ejercicio anterior. Está constituido básicamente por la diferencia entre los Ingresos registrados al cierre del ejercicio anterior (incluyendo el saldo de balance anterior) y el Gasto Devengado durante el ejercicio anterior, menos las devoluciones de ingresos efectuadas en el ejercicio.

(**) Incluye principalmente las contribuciones percibidas provenientes de Patrimonios Autónomos y Fondos de inversión.

Fuente y elaboración: Oficina General de Administración – SMV.

El 75.3 por ciento del total de ingresos correspondieron al saldo de balance generado al 2015 que, de acuerdo con la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y la normativa de la Dirección General del Presupuesto Público, debe registrarse como ingresos de cada ejercicio. El 18.3 por ciento correspondió a ingresos por concepto de contribuciones y el 6.3 por ciento a otros ingresos percibidos.

Respecto de los ingresos percibidos por contribuciones, del total de ingresos registrados en el período, el 12.8 por ciento (S/ 46.8 millones de soles) provino de las contribuciones por valores inscritos en el RPMV; el 0.9 por ciento (S/ 3.2 millones de soles) de las contribuciones por intermediación en el mercado de valores que son recaudadas a través de las SAB; el 2.6 por ciento (S/ 9.5 millones de soles) de las contribuciones que están en función de los patrimonios de los fondos mutuos de inversión en valores; y el 1.0 por ciento (S/ 3.6 millones de soles) de las contribuciones de partícipes del mercado de valores.

En cuanto a los ingresos financieros percibidos durante el ejercicio 2016, estos representaron el 4.7 por ciento (S/ 17.0 millones de soles) del total de ingresos.

Por otro lado, los gastos corrientes ascendieron a S/ 53.0 millones de soles, cifra que representó el 97.2 por ciento del total de gastos. El gasto de personal, que sumó S/ 26.7 millones de soles, y el gasto en bienes y servicios, que sumó S/ 16.2 millones de soles, explicaron el 49.4 por ciento y 30.0 por ciento del total de gastos, respectivamente; mientras que el gasto de Pensiones y Prestaciones Sociales de S/ 4.7 millones de soles y el gasto de capital de S/ 1.5 millones de soles, representaron el 8.6 por ciento y el 2.8 por ciento de la ejecución total, respectivamente.

GASTOS	MONTOS EN MILES DE SOLES	ESTRUCTURA PORCENTUAL
Gastos Corrientes:	52,539	97.19%
Personal y Obligaciones Sociales	26,687	49.37%
Pensiones y Prestaciones de Sociales	4,670	8.64%
Bienes y Servicios	16,211	29.99%
Donaciones y Transferencias	539	1.00%
Otros Gastos	4,432	8.20%
Gastos de Capital	1,517	2.81%
Adquisición de Activos No Financieros	1,517	2.81%
Total Gastos	54,056	100.00%

Superávit (Déficit) Presupuestario al 31-12-2016	312,403
---	----------------

Fuente y elaboración: Oficina General de Administración – SMV.

En consecuencia, el total de gastos en el ejercicio 2016 alcanzó prácticamente los S/ 54.0 millones de soles, monto mayor en 20.1 por ciento al registrado en el año previo.

INGRESOS Y GASTOS	MONTOS EN MILES DE SOLES		VARIACIONES	
	Ene-Dic 2016	Ene-Dic 2015	S/	%
Saldo de Balance	276,101	242,191	33,910	14.00%
Ingresos del Ejercicio	90,358	79,115	11,243	14.21%
Gastos del Ejercicio	54,056	44,993	9,063	20.14%
	312,403	276,313	36,090	13.06%

Fuente y elaboración: Oficina General de Administración – SMV.

Como resultado del comportamiento de los ingresos y gastos durante el ejercicio 2016, la SMV reportó un superávit presupuestario de S/ 312.4 millones de soles, de los cuales S/ 36.3 millones de soles corresponden a mayores ingresos percibidos (respecto a los gastos devengados en el periodo) y S/ 276.1 millones de soles corresponden al registro del saldo de balance 2015 (neto de devoluciones).



DICTAMEN DE LOS AUDITORES EXTERNOS

AL SUPERINTENDENTE DEL MERCADO DE VALORES

Hemos auditado los estados financieros de la Superintendencia del Mercado de Valores (Ex – CONASEV), que comprende el estado de Situación de Financiera al 31 de diciembre de 2016, y los estados de gestión, de cambios en el patrimonio neto y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, y un resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas.

Responsabilidad de la Administración sobre los Estados Financieros

La Oficina General de Administración, es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de conformidad con los principios contables descritos en la Nota N° 2 a los estados financieros adjuntos y respecto de aquel control interno que la Oficina General y Recursos determine que es necesario para permitir la preparación de estados financieros que no contengan errores materiales, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad del Auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basada en nuestras auditorías. Hemos realizado la auditoría de acuerdo con la Directiva N°005-2014-CG/AFIN, aprobada por Resolución de Contraloría N° 445-2014-CG y con las normas internacionales de auditoría aprobadas por el Concejo Directivo de la Junta de Decanos del Colegio de Contadores Públicos del Perú para su aplicación en el Perú.

Tales normas requieren que cumplamos con requisitos éticos y planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores materiales.

Una auditoría comprende la ejecución de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los saldos y las divulgaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación del riesgo de que los estados financieros contengan representaciones, errores materiales, ya sea debido a fraude o error. Al efectuar esta evaluación del riesgo de errores, el auditor considera el control interno pertinente de la Entidad para la preparación y presentación razonable de los estados financieros, a fin de diseñar aquellos procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. Una auditoría también comprende la evaluación de la aplicación de políticas realizadas por la entidad, así una evaluación de la presentación general de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros antes indicados presentan razonablemente, en todos sus aspectos materiales, la situación financiera de la Superintendencia del Mercado de Valores al 31 de diciembre de 2016, su desempeño financiero y sus flujos de efectivo para el año terminado en dichas fechas, de acuerdo, con los principios contables descritos en la Nota N°2 a los estados financieros adjuntos.

Otros Asuntos

Los estados financieros de la Superintendencia del Mercado de Valores (Ex -CONASEV) por el año terminado al 31 de diciembre de 2015, fueron auditados por la Sociedad de Auditoria Bello y Asociados quien expresó una opinión sin salvedades sobre dichos estados financieros el 26 de abril de 2016.

Lima, Perú
09 de Mayo del 2017

Refrendado por:
DR. ABNER RAMÍREZ GARCÍA
Contador Público Colegiado
Matrícula N° 6276
Socio

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
 Al 31 de Diciembre del 2016 y 2015 (Notas 1 y 2)
 (Expresado en Soles)

	2016	2015		2016	2015
ACTIVO			PASIVO Y PATRIMONIO		
ACTIVO CORRIENTE			PASIVO CORRIENTE		
Efectivo y Equivalente de Efectivo (Nota 3)	361,228,922	325,199,082	Sobregiros Bancarios (Nota 16)	0	0
Inversiones Disponibles (Nota 4)	0	0	Cuentas por Pagar a Proveedores (Nota 17)	295,427	999,533
Cuentas por Cobrar Neto (Nota 5)	6,703,909	6,320,648	Impuestos, Contribuciones y Otros (Nota 18)	887,845	533,584
Otras Cuentas por Cobrar (Neto) (Nota 6)	12,339,830	9,748,802	Remuneraciones y Beneficios Sociales (Nota 19)	2,155,465	2,206,952
Inventarios (Neto) (Nota 7)	644,406	690,179	Obligaciones Previsionales (Nota 20)	275,576	0
Servicios y Otros Pagados por Anticipado (Nota 8)	580,066	539,473	Operaciones de Crédito (Nota 21)	0	0
Otras Cuentas del Activo (Nota 9)	147,795	0	Parte Cte Deudas a Largo Plazo (Nota 22)	0	0
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	381,644,928	342,498,184	Otras Cuentas del Pasivo (Nota 23)	7,037,605	7,014,609
ACTIVO NO CORRIENTE			TOTAL PASIVO CORRIENTE	10,651,918	10,754,678
Cuentas por Cobrar a Largo Plazo (Nota 10)	0	0	PASIVO NO CORRIENTE		
Otras Ctas por Cobrar a Largo Plazo (Nota 11)	1,429,626	1,780,462	Deudas a Largo Plazo (Nota 24)	0	0
Inversiones (Neto) (Nota 12)	0	0	Cuentas Por Pagar a Proveedores (Nota 25)	0	0
Propiedades de Inversión (Nota 13)	0	0	Beneficios Sociales (Nota 26)	2,401,704	2,785,960
Propiedad, Planta y Equipo (Neto) (Nota 14)	35,624,246	35,535,620	Obligaciones Previsionales (Nota 27)	2,170,316	3,249,677
Otras Cuentas del Activo (Neto) (Nota 15)	790,365	379,722	Provisiones (Nota 28)	798,133	838,653
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	37,844,237	37,695,804	Otras Cuentas del Pasivo (Nota 29)	0	0
			Ingresos Diferidos (Nota 30)	0	0
			TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	5,370,153	6,874,290
			TOTAL PASIVO	16,022,071	17,628,968
			PATRIMONIO		
			Hacienda Nacional (Nota 31)	339,502,479	309,942,340
			Hacienda Nacional Adicional (Nota 32)	0	0
			Resultados No Realizados (Nota 33)	23,062,542	23,062,542
			Resultados Acumulados (Nota 34)	40,902,073	29,560,138
			TOTAL PATRIMONIO	403,463,094	362,565,020
TOTAL ACTIVO	419,489,165	380,193,988	TOTAL PASIVO	419,489,165	380,193,988
Cuentas de Orden (Nota 35)	1,366,901,834	357,673,398	Cuentas de Orden (Nota 35)	1,366,901,834	357,673,398

Las notas forman parte integrante de los Estados Financieros.

ESTADO DE GESTION
 Al 31 de Diciembre del 2016 y 2015 (Notas 1 y 2)
 (Expresado en Soles)

		2,016 S/.	2,015 S/.
INGRESOS			
Ingresos Tributarios Netos	Nota 36	68,478,409	63,161,148
Ingresos No Tributarios	Nota 37	969,461	1,165,519
Trasposos y Remesas Recibidas	Nota 38	0	0
Donaciones y Transferencias Recibidas	Nota 39	0	0
Ingresos Financieros	Nota 40	19,683,328	14,695,495
Otros Ingresos	Nota 41	5,839,323	2,831,093
TOTAL INGRESOS		94,970,521	81,853,255
COSTOS Y GASTOS			
Costo de Ventas	Nota 42	0	0
Gastos en Bienes y Servicios	Nota 43	-16,450,978	-13,604,833
Gastos de Personal	Nota 44	-26,560,126	-27,355,006
Gastos por Pens. Prest. Y Asistencia Social	Nota 45	-4,444,774	-4,181,708
Donaciones y Transferencias Otorgadas	Nota 46	-539,536	-59,483
Trasposos y Remesas Otorgadas	Nota 47	0	0
Estimaciones y Provisiones del Ejercicio	Nota 48	-6,729,437	-6,518,018
Gastos Financieros	Nota 49	-139,131	-20,741
Otros Gastos	Nota 50	-524,943	-553,328
TOTAL COSTOS Y GASTOS		-55,388,925	-52,293,117
RESULT. DEL EJER.SUPERAVIT (DEFICIT)		39,581,596	29,560,138

Las notas forman parte integrante de los Estados Financieros

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
 Por los Años terminados al 31 de Diciembre de 2016 y 2015 (Notas 1 y 2)
 (Expresado en Soles)

CONCEPTO	HACIENDA NACIONAL S/.	HACIENDA NACIONAL ADICIONAL S/.	RESULTADOS NO REALIZADOS S/.	RESULTADOS ACUMULADOS S/.	TOTAL S/.
SALDOS INICIAL AL 01 DE ENERO DE 2015	274,295,221	0	23,062,542	35,647,119	333,004,882
Ajustes de Ejercicios Anteriores	0	0	0	0	0
Trasposos y Remesas del Tesoro Público	0	0	0	0	0
Trasposos y Remesas de Otras Entidades	0	0	0	0	0
Trasposos de Documentos	0	0	0	0	0
Otras Operaciones Patrimoniales	0	0	0	0	0
Superávit(Déficit) del Ejercicio	0	0	0	29,560,138	29,560,138
Traslados entre Cuentas Patrimoniales	35,647,119	0	0	-35,647,119	0
Traslados de saldos por Fusión, Extinción, Adscripción	0	0	0	0	0
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015	309,942,340	0	23,062,542	29,560,138	362,565,020
SALDOS INICIAL AL 01 DE ENERO DE 2016	309,942,340	0	23,062,542	29,560,138	362,565,020
Ajustes de Ejercicios Anteriores	0	0	0	1,320,479	1,320,478
Trasposos y Remesas del Tesoro Público	0	0	0	0	0
Trasposos y Remesas de Otras Entidades	0	0	0	0	0
Trasposos de Documentos	0	0	0	0	0
Otras Operaciones Patrimoniales (Nota)	0	0	0	0	0
Superávit (Déficit) del Ejercicio	0	0	0	39,581,595	39,581,595
Traslados entre Cuentas Patrimoniales	29,560,139	0	0	-29,560,139	0
Traslados de saldos por Fusión, Extinción, Adscripción	0	0	0	0	0
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016	339,502,479	0	23,062,542	40,902,073	403,467,094

Las notas forman parte integrante de los Estados Financieros

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
Al 31 de Diciembre de 2016 (Notas 1 y 2)
(Expresado en Soles)

	2016 S/.	2015 S/.
A. Actividades de Operación		
Cobranza de Impuestos, Contribuciones y Derechos Administrativos (Nota)	68,126,371	62,694,394
Cobranza de Aportes por regulación	0	0
Cobranza de Venta de Bienes y servicios y Renta de la Propiedad	17,058,701	14,222,101
Donaciones y transferencias Corrientes Recibas (Nota)	0	0
Trasposos y Remesas Corrientes Recibidas del Tesoro Publico	0	0
Otros (Notas)	7,035,955	4,015,075
Menos:		
Pago a Proveedores de Bienes y Servicios	-17,329,628	-12,707,272
Pago de Remuneraciones y Obligaciones Sociales	-26,430,326	-24,424,771
Pago de Otras Retribuciones y Complementarias	-274,462	-223,990
Pago de Pensiones y Otros Beneficios	-224,760	-202,394
Pago por Prestaciones y Asistencia Social	-4,397,532	-4,191,791
Donaciones y Transferencias Corrientes Otorgadas (Nota)	-539,536	-59,483
Trasposos y Remesas Corrientes Recibidas del Tesoro Publico	0	0
Otros (Nota)	-5,843,896	-1,695,768
Aumento (Disminución) del Efectivo y Equivalente de Efectivo Proveniente de Actividad de Operación	37,180,887	37,426,101
B. Actividades de Inversión		
Cobranza por venta de Vehículos, Maquinaria y Otros	0	13,800
Cobranza por venta de Edificios y Activos No Productivos (Nota)	0	0
Cobranza por Venta de Otras Cuentas del Activo (Nota)	0	0
Otros (Nota)	0	0
Menos:		
Pago por Compra de Vehículos, Maquinaria y Otros	-837,816	-2,483,765
Pago por Compra de Edificios, Estructuras y activos no Prod. (Nota)	0	0
Pago por construcciones en Curso(Nota)	0	0
Pago por Compra de Otras Cuentas del Activo (Nota)	-313,231	-75,360
Otros (Nota)	0	0
Aumento (Disminución) del Efectivo y Equivalente de Efectivo Proveniente de Actividad de Inversión	-1,151,047	-2,545,325
C. Actividades de Financiamiento		
Donaciones y Transferencias de Capital Recibidas (Nota)	0	0
Trasposos y Remesas de Capital Recibidas del Tesoro Público	0	0
Cobranza por colocación de Valores y Otros Documentos (Nota)	0	0
Endeudamiento Interno y/o Externo (Nota)	0	0
Otros (Nota)	0	0
Menos:		
Donaciones y Transferencias de Capital Entregadas (Nota)	0	0
Trasposos y Remesas de Capital Entregadas al Tesoro Publico	0	0
Amortización, Intereses, comisiones y Otros Gastos de la Deuda (Nota)	0	0
Otros (Nota)	0	0
Traslado de saldos por Fusión y/o Liquidación	0	0
Aum. (Disminución) del Efectivo y Equivalente de Efectivo Proveniente de Actividad de Financiamiento	0	0
D. Aum. (Disminución) del Efectivo y Equivalente de Efectivo	36,029,840	34,880,776
E. Saldo Efectivo y Equivalente de Efectivo al Inicio del Ejercicio	325,199,082	290,318,306
F. Saldo Efectivo y Equivalente de Efectivo al Finalizar el Ejercicio	361,228,922	325,199,082

Las notas que se acompañan forman parte de los Estados Financieros

NOTAS A LOS ESTADOS PRESUPUESTARIOS AL 31 DE DICIEMBRE 2016

NOTA 1. DATOS GENERALES DE LA ENTIDAD

La Superintendencia del Mercado de Valores (SMV), es un organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas cuya finalidad es velar por la protección de los inversionistas, la eficiencia y transparencia de los mercados bajo su supervisión, la correcta formación de precios y la difusión de toda la información necesaria para tales propósitos, a través de la regulación, supervisión y promoción.

La SMV tiene personería jurídica de derecho público interno y goza de autonomía funcional, administrativa, económica y técnica; rige su funcionamiento de acuerdo a las disposiciones de su Ley Orgánica aprobada por Decreto Ley N° 26126, en tanto no se oponga a la Ley N° 29782, Ley de Fortalecimiento de la Supervisión del Mercado de Valores.

Su sede institucional se ubica en la ciudad de Lima y al 31 de diciembre de 2016; cuenta con 241 trabajadores, entre funcionarios y empleados contratados a plazo indeterminado y fijo (incluidos aquellos contratados bajo la modalidad de contrato administrativo de servicios – CAS).

Según lo dispuesto en la Ley No. 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, publicada en el diario oficial El Peruano el 8 de diciembre del 2004, CONASEV (ahora SMV) rige su presupuesto por las disposiciones emitidas por la Dirección General del Presupuesto Público.

NOTA 2. PRINCIPALES PRÁCTICAS CONTABLES

Los principales principios y prácticas contables aplicados en la prepara-

ción de los estados financieros se detallan a continuación; los mismos que son aplicados uniformemente en todos los periodos informados, a menos que se indique lo contrario.

a) Bases de Preparación

Los estados financieros se han presentado de acuerdo a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, que comprende principalmente normas y prácticas establecidas por la Dirección Nacional de Contabilidad Pública y las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) emitidas por el Comité del Sector Público de la Federación Internacional de Contadores, supletoriamente en lo que corresponda a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés), las cuales incluyen las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC). Las Normas que se aplican son aquellas oficializadas en el Perú por el Consejo Normativo de Contabilidad.

b) Plan de Cuentas

La SMV registra sus transacciones financieras y económicas, utilizando el Plan Contable Gubernamental aprobado mediante la Resolución Directoral N° 001-2009-EF/93.01 y disposiciones vigentes, siendo éste un instrumento de apoyo que permite homogenizar las cuentas conforme a los estándares internacionales.

c) Uso de Estimaciones

La preparación de los estados financieros de acuerdo con principios de contabilidad requiere el uso de ciertas estimaciones contables críticas. También requiere que la Alta Dirección ejerza su juicio en el proceso de aplicación de las políticas contables de la Entidad. Los estados financieros son preparados de acuerdo en el principio del costo histórico.

Las estimaciones significativas relacionadas con los estados financieros son la provisión de cobranza dudosa y la depreciación de inmuebles, maquinaria y equipo.

d) Traducción de Moneda Extranjera

Moneda funcional y moneda de presentación

Las partidas incluidas en los estados financieros de la entidad se expresan en la moneda del ambiente económico primario donde ella opera (moneda funcional). Los estados financieros se presentan en nuevos soles, que es la moneda funcional y la moneda de presentación de los estados financieros de la entidad.

Transacciones y Saldos

Las transacciones en moneda extranjera se traducen a la moneda funcional usando los tipos de cambio de divisas extranjeras, emitidos por la Superintendencia de Banca y Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones vigentes a las fechas de las transacciones.

Las ganancias y pérdidas por diferencias de cambio que resulten del cobro y/o pago de tales transacciones y de la traducción a los tipos de

cambio al cierre del período de activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera, se reconocen en el Estado de Gestión (o estado de Ganancias y Pérdidas).

e) Instrumentos financieros

Los instrumentos financieros corresponden a los contratos que dan lugar, simultáneamente, a un activo financiero en una empresa y a un pasivo financiero o a un instrumento de capital en otra empresa. En el caso de la entidad, los instrumentos financieros corresponden a instrumentos primarios como son las cuentas por cobrar y las cuentas por pagar.

Los instrumentos financieros se clasifican como de pasivo o de capital de acuerdo con la sustancia contractual que les dio origen. Los intereses, los dividendos, las ganancias y las pérdidas generadas por un instrumento financiero clasificado como pasivo, se registran como gastos o ingresos en el estado de gestión. Los pagos a los tenedores de los instrumentos financieros registrados como capital, se registran directamente en el patrimonio neto. Los instrumentos financieros se compensan cuando la entidad tiene el derecho legal de cancelarlos y la gerencia tiene la intención de cancelarlos sobre una base neta, o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

f) Flujo de Efectivo

El Estado de Flujo de Efectivo ha sido preparado utilizando el método directo. El efectivo que se presenta en dicho estado financiero está conformado por el saldo del rubro Efectivo y Equivalente de Efectivo del Estado de Situación Financiera.

El Efectivo y Equivalente de Efectivo incluyen el efectivo disponible, depósitos de libre disponibilidad en bancos, en las cuentas únicas de tesoro y otras inversiones de corto plazo altamente líquidas.

g) Efectivo y Equivalente de Efectivo

Constituye todas las transacciones en efectivo y equivalente de efectivo de la entidad, en moneda de curso legal, moneda extranjera, cheques, transferencias, giros bancarios, depósitos en entidades bancarias, en la Cuenta Única del Tesoro - CUT y colocaciones efectuadas en instituciones financieras o bancarias producto de excedentes transitorios de efectivo, etc. y los equivalente de efectivo que son rápidamente convertibles en el corto plazo en efectivo, concordante con la NICSP N° 01 "Presentación de Estados Financieros", NICSP N° 02 "Estado de Flujo de Efectivo", NICSP N° 04 "Efectos de las Variaciones en el Tipo de Cambio" y demás normas vigentes.

La moneda de curso legal se expresa en soles y los ingresos de efectivo se valúan al valor razonable de la retribución recibida o por recibir, concordante con la NICSP N° 09 "Ingresos Provenientes de Transacciones de Intercambio".

La moneda extranjera originada por los derechos y obligaciones se valúa a moneda de curso legal aplicando los "Tipos de Cambio de Divisas

Extranjeras", emitidos por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, concordante en lo que corresponda con la NICSP N° 02 "Estado de Flujos de Efectivo", NICSP N° 04 "Efectos de las Variaciones en el Tipo de Cambio" y disposiciones vigentes.

Reconocimiento

El efectivo se reconoce cuando la entidad adquiere los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo, es decir cuando retiene los riesgos y beneficios inherentes.

Medición

Se mide al costo, por el valor nominal de las entradas y salidas de efectivo. La moneda extranjera originada por los derechos y obligaciones se valúa a moneda de curso legal aplicando los "Tipos de Cambio de Divisas Extranjeras", emitidos por la Superintendencia de Banca y Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, concordante en lo que corresponda con la NICSP 02 Estado de Flujos de Efectivo, la NICSP 04 Efectos de las Variaciones en la Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera y demás disposiciones vigentes.

Revelación

El saldo de efectivo y equivalente de efectivo se revelará en el Estado de Situación Financiera y en

el Estado de Flujos de Efectivo, revelando cualquier importe de efectivo o equivalente de efectivo que no esté disponible, en concordancia con la NICSP N° 01 “Presentación de Estados Financieros” y NICSP N° 02 “Estado de Flujo de Efectivo”.

Los saldos acreedores de las cuentas bancarias al cierre del ejercicio se clasificarán en el rubro pertinente del pasivo, de acuerdo a la NICSP N° 01 “Presentación de Estados Financieros”.

Las ganancias y pérdidas por diferencia de cambio que resulten del pago de tales transacciones y de la conversión a los tipos de cambio al cierre del año de activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera, se reconocen en el Estado de Gestión, corroborado con la NICSP N° 01 “Presentación de Estados Financieros”, NICSP N° 02 “Estado de Flujos de Efectivo”, NICSP N° 04 “Efectos de las Variaciones en el Tipo de Cambio” y demás normas vigentes.

En las Notas a los Estados Financieros, las sub cuentas de ésta partida se presentan de acuerdo al orden de prelación resultante de su grado de disponibilidad.

h) Cuentas por Cobrar

Son derechos de la entidad por conceptos de tributos, tasas, contribuciones, etc., dispuestos por ley y disposiciones vigentes, concordante con la NICSP N° 01 “Presentación de Estados Financieros”, NICSP N° 04 “Efectos de las Variaciones en el Tipo de Cambio”, NICSP N° 09 “Ingresos Provenientes de Transacciones de Intercambio”, y demás normas vigentes.

Se produce en el momento en que se configuran los eventos que los originan, y se cancelan cuando se da el cobro conforme con las cláusulas contractuales previstas.

Las cuentas por cobrar por impuestos, derechos, tasas y contribuciones se reconocen cuando ocurre el hecho imponible, cuando sea medido con fiabilidad, se reciba beneficios económicos futuros y corresponda a un hecho pasado.

Los créditos a favor de la entidad en moneda extranjera se valuarán en nuevos soles al tipo de cambio vigente a la fecha de la transacción, debiendo ser corregidas las cuentas por cobrar que se encuentren pendientes de cobro a la fecha de cada presentación del Estado de Situación Financiera al tipo de cambio vigente, de acuerdo a lo establecido por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP; concordante en lo que corresponda con la NICSP N° 04 “Efectos de las Variaciones en el Tipo de Cambio”, NICSP N° 01 “Presentación de Estados Financieros” y demás normas vigentes.

Los créditos serán valuados conforme a las acreencias que tenga la entidad hacia los terceros, según surjan de los derechos u obligaciones emergentes de cada transacción.

La provisión de cobranza dudosa con previsible riesgo de incobrabilidad, se calcula en su integridad tomando en cuenta la mayor antigüedad de vencimiento del porcentaje escalonado, que se va incrementando a mayor número de días vencidos de los derechos de cobro. Las provisiones se reconocen cuando la entidad tiene una obligación presente legal asumida como resultado de un hecho pasado, y se pueda estimar confiablemente el monto de la obligación, corroborado en la NICSP N° 19 “Provisiones, Pasivos y Activos Contingentes”, NICSP N° 01 “Presentación de Estados Financieros”, NICSP N° 03 “Superávit o Déficit Neto del Ejercicio, errores sustanciales y cambio en las políticas contables” y demás normas vigentes.

En el Estado de Situación Financiera, se presenta los saldos netos de las cuentas por cobrar corrientes reconocidas con respecto a los ingresos sin contraprestación por concepto de impuestos, contribuciones, tasas y derechos, revelándose en Notas a los Estados Financieros, concordante con la NICSP N° 01 “Presentación de Estados Financieros” y demás disposiciones vigentes.

En los casos en que los convenios de pago incluyan intereses devengados y multas, los saldos por cobrar por esos conceptos se reconocerán en la oportunidad en que se reconocen los tributos fraccionados.

Se revelará en Notas a los Estados Financieros los impuestos y otros derechos que no puedan medirse con fiabilidad ni reconocerse durante el periodo contable en el que ocurre el hecho imponible.

Para contabilizar la estimación y cancelación de cuentas incobrables, una vez agotadas las acciones administrativas o judiciales, se utilizan los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público, y su aplicación se efectúa de

acuerdo al Instructivo N° 03 “Provisión y Castigo de las Cuentas Incobrables” aprobado por Resolución de Contaduría N° 067-97-EF/93.01, modificado por la Resolución Directoral N° 011-2009-EF/93.01.

Los saldos de las Cuentas por Cobrar, cuyos vencimientos se consideren de naturaleza No Corriente, no serán objeto de estimaciones de cobranza dudosa.

i) Otras Cuentas por Cobrar

Son derechos de la entidad distintas de tributos, tasas, derechos y contribuciones, como los préstamos y cuentas por cobrar al personal, cuentas por cobrar de actividades no propias de la entidad y otras cuentas por cobrar, etc., concordante con la NICSP N° 01 “Presentación de Estados Financieros”, NICSP N° 09 “Ingresos Provenientes de Transacciones de Intercambio”, y demás normas vigentes.

Se produce en el momento en que se configuran los eventos que las originan, y se cancelan, cuando se da el cobro conforme con las cláusulas contractuales previstas.

Las Otras Cuentas por Cobrar se reconocen por el valor razonable de las transacciones, principalmente a su valor nominal, o lo que es igual a su costo, menos los adelantos recibidos.

Los créditos en moneda extranjera se valuarán en nuevos soles al tipo de cambio vigente a la fecha de la transacción, debiendo ser corregidas las cuentas por cobrar que se encuentren pendientes de cobro a la fecha de presentación del Estado de Situación Financiera al tipo de cambio vigente, de acuerdo a lo establecido por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, concordante en lo que corresponda con la NICSP N° 04 “Efectos de las Variaciones en el Tipo de Cambio” y NICSP N° 01 “Presentación de Estados Financieros” y demás normas vigentes.

La provisión de cobranza dudosa se reconoce cuando la entidad tiene una obligación presente legal asumida como resultado de un hecho pasado, y se pueda estimar confiablemente el monto de la obligación, corroborado en la NICSP N° 19 “Provisiones, Pasivos y Activos Contingentes” y NICSP N° 01 “Presentación de Estados Financieros” y demás normas vigentes.

En el Estado de Situación Financiera se presentará en Otras Cuentas por Cobrar, diferenciando lo que es Corriente y No Corriente en atención a las fechas de vencimiento de las deudas pendientes por cobrar, para su presentación en el Estado de Situación Financiera, concordante con la NICSP N° 01 “Presentación de Estados Financieros” y demás disposiciones vigentes.

En Nota a los Estados Financieros, se revelará la política de reconocimiento y medición de Otras Cuentas por Cobrar al costo amortizado, conjuntamente con la política para estimar la recuperación de las Cuentas por Cobrar, la exposición al riesgo del crédito, garantías recibidas, etc.

El saldo de Otras Cuentas por Cobrar y préstamos cuyos vencimiento se consideren de naturaleza No Corriente, no será objeto de estimación de cobranza dudosa.

Para contabilizar la estimación y cancelación de cuentas incobrables, una vez agotadas las acciones administrativas o judiciales, se utilizan los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público, y su aplicación se efectúa de acuerdo al Instructivo N° 3 “Provisión y Castigo de las Cuentas Incobrables” aprobado por Resolución de Contaduría N° 067-97-EF/93.01, modificado por la Resolución Directoral N° 011-2009-EF/93.01.

j) Existencias

Las existencias están constituidas por materiales o suministros adquiridos, para consumo en el curso normal de las operaciones. El costo de las existencias deberá comprender todos los costos de compras, costos de transformación y otros costos incurridos para poner las existencias en su lugar y condiciones para su utilización y consumo, en concordancia con la NICSP N° 12 “Existencias” y NICSP N° 01 “Presentación de Estados Financieros”.

Se valúan al costo de adquisición o al valor corriente de reposición, si se mantienen para ser distribuidas o consumidas sin recibir contraprestación, sin que ésta incluya lucro o ganancia, en concordancia con la NICSP N° 12 “Existencias” y NICSP N° 01 “Presentación de Estados Financieros” y demás normas vigentes, y se presentan en los Estados Financieros a valores históricos.

El precio de compra de las existencias, incluye el precio neto facturado por el proveedor, los fletes, seguros, almacenamiento, derechos de importación y todo otro desembolso necesario hasta el ingreso al almacén de la entidad para su uso o venta y en Nota a los Estados Financieros se da a conocer cualquier cambio en el método de valuación adoptado, en concordancia con la NICSP N° 12 “Existencias”.

En el caso de deterioro u obsolescencia, el valor del bien se expondrá como una disminución del mismo al cierre del ejercicio.

Se revela en el Estado de Situación Financiera, las existencias netas de desvalorización de bienes, detallando las partidas que lo componen según su naturaleza; es decir, bienes y suministros de funcionamiento.

Se revela en el Estado de Gestión el monto de las existencias que han sido reconocidas como gasto durante el periodo, sea por consumo, o por desvalorización.

En Nota a los Estados Financieros, se revela el costeo para las salidas de las existencias, utilizándose principalmente el costo promedio ponderado como fórmula del costo para las salidas de las existencias, en concordancia con la NICSP N° 12 “Existencias”

k) Inmuebles, Maquinaria y Equipo

Los inmuebles, maquinaria y equipo son valorizados a su costo, menos la depreciación acumulada. La depreciación es calculada siguiendo el método de línea recta, a tasas que se encuentran dentro los límites permitidos por las normas tributarias vigentes y que se consideran adecuadas para extinguir el valor bruto de los bienes al fin de su vida útil.

Los costos de las renovaciones y mejoras permanentes son incorporados al activo, en tanto que el mantenimiento y reparaciones son cargados a gastos. El desgaste y agotamiento que sufran los bienes del activo fijo se compensan como deducciones mediante las depreciaciones admitidas, tal como lo establece la NICSP N°17 Inmuebles, Maquinaria y Equipo y su presentación indicada en la NICSP N° 1 Presentación de Estados Financieros y demás normas vigentes. El costo y la depreciación acumulada de los bienes retirados, transferidos o vendidos se eliminan de las cuentas respectivas y la utilidad o pérdida resultante se afecta al resultado del ejercicio en que se produce.

l) Depreciación de Inmuebles, Maquinaria y Equipo

La depreciación de un bien en uso es asignado en forma sistemática a su vida útil, para el cálculo de la depreciación de sus Inmuebles, Maquinaria y Equipo, se utiliza el Método de Línea Recta, acorde con la vida útil de dichos activos y se aplica de acuerdo a lo establecido en la Resolución de Contaduría N° 067-97-EF/93.01, que aprueba el Instructivo N° 2 Criterio de Valuación de los Bienes de Activo Fijo, Método y Porcentaje de Depreciación y Amortización de los Bienes del Activo Fijo e Infraestructura Pública y NICSP N°17 Inmuebles, Maquinaria y Equipo y demás disposiciones vigentes.

Los porcentajes anuales de depreciación en las entidades del Gobierno Central e Instancias Descentralizadas del sector público, son los siguientes:

CONCEPTO	VIDA UTIL CONTABLE	DEPRECIACIÓN
Edificios y construcciones	80 años	1.25 % (1)
Vehículos de transporte	10 años	25 % (2)
Maquinaria y equipo	10 años	10 % (2)
Equipos de informática	4 años	25 % (2)
Otros bienes del activo fijo	10 años	10 % (2)

- (1) Con R.D. N°006-2014-EF/51.01 se aprueba la Directiva N°002-2014-EF/51.01 "Metodología para la modificación de la vida útil de edificios y terrenos, identificación e incorporación de edificios y terrenos en administración funcional y reclasificación de propiedades de inversión en las entidades gubernamentales", cuya vigencia rige a partir del periodo 2014. La DGCP formuló un aplicativo web para el registro de los edificios y terrenos, el cual sirvió para la determinación de la nueva vida útil y nuevos porcentajes de depreciación
- (2) Con R.D. N°004-2016-EF/51.01 se aprueba la Directiva N°002-2016-EF/51.01 que establece la metodología para el reconocimiento, medición, registro y presentación de los elementos de propiedades, planta y equipo de las entidades gubernamentales, con lo cual, algunos de los bienes de dichos rubros han variado su tasa de depreciación en aplicación de una mayor vida útil, tal como se indica en la nota N° 14

m) Cuentas por Pagar y Deudas

Corresponde a obligaciones de pago originadas en las operaciones de compra de bienes y servicios a terceros, provenientes de la adquisición de bienes y servicios, anticipos a proveedores, etc., vinculados con la actividad de la entidad, concordante con la NICSP N° 29 "Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición".

Corresponde inicialmente su valuación al valor razonable de los bienes adquiridos y servicios prestados, que la entidad presentará en el pasivo financiero cuando se convierta en parte obligada, según las cláusulas contractuales de la operación de compra y cuando se reciben los servicios o se asuman los riesgos y beneficios inherentes a los bienes, según la NICSP N° 29 "Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición".

Las transacciones en moneda extranjera deben ser expresadas en nuevos soles al tipo de cambio venta de la fecha de transacción y las deudas en moneda extranjera pendientes de pago a la fecha de los estados financieros se valúan al tipo de cambio aplicable a las transacciones vigentes a dicha fecha, de acuerdo a lo establecido por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP; concordante en lo que corresponde con la NICSP N° 04 "Efectos de las Variaciones en el Tipo de Cambio", NICSP N° 01 "Presentación de Estados Financieros" y demás normas vigentes.

Los intereses de la deuda se registran como pasivo a medida que se devenguen.

Las Cuentas por Pagar se clasifican en los Pasivos Corriente y No Corriente en el Estado de Situación Financiera, de acuerdo a la NICSP N° 01 “Presentación de Estados Financieros” según la fecha en que se asume la obligación y consecuentemente de acuerdo a la fecha de cancelación; es decir, dentro de los doce meses de contraída la misma o posterior a ese período, respectivamente.

En Notas a los Estados Financieros, se revela la clasificación de los saldos de las cuentas por pagar y su acumulación de acuerdo con los plazos de vencimiento, si hubiera garantías otorgadas, tasas de interés promedio de costo financiero en el periodo en términos porcentuales. También se requiere revelar las transacciones con partes relacionadas que se realizaron en condiciones operativas diferentes a las aplicadas en transacciones con otros terceros, según lo indicado en la NICSP N° 01 “Presentación de Estados Financieros”.

Los compromisos a favor de acreedores por la colocación u obtención de préstamos a largo plazo, se presentarán en el Estado de Situación Financiera en el Pasivo No Corriente como deuda a largo plazo, y los importes a ser liquidados en el ejercicio vigente serán reclasificados como Pasivo Corriente.

n) Provisiones

Agrupar las obligaciones para con terceros relacionados a sentencias judiciales, laudos arbitrales, entre otros, que se deriva de un contrato, de la legislación o de otra causa de tipo legal.

Se reconoce las provisiones cuando se den las siguientes condiciones: a) La entidad tiene una obligación presente ya sea legal o implícita, como resultado de un suceso pasado; b) Es probable que la entidad tenga que desprenderse de recursos, que incorporen beneficios económicos para cancelar tal obligación; y, c) Pueda hacerse una estimación fiable del importe de la obligación. De no cumplirse estas condiciones, no se debe reconocer ninguna provisión según lo emanado en la NICSP N° 19 “Provisiones, Pasivos y Activos Contingentes”.

Las provisiones se deben revisar en cada fecha de presentación, y deben ajustarse, en su caso, para reflejar la mejor estimación existente en ese momento. Si ya no es probable que, para liquidar la obligación, se vaya a requerir de un flujo de salida de recursos que incorporen beneficios económicos o un potencial de servicio, se debe revertir la provisión, según la NICSP N° 19 “Provisiones, Pasivos y Activos Contingentes”.

Las provisiones generadas en moneda extranjera deben ser reconocidas en nuevos soles al tipo de cambio contado venta de la fecha del reconocimiento inicial de la provisión y los saldos de provisiones en moneda extranjera deben ser actualizados al tipo de cambio contado venta de la fecha de presentación del Estado de Situación Financiera y la diferencia de cambio generada, ganancia o pérdida,

debe ser reconocida en el Estado de Gestión del periodo, de acuerdo a lo establecido por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, concordante en lo que corresponda con la NICSP N° 04 “Efectos de las Variaciones en el Tipo de Cambio”, NICSP N° 01 “Presentación de Estados Financieros” y demás normas vigentes.

En el Pasivo No Corriente del Estado de Situación Financiera, se reporta el monto de las provisiones, según la NICSP N° 01 “Presentación de Estados Financieros”.

El gasto que corresponda a la provisión se presenta de acuerdo a su naturaleza en el Estado de Gestión. Los gastos de financiación asociados a provisiones corresponden a gastos financieros, de acuerdo a la NICSP N° 01 “Presentación de Estados Financieros”.

En Nota a los Estados Financieros, se revela la política contable, el movimiento de las provisiones durante el periodo, provisiones de ejercicios anteriores, conciliaciones de saldos iniciales y finales, descripción e importe de cada clase de provisión, incertidumbre que rodea la oportunidad del desembolso o de su cuantía, etc., concordante con la NICSP N° 01 “Presentación de Estados Financieros”.

o) Beneficios Sociales y Obligaciones Previsionales

Los beneficios sociales de los trabajadores son reconocidos como un pasivo y son registrados a medida que se devengan, como consecuencia de una obligación presente legal o asumida como resultado de eventos pasados por el tiempo de servicio transcurrido del empleado, requiriéndose en muchos casos de recursos para cancelar la obligación y estimándose su monto de manera confiable revelándose en Notas a los Estados Financieros, concordante con la NICSP N° 01 “Presentación

de Estados Financieros” y demás normas vigentes, NICSP N° 25 “Beneficios a los Empleados”.

La Compensación por Tiempo de Servicios del personal de esta Superintendencia, se calcula conforme a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 728 y disposiciones vigentes para servidores bajo el régimen del sector privado. Sin embargo, el efecto cancelatorio de dicha compensación con los depósitos que se realizaban en una institución bancaria elegida por el trabajador para mantener en custodia el referido fondo ha sido modificado mediante la Segunda Disposición Complementaria y Modificatoria de la Ley 30057 –Ley Servir (vigente desde el 5 de julio de 2013)–, que respecto a la CTS dice, “que cuando el empleador sea una entidad de la Administración Pública la compensación por tiempo de servicios que devengue es pagada directamente por la entidad, dentro de las 48 horas de producido el cese y con efecto cancelatorio”.

De otro lado, el Poder Legislativo promulgó la ley que permitirá a los trabajadores del sector público, adscritos al Decreto Legislativo 728 y a la Ley del Servicio Civil, recibir semestralmente el depósito de la Compensación por Tiempo de Servicios (CTS), y así no esperar al término del período laboral como es actualmente. En ese, sentido en el depósito correspondiente a Mayo de 2016 se retorna a la operativa de la CTS con carácter cancelatorio.

El registro del pasivo y control de las obligaciones previsionales se efectuó de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Ley N°20530. La SMV mantiene la obligación previsional, sobre la base de un cálculo actuarial, elaborado por la Oficina de Normalización Previsional (ONP).

Para el registro contable de estas pensiones, se ha considerado el Texto Único Ordenado de la Directiva N° 004-2015-EF/51.01 el cual señala que: “Las entidades comprendidas en el alcance de la referida directiva y que al 31 de diciembre de 2015 muestran saldos en Cuentas de Orden - Obligaciones Previsionales, deben reconocer el total de las mismas en cuentas del Pasivo - Obligaciones Previsionales, en lo que corresponda a cada régimen; este reconocimiento debe efectuarse hasta el 31 de diciembre de 2016, como un cambio de política contable.

En el Pasivo No Corriente del Estado de Situación Financiera se revela el acumulado de los beneficios sociales de los trabajadores, distinguiendo la porción que se efectuará en el periodo en el Pasivo Corriente. Con relación de obligaciones previsionales se revelará en el Pasivo No Corriente, concordante con la NICSP N° 01 “Presentación de Estados Financieros”.

p) Cuentas de Orden

Son aquellas en que las entidades registran sus derechos y responsabilidades contingentes, etc., que no afecta o modifica los estados financieros de la entidad, pero es necesaria para establecer recordatorios en forma contable dando a conocer circunstancias de importancia con relación a los mismos, presentándose en esta cuenta los contratos y compromisos aprobados, valores y garantías, bienes en préstamo, custodia y no depreciables y juicios pendientes, valores emitidos, y se efectuarán al cierre del ejercicio.

RECONOCIMIENTO DE INGRESOS

Ingresos Tributarios

Corresponde a los ingresos por recaudación de impuestos como la contribución por la cotización en el mercado de valores, la contribución a los patrimonios autónomos, la contribución por supervisión de las empresas administradoras de fondos colectivos, la contribución de los partícipes del mercado de valores, por la contribución a los fondos de inversión, etc.

Los impuestos dispuestos por leyes, etc., son reconocidos por la entidad como deuda del contribuyente, en la oportunidad en que ocurre el hecho imponible y su valor puede ser medido con fiabilidad, de acuerdo a la NICSP N° 23 “Ingresos de Transacciones sin Contraprestación (Impuestos y Transferencias)”.

El importe recibido por impuestos en moneda extranjera debe ser reconocido en nuevos soles al tipo de cambio contado venta aplicable a la fecha de la transacción y debe ser actualizado al tipo de cambio contado venta de la fecha de presentación del Estado de Situación Financiera, y la diferencia de cambio generada debe ser reconocida en el Estado de Gestión del periodo, de acuerdo al tipo de cambio establecido por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, concordante en lo que corresponda con la NICSP N° 04 “Efectos de las Variaciones en el Tipo de Cambio” y NICSP N° 01 “Presentación de Estados Financieros” y demás normas.

Las cuentas por cobrar por deuda tributaria se revelarán netas de estimación de cobranza dudosa, en el Estado de Situación Financiera, clasificado de acuerdo a la antigüedad de su vencimiento de pago en el Activo Corriente y No Corriente. También deben mostrarse los pasivos correspondientes a los pagos por impuestos que corresponde devolver a los contribuyentes y los intereses devengados, concordante con la NICSP N° 01 “Presentación de Estados Financieros” y la NICSP N° 23 “Ingresos de Transacciones sin Contraprestación (Impuestos y Transferencias)”.

En el Estado de Gestión, se presentarán los ingresos tributarios, incluyendo los ingresos por multas e intereses, de acuerdo a la NICSP N° 01 “Presentación de Estados Financieros” y la NICSP N° 23 “Ingresos de Transacciones sin Contraprestación (Impuestos y Transferencias)”.

En nota a los Estados Financieros se revelará las Cuentas por Cobrar por deuda tributaria, la cuantía del derecho exigible y de la estimación de cobranza dudosa, así como la clasificación por antigüedad, distinguiendo aquellas que ya están vencidas, información sobre la naturaleza del impuesto, impuestos que la entidad no puede medir con fiabilidad, garantías recibidas, etc., según lo emanado en la NICSP N° 01 “Presentación de Estados Financieros” y la NICSP N° 23 “Ingresos de Transacciones sin Contraprestación (Impuestos y Transferencias)”.

Ingresos No Tributarios

Los ingresos no tributarios se miden al costo acordado en la transacción, concordante con la NICSP N° 09 “Ingresos provenientes de Transacciones de Intercambio”.

Cuando los derechos y/o tasas administrativas hayan sido pactados en moneda extranjera, el ingreso se reconoce al tipo de cambio contado

venta de la fecha de transacción, corroborado con la NICSP N° 04 “Efectos de las Variaciones en el Tipo de Cambio”.

BASE DE REGISTRO DE INGRESOS Y GASTOS

El ingreso de la renta de la propiedad, transferencias, etc., se reconoce cuando existe la probabilidad de que a la entidad le van a fluir beneficios económicos futuros o un potencial de servicios, y la valuación de estos beneficios se puede hacer de manera confiable, en el caso de las transferencias se reconocen en la oportunidad en que se desembolsa o recibe el dinero de acuerdo con la disposición vigente, concordante en lo que corresponda con la NICSP N° 1 “Presentación de Estados Financieros”, NICSP N° 23 “Ingresos de Transacciones sin Contraprestación (Impuestos y Transferencias)” y NICSP N° 3 “Superávit o Déficit Neto del Ejercicio, Errores Sustanciales y Cambios en las Políticas Contables”.

El registro contable del gasto o costo en bienes, servicios, personal, transferencias, etc., se efectúa teniendo en cuenta en el gasto el método del Devengado y el ingreso por el método del Realizado, en concordancia a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, concordante con la NICSP N° 09 “Ingresos Provenientes de Transacciones de Intercambio”, NICSP N° 01 “Presentación de Estados Financieros”, NICSP N° 12 “Existencias”, NICSP N° 17 “Inmuebles,

Maquinaria y Equipo”, NICSP N° 20 “Información a Revelar sobre Partes Relacionadas”, NICSP N° 25 “Beneficios a los Empleados” y demás normas vigentes.

Los ingresos y gastos financieros por intereses son reconocidos en el Estado de Gestión por separado a medida que se devengan, tomando en cuenta el Principio de Realización y la NICSP N° 1 “Presentación de Estados Financieros”, NICSP N° 05 “Costos de Endeudamiento” y la NICSP N° 09 “Ingresos Provenientes de Transacciones de Intercambio”.

Las entidades del sector público pueden obtener ingresos provenientes de transacciones originadas y no originadas en actividades de intercambio. Los ingresos deben valuarse al valor razonable de la retribución recibida o por recibir.

Transferencia de resultados acumulados a Hacienda Nacional

El saldo deudor y/o acreedor de Hacienda Nacional Adicional o el Resultado Acumulado al cierre del ejercicio anterior, son capitalizados en el rubro de hacienda nacional del Estado de Cambios en el Patrimonio Neto.

NORMATIVA LEGAL

- Ley de Fortalecimiento de la Supervisión del Mercado de Valores, Ley N°29782.
- Decreto Ley No. 26126 y sus modificatorias, Ley Orgánica de CONASEV.
- Texto Único Ordenado de la Ley del Mercado de Valores aprobado por D.S. 093- 2002-EF.

- Ley No. 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley 30372 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016.
- Decreto Legislativo No. 861, 5ta. Disposición Transitoria, se constituye el Fondo de Contingencia.
- Ley No. 30373, Ley del Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2016.
- Resolución Directoral No. 002-2007-EF/77.15, Dirección Nacional del Tesoro Público, que aprueba la Directiva No. 001-2007-EF/77.15 sobre el Sistema Nacional de Tesorería. Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15.
- Resolución Directoral N° 016-2015-EF/51.01 y sus modificatorias que aprueba la Directiva N° 004-2015-EF/51.01 “Presentación de información financiera, presupuestaria y complementaria de cierre contable por la entidades gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República”.
- Resolución Directoral No. 016-2012-EF/52.03, que aprueba los “Lineamientos para la inversión de Fondos Públicos de las Entidades del Sector Público en el Sistema Financiero Nacional” y sus modificatorias.
- Resolución Directoral No. N° 003-2016-EF/51.01 que aprueba la Directiva N° 001-2016-EF/51.01 “Conciliación del Marco Legal y Ejecución del Presupuesto para las Entidades Gubernamentales del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos locales”.

NOTA 03: EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO

Los saldos de Caja y Bancos ascienden (en Nuevos Soles) a la suma de S/.361,228,922.37 al 31 de diciembre del 2016 (S/. 325, 199,082.43 en diciembre del 2015) y están conformados principalmente por las siguientes partidas:

DETALLE		AL 31 DE DICIEMBRE			
		2016	2015	Variación	
1101	1	Caja	3,475	16,478	-13,003
1101	301	Cuentas corrientes - Instituciones financieras públicas	56,927	341,709	-284,782
1101	401	Cuentas corrientes - Instituciones financieras privadas	1,065,416	1,721,405	-655,989
1101	303	Cuentas a plazo - Instituciones financieras públicas	21,814,504	38,840,356	-17,025,852
1101	403	Cuentas a plazo - Instituciones financieras privadas	337,536,091	283,860,542	53,675,549
1101	402	Cuentas de ahorro	537,184	177,519	359,665
1101	1201	Recursos centralizados en la CUT	215,325	241,073	-25,748
		TOTAL	361,228,922	325,199,082	36,029,840

Comentarios:

Con relación al año anterior esta cuenta reporta una variación positiva de S/. 36,029,839.94 equivalente al 11 por ciento, básicamente en los conceptos de Cuentas a Plazo – Instituciones Financieras Privadas 19 por ciento y Cuentas de Ahorro 203 por ciento, principalmente por el

incremento de los saldos disponibles de las cuentas de Recursos Directamente Recaudados, siendo el rubro de mayor incidencia Impuestos y Contribuciones Obligatorias.

Con Resolución de Superintendente N°021-2015-SMV/02 se aprueba reducir los límites autoimpuestos por la SMV a las entidades financieras con clasificación de riesgo “B-”, “C+”, “C”, y “C-”, es por ello que en el año 2016 se reduce en un 44 por ciento los depósitos a plazo en las instituciones financieras públicas y aumentando en un 19 por ciento los depósitos a plazo en las instituciones financieras privadas.

En los saldos de Caja y Bancos señalados, existen fondos en Moneda Extranjera, los mismos que al 31 de diciembre de 2016 ascienden a US\$ 268,352.23 (US\$ 466,436.24 en diciembre 2015), siendo el tipo de cambio (compra) al cierre del indicado período: S/. 3.352 por US\$1.00 (S/. 3.408 en el 2015), según lo publicado por la Superintendencia de Bancos y Seguros.

Las colocaciones de fondos de la SMV en el sistema financiero, se realizan mediante subastas, conforme a los lineamientos establecidos en la vigente Resolución Directoral No. 016-2012-EF/52.03, que aprueba los “Lineamientos para la inversión de Fondos Públicos de las Entidades del Sector Público en el Sistema Financiero Nacional”, especificado en el Anexo 2.

NOTA 04: INVERSIONES DISPONIBLES

Sin movimiento

NOTA 05: CUENTAS POR COBRAR (NETO)

Este rubro comprende:

DETALLE		AL 31 DE DICIEMBRE		
		2016	2015	Variación
1201.010201	Contribuciones obligatorias vigentes	6,181,303	6,075,115	106,188
1201.010202	Contribuciones obligatorias vencidas	749,263	801,972	-52,709
1201.99	Cuentas por cobrar de dudosa recuperación	8,562,980	7,426,163	1,136,817
1209.01	Estimación de cuentas de cobranza dudosa (CR) cuentas por cobrar	-8,789,637	-7,982,602	-807,035
TOTAL		6,703,909	6,320,648	383,261

Comentarios:

Los saldos representan el derecho de cobranza de las contribuciones vigentes y vencidas, ventas de bienes, servicios y derechos administrativos

y otros ingresos. Los gastos de funcionamiento de la SMV, se cubren con las contribuciones que cobra por los servicios de supervisión que presta, independientemente de las tasas por los procedimientos administrativos que se fijan en el TUPA.

Con relación al año anterior esta cuenta reporta una variación positiva de S/. 383,260.38 equivalente al 6 por ciento, básicamente en los conceptos de Cuentas por cobrar de cobranza dudosa recuperación 15 por ciento y Estimación de cuentas de Cobranza dudosa (CR) -10 por ciento, principalmente por el incremento por las contribuciones de las empresas azucareras que cuentan con protección patrimonial, así como aquellas que tienen morosidad recurrente.

Mediante R.D. N°014-2013-EF/51.01, se aprobó la modificación del Plan Contable Gubernamental-PCG, que incluye la desagregación de cuentas contables, como son las contribuciones obligatorias vigentes y vencidas.

NOTA 06: OTRAS CUENTAS POR COBRAR (NETO)

Este rubro comprende:

DETALLE		AL 31 DE DICIEMBRE		
		2016	2015	Variación
1202.04	Depósitos Entregados en Garantía	73,658	2,400	71,258
1202.0801	Préstamos Concedidos al Personal	805,154	879,647	-74,493
1202.0901	Multas y Sanciones	1,066,449	1,120,778	-54,329
1202.98	Otras Cuentas por Cobrar Diversas	11,186,888	8,777,349	2,409,539
1202.99	Cuentas Por Cobrar Diversas De Dudosa Recuperación	27,778,450	34,996,289	-7,217,839
1209.02	Estimación de Cuentas de Cobranza Dudosa (CR) - Cuentas por cobrar diversas	-28,570,769	-36,027,661	7,456,892
TOTAL		12,339,830	9,748,802	2,591,028

Comentarios:

Comprende los saldos de las cuentas por cobrar a corto plazo, como son las multas impuestas, préstamos concedidos al personal, etc.

Al cierre del ejercicio 2016 el rubro de otras cuentas por cobrar presenta un incremento de 27 por ciento con respecto al año 2015. La variación se explica principalmente en:

Los depósitos entregados en garantía por el alquiler del local de la SMV de San Isidro, contrato que fue renovado solo por un año, por lo que se traslada a otra cuenta por cobrar corriente.

- En otras cuentas por cobrar diversas se encuentran entre otras los intereses ganados por los depósitos a plazo que se mantienen en el sistema financiero, el cual se incrementa en un 27 por ciento, esto se explica en el incremento del monto de los depósitos a plazo y la mayor tasa de interés. En el 2015 contábamos con depósitos a plazo por un promedio de 323 millones a una tasa promedio 4.99 por ciento y en el 2016 contamos con un promedio de 359 millones de soles a una tasa promedio de 5.70 por ciento.

En el caso de las multas impuestas, el infractor al que se haya impuesto la sanción de multa por la comisión de infracciones muy graves, graves o leves puede solicitar a la Oficina de Administración una reducción del diez por ciento (10%), veinte por ciento (20%) y treinta por ciento (30%), respectivamente, del monto a pagar, siempre que acredite el cumplimiento de manera previa y conjunta ciertos requisitos.

NOTA 07: INVENTARIOS (NETO)

Este rubro comprende:

DETALLE		AL 31 DICIEMBRE		
		2016	2015	Variación
1301.0501	Repuestos y accesorios de oficina	58,555	95,705	-37,150
1301.0501	Papelería en general, útiles y materiales de oficina	24,288	30,096	-5,808
1301.0503	Materiales de aseo, limpieza y tocador	10,033	11,263	-1,230
1301.0601	Repuestos y accesorios de vehículos	69	138	-69
1301.0602	Repuesto de comunicaciones y telecomunicaciones	5,626	5,868	-242
1301.0603	Repuestos de construcción y maquinas	6,013	6,870	-857
1301.0699	Otros accesorios y repuestos	13,453	13,870	-417
1302.02	Bienes para la venta - Edificios, vehículos, maquinaria y equipo	526,369	526,369	0
TOTAL		644,406	690,179	-45,773

Comentarios:

Materiales de oficina, aseo, repuestos y demás accesorios necesarios para el funcionamiento de las actividades administrativas de la entidad. Se redujo el stock del almacén en un 7 por ciento con respecto al año anterior. Esta variación la explica principalmente por el mayor gasto en el rubro de repuestos y accesorios de oficina en el año 2015, situación que se dio por en el referido ejercicio se dieron de baja varios ítems de dicha partida por solicitud de la unidad de logística por motivo de desuso y/o obsolescencia.

Bienes para la venta:

Inmueble ubicado en Av. Pablo Carriquiry. No. 282-278, San Isidro-Lima, cuya propiedad, al 99 por ciento le fue adjudicada a la Entidad por Resolución Judicial No.120 de fecha 26.10.2006 emitida por el 41° Juzgado Civil de Lima en vía de compensación en pago de acreencia contra el ex Banco Banex. Mediante acuerdo N° 73 de la sesión del directorio 1486 del 27 de noviembre de 2012 se dispuso que la Oficina General de Administración realice las gestiones correspondientes para realizar la venta del 99 por ciento de la propiedad del citado inmueble.

Con Resolución de Superintendente N°074-2014-SMV/02 del 16 de junio de 2014 se aprueba la venta por subasta pública del inmueble constituido por el departamento N°501 ubicado en el quinto piso de la AV. Benavides N°467-Miraflores.

NOTA 08: SERVICIOS Y OTROS PAGADOS POR ANTICIPADO

Este rubro comprende:

DETALLE		AL 31 DE DICIEMBRE 2016		
		2016	2015	Variación
1205.02	Alquileres pagados por anticipado	473,774	506,520	-32,746
1205.0402	Anticipos a proveedores	106,292	23,660	82,632
1205.0501	Viáticos	0	9,293	-9,293
TOTAL		580,066	539,473	40,593

Comentario:

El rubro servicios y otros pagados por anticipado tienen un incremento del 8 por ciento con respecto al año 2015.

El rubro representa los pagos por desembolsos a favor de terceros en la medida que se reciban los beneficios o servicios se devengaran y convertirán en gasto, disminuyéndose el activo diferido en forma gradual hasta cancelarse.

NOTA 9: OTRAS CUENTAS DEL ACTIVO

Este rubro comprende:

DETALLE		AL 31 DE DICIEMBRE		
		2016	2015	Variación
1205.9704	Depósitos judiciales - Laborales	147,795	0	147,795
TOTAL		147,795	0	147,795

Comentario:

Certificado de Depósito Judicial por el importe de S/. 147,794.88, consignado como garantía en el 8° Juzgado Especializado de Trabajo Permanente de Lima en los seguidos contra la Superintendencia del Mercado de Valores sobre pago de remuneraciones.

NOTA 10: CUENTAS POR COBRAR A LARGO PLAZO

Sin movimiento

NOTA 11: OTRAS CUENTAS POR COBRAR A LARGO PLAZO

Este rubro comprende:

DETALLE		AL 31 DE DICIEMBRE		
		2016	2015	Variación
1202.04	Depósitos Entregados en Garantía	0	71,258	-71,258
1202.0801	Préstamos Concedidos	1,429,626	1,709,204	-279,578
1202.98	Otras Cuentas por Cobrar Diversas	722,299	722,299	0
1209.02	Estimación de Cuentas de Cobranza Dudosa (CR) -Cuentas por cobrar diversas	-722,299	-722,299	0
TOTAL		1,429,626	1,780,462	-350,836

Comentario:

El rubro otras cuentas por cobrar a largo plazo tiene una disminución del 20 por ciento con respecto al año 2015, principalmente por:

- Reclasificación a otras cuentas por cobrar a corto plazo por el depósito entregado en garantía del alquiler del local de la SMV –San Isidro renovado solo por un año.
- Disminución en 16 por ciento con respecto al periodo anterior de los préstamos concedidos al personal.

El saldo de Otras cuentas por cobrar diversas totalmente provisionado como cobranza dudosa, proveniente de aportes iniciales efectuados por CONASEV, ahora SMV, en virtud del Decreto Legislativo N° 861 que

constituyó el Fondo de Contingencia y Resoluciones CONASEV N°s 629-97-EF/94.10 y 051-2001-EF/94.10; Acuerdo N° 2 del Acta de Sesión Extraordinaria N° 08-2006 del Comité de Administración del Fondo de Contingencia, del 16/11/2006 y Acuerdo N° 3 del Acta de Sesión Ordinaria N° 02-2010 del Comité de Administración del Fondo de Contingencia, del 30/06/2010 (que acordó devolución parcial del mencionado aporte).

En junio del 2015 se registró una devolución al fondo de contingencia según acuerdo de comité en sesión extraordinaria N°002-2015.

NOTA 12: INVERSIONES (NETO)

Sin movimiento

NOTA 13: PROPIEDADES DE INVERSION

Sin movimiento

NOTA 14: PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)

El rubro comprende:

DETALLE		AL 31 DE DICIEMBRE		
		2016	2015	Variación
1501.0201	Edificios administrativos - Costo	1,054,079	1,054,079	0
1501.0202	Edificios administrativos - Ajuste por revaluación	335,056	335,056	0
1501.0901	Edificios en afectación en uso	4,212,876	4,212,876	0
1501.0903	Edificios en afectación en uso- Ajuste por revaluación	1,339,130	1,339,130	0
1502.0101	Terrenos Urbanos - COSTO	1,770,525	1,770,525	0
1502.0102	Terrenos Urbanos Ajuste por revaluación	6,110,407	6,110,407	0
1502.0501	Terrenos en afectación en uso -COSTO	2,423,460	2,423,460	0
1502.0597	Terrenos afectación uso -Ajuste por revaluación	15,621,996	15,621,996	0
1503.0101	Vehículos	445,050	445,050	0
1503.0201	Maquinaria y equipo de oficina	1,059,309	956,282	103,027
1503.0201	Mobiliario de oficina	704,814	697,294	7,520
1503.0203	Equipos computacionales y periféricos	5,064,518	5,616,470	-551,952
1503.0203	Equipos de comunicaciones para redes informáticas	23,092	24,843	-1,751
1503.0203	Equipos de telecomunicaciones	769,071	769,655	-584
1503.0208	Mobiliario, equipos y aparatos y armamentos para la defensa y segur.	275,492	269,857	5,635
1503.0209	Aire acondicionado y refrigeración	466,661	403,832	62,829
1503.02091	Equipos e instrumentos de medición	695	695	0
1503.021	Maquinarias, equipos y mobiliarios	0	900	-900
TOTAL BRUTO		41,676,231	42,052,407	-376,176

DEPRECIACIÓN, AMORTIZACIÓN Y AGOTAMIENTO		DEPRECIACIÓN ACUMULADA	DEPRECIACIÓN ACUMULADA	VARIACIÓN
1508.0102	Dep. Edificios o unidades no residenciales	-350,994	-337,818	-13,176
1508.0103	Dep. Edificios o unidades no residenciales -Ajuste por revaluación	-111,569	-107,381	-4,188
1508.0107	Dep. Edificios en afectación en uso	-928,881	-876,220	-52,661
1508.0108	Dep. Edificios en afectación en uso- Ajuste por revaluación	-295,259	-278,520	-16,739
1508.0201	Depreciación de vehiculos	-210,926	-340,059	129,133
1508.0202	Depreciación. maquinaria, equipos y otros	-4,154,356	-4,576,789	422,433
TOTAL DEPRECIACIÓN ACUMULADA		-6,051,985	-6,516,787	464,802
TOTAL NETO		35,624,246	35,535,620	88,626

Comentario:

Mediante Resolución Suprema N° 090-99-PRES del 11 de mayo de 1999, se afectó en uso (en vía de regularización) el inmueble ubicado en la Avenida Santa Cruz 315-325 y calle Independencia N° 110, distrito de Miraflores, Provincia y Departamento de Lima, a favor de la Comisión Nacional Supervisora de Empresas y Valores (CONASEV), ahora SMV, para que lo destine a su sede Institucional.

Podemos notar un incremento en maquinarias y equipos de oficina por la adquisición de un grupo electrógeno en el presente ejercicio.

Con directiva N°002-2016-EF/51.01 se estable la metodología para el reconocimiento, medición, registro y presentación de los elementos de propiedades, planta y equipo de las entidades gubernamentales, en el cual señala: "Las entidades que a la fecha mantienen elementos de PPE cuyo valor en libros contables se encuentre a Un Sol (S/ 1.00), y cuya vida útil adicional estimada es superior a dos años, deberán reestructurar dicha depreciación efectuando un recalcu, cuyo importe resultante de comparar la nueva depreciación con la antigua se registrará en resultados acumulados".

NOTA 15: OTRAS CUENTAS DEL ACTIVO (NETO)

Este rubro comprende:

DETALLE		AL 31 DE DICIEMBRE		
		2016	2015	Variación
1205.0402	Proveedores	100,895	10,650	90,245
1505.01	Estudios de pre inversión	295,680	25,200	270,480
1507.0201	Libros y textos para bibliotecas	393,790	343,872	49,918
TOTAL		790,365	379,722	410,643

Comentario:

Al cierre del ejercicio 2016 el rubro de otras cuentas del activo presenta un incremento de 108 por ciento con respecto al año 2015. La variación se explica principalmente en:

- Pago por servicio de mantenimiento de discos por dos años y de dos servidores por tres años.
- Ingresos de libros y suscripciones para biblioteca-CENDOC.
- Desarrollo de un Estudio de Pre inversión a nivel de Factibilidad cuya ejecución presupuestal al cierre del 2016 asciende a S/.295,680.00.

NOTA 16: SOBREGIROS BANCARIOS

Sin movimiento.

NOTA 17: CUENTAS POR PAGAR A PROVEEDORES

Este rubro comprende:

DETALLE		AL 31 DE DICIEMBRE		
		2016	2015	Variación
2103.010101	Bienes	10,874	10,069	805
2103.010102	Servicios	230,175	985,957	-755,782
2103.0201	Activos no financieros por pagar	54,378	3,507	50,871
TOTAL		295,427	999,533	-704,106

Comentarios:

Las cuentas por pagar se originan principalmente por adquisición de materiales, suministros y servicios prestados por terceros necesarios para el funcionamiento adecuado de la Superintendencia. A diciembre 2015, teníamos por pagar por el servicio de organización del evento IOSCO 2016, el cual representaba el 79 por ciento del total de nuestros servicios por pagar a dicho ejercicio.

NOTA 18: IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y OTROS

Este rubro comprende:

DETALLE		AL 31 DE DICIEMBRE		
		2016	2015	Variación
2101.010201	Renta 4ta categoría	16,422	10,300	6,122
2101.010301	Renta 5ta categoría	360,702	204,354	156,348
2101.010401	Renta De Contribuyentes No Domiciliados - Vigentes	2,446	0	2,446
2101.010503	IGV Retenciones Por Pagar - Vigentes	14,676	0	14,676
2101.019901	Otros	189	201	-12
2101.030101	Régimen de prestaciones de salud	167,838	100,997	66,841
2101.030102	Seguro de vida	6,945	7,187	-242
2101.030201	Sistema nacional de pensiones	4,501	1,832	2,669
2101.090101	Administradoras de fondos de pensiones	314,126	208,713	105,413
TOTAL		887,845	533,584	354,261

Comentarios:

Este rubro comprende los impuestos, contribuciones y otros vigentes. Al cierre del 2016 tenemos un incremento de 66 por ciento con respecto al periodo anterior, principalmente por lo siguiente:

- Al 31.12.2016 la renta de 5ta categoría se ha incrementado en un 59 por ciento con respecto al año anterior, esto debido a que en el mes de diciembre hubo una planilla adicional (extraordinaria) por reintegro por laudo arbitral.

NOTA 19: REMUNERACIONES Y BENEFICIOS SOCIALES

Este rubro comprende:

DETALLE		AL 31 DE DICIEMBRE		
		2016	2015	Variación
2102.030201	Compensación por tiempo de servicio-principal	281,331	0	281,331
2102.01	Remuneraciones por pagar	0	928	-928
2102.0402	Vacaciones	1,874,134	2,206,024	-331,890
TOTAL		2,155,465	2,206,952	-51,487

Comentarios:

El pago por remuneraciones y beneficios sociales se redujo en un 2 por ciento, especialmente por:

- Reducción en las cuentas por pagar por vacaciones devengadas y no gozadas al 31.12.2016, los días acumulados al 2015 de vacaciones no gozadas eran 5,547 y en el 2016 se reducen a 4,783.

A partir del 2016 se está realizando el depósito de la Compensación por Tiempo de Servicios (CTS), por eso a diciembre 2016 se cuenta con saldos de CTS por pagar en el rubro a corto plazo por la cuenta por pagar de noviembre y diciembre 2016.

NOTA 20: OBLIGACIONES PREVISIONALES

Este rubro comprende:

DETALLE		AL 31 DE DICIEMBRE		
		2016	2015	Variación
2102.050101	Obligaciones Previsionales	275,576	0	275,576
TOTAL		275,576	0	275,576

Comentario:

Son las pensiones proyectadas a pagar por la unidad de Recursos Humanos correspondientes al ejercicio 2017 por un importe de S/ 275,576.26 Nuevos Soles.

NOTA 21: OPERACIONES DE CREDITO

Sin movimiento

NOTA 22: PARTE CTE. DEUDAS A LARGO PLAZO

Sin movimiento

NOTA 23: OTRAS CUENTAS DEL PASIVO

Este rubro comprende:

DETALLE		AL 31 DE DICIEMBRE		
		2016	2015	Variación
2103.990104	Cuentas por pagar por sentencias -laborales	187,025	0	187,025
2103.990109	Cuentas por pagar por sentencias -otros	1,490,508	1,490,508	0
2103.990111	Cuentas por pagar por sentencias -laudos arbitrales	4,706,035	4,737,479	-31,444
2103.990901	Otras cuentas por pagar	654,037	786,622	-132,585
TOTAL		7,037,605	7,014,609	22,996

Comentario:

En el 2016 se reconocen tres expedientes como cuentas por pagar por sentencias laborales que en el 2015 se encontraban como provisión de acuerdo a lo informado por procuraduría.

Las cuentas por pagar por sentencias de laudos arbitrales comprenden los laudos arbitrales 2013 y del 2014. Durante el 2016 se realizó parte del pago del laudo arbitral 2013 y se reconoció el pago del laudo arbitral 2014.

NOTA 24: DEUDAS A LARGO PLAZO

Sin movimiento.

NOTA 25: CUENTAS POR PAGAR A PROVEEDORES

Sin movimiento.

NOTA 26: BENEFICIOS SOCIALES

Este rubro comprende:

DETALLE		AL 31 DE DICIEMBRE		
		2016	2015	Variación
2102.0301	Régimen Laboral D.L. No. 276	1,588	1,739	-151
2102.0302	Compensación por tiempo de servicios	2,400,116	2,784,221	-384,105
TOTAL		2,401,704	2,785,960	-384,256

Comentario:

A partir del periodo 2016, se promulgó la Ley que permite a los trabajadores del sector público, adscritos al Decreto Legislativo 728, recibir semestralmente el depósito de la Compensación por Tiempo de Servicios (CTS), y así no esperar al término del período laboral.

Es por ello, que se reduce en un 14 por ciento las cuentas por pagar a

largo plazo, estando en el corto plazo la parte correspondiente a noviembre y diciembre 2016.

NOTA 27: OBLIGACIONES PREVISIONALES

Este rubro comprende:

DETALLE		AL 31 DE DICIEMBRE		
		2016	2015	Variación
2102.050101	Obligaciones Previsionales	2,170,316	3,249,677	-1,079,361
TOTAL		2,170,316	3,249,677	-1,079,361

Comentario:

Las estimaciones para obligaciones previsionales son de periodicidad anual de conformidad con los lineamientos establecidos por el Órgano Rector del Sistema Nacional de Contabilidad.

El Texto Único Ordenado de la Directiva N° 004-2015-EF/51.01 señala que: "Las entidades comprendidas en el alcance de la directiva y que al 31 de diciembre de 2015 muestran saldos en Cuentas de Orden - Obligaciones Previsionales, deben reconocer el total de las mismas en cuentas del Pasivo - Obligaciones Previsionales, en lo que corresponda a cada régimen; este reconocimiento debe efectuarse hasta el 31 de diciembre de 2016, como un cambio de política contable".

NOTA 28: PROVISIONES

Este rubro comprende:

DETALLE		AL 31 DE DICIEMBRE		
		2016	2015	Variación
2401.0102	Pensiones	267,411	0	267,411
2401.0299	Otras Provisiones	184,779	184,779	0
2401.0101	Provisión Para Pérdidas Por Litigios -Personal Administrativo	0	205,764	-205,764
2401.0102	Provisión Para Pérdidas Por Litigios -Trabajadores Otro Régimen	0	87,308	-87,308
2401.0304	Laborales	345,943	360,802	-14,859
Total		798,133	838,653	-40,520

Comentario:

El presente rubro se compone por provisiones diversas por litigios. Para efectos de una mejor comparación, se ha reclasificado parte de la provisión por perdidas de litigios de personal administrativo a laborales, pues según el aplicativo de sentencias judiciales deberían registrarse dos demandas en el mencionado rubro. Adicionalmente tres demandas registradas en el 2015 como provisión por pérdidas de litigios de personal administrativo fueron reclasificadas a cuentas por pagar, por haberse desestimado el recurso de casación, adquiriendo calidad de cosa juzgada.

Según lo indicado por procuraduría, se provisiona una demanda declarada fundada de un pensionistas por S/ 267,411.22.

NOTA 29: OTRAS CUENTAS DEL PASIVO

Sin movimiento

NOTA 30: INGRESOS DIFERIDOS

Sin movimiento

NOTA 31: HACIENDA NACIONAL

Este rubro comprende:

DETALLE		AL 31 DE DICIEMBRE		
		2016	2015	Variación
3101.03	Capitalización de Resultados Acumulados	339,502,479	309,942,340	29,560,138
TOTAL		339,502,479	309,942,340	29,560,138

Comentario:

El traslado de los saldos acreedores del ejercicio anterior de la cuenta, 3401 Resultados Acumulados a la cuenta 3101 Hacienda Nacional se efectúa al cierre del ejercicio.

NOTA 32: HACIENDA NACIONAL ADICIONAL

Sin movimiento

NOTA 33: RESULTADOS NO REALIZADOS

Este rubro comprende:

DETALLE		AL 31 DE DICIEMBRE		
		2016	2015	Variación
3001.010201	Edificios Administrativos	236,051	236,051	0
3001.010301	Terrenos Urbanos	6,110,407	6,110,407	0
3001.0108	Edificios en Afectación en Uso	1,094,088	1,094,088	0
3001.011	Terrenos en Afectación en Uso	15,621,996	15,621,996	0
TOTAL		23,062,542	23,062,542	0

Comentario:

De acuerdo a la directiva N°002-2014-EF/51.01, se modificó la vida útil de los edificios y terrenos en el ejercicio 2014, lo que generó un excedente de revaluación.

El importe registrado en la cuenta 3001.01 "Excedente de Revaluación" solo debe ser trasladado a la cuenta 3401.01 "Superávit Acumulado" cuando se produzca la baja del activo por venta.

NOTA 34: RESULTADOS ACUMULADOS

Este rubro comprende:

DETALLE		AL 31 DE DICIEMBRE		
		2016	2015	Variación
3401.01	Superávit Acumulado	1,420,504	0	1,420,504
6101.0201	Resultado del Ejercicio	39,481,569	29,560,138	9,921,431
TOTAL		40,902,073	29,560,138	11,341,935

Comentario:

Diferencias del Resultado del Ejercicio:

- El traslado de los saldos acreedores del ejercicio anterior de la cuenta, 3401 Resultados Acumulados a la cuenta 3101 Hacienda Nacional se efectúa al cierre del ejercicio.

Diferencias del Déficit Acumulado

- Tenemos un cambio de política, pues los saldos en Cuentas de Orden - Obligaciones Previsionales, deben reconocer el total de las mismas en cuentas del Pasivo - Obligaciones Previsionales.

Diferencias del Superávit Acumulado

- Las entidades que mantengan elementos de propiedad, planta y equipo cuyo valor en libros contables se encuentre a Un Sol (S/ 1.00), y cuya vida útil adicional estimada es superior a dos años, deberán reestructurar dicha depreciación efectuando un recalcu, cuyo importe resultante de comparar la nueva depreciación con la antigua se registrará en resultados acumulados.

NOTA 35: CUENTAS DE ORDEN

Este rubro comprende:

DETALLE	AL 31 DE DICIEMBRE			
	2016	2015	Variación	
9103.04	Garantías Recibidas	343,719,018	331,639,610	12,079,408
9103.05	Valores y Documentos en Cobranza - Recibidos	13,012,835	13,012,257	578
9103.11	Documentos emitidos	5,732	0	5,732
9105.02	Bienes en custodia	0	19,815	-19,815
9105.0301	Maquinaria y Equipo no Depreciable	47,146	48,138	-992
9105.0303	Muebles y Enseres no Depreciables	421,528	373,353	48,175
9107.0201	Obligaciones Previsionales Pensionistas	0	4,417,446	-4,417,446
9109.0103	Civiles	1,003,217,206	3,413,000	999,804,206
9109.0104	Laborales	6,088,207	4,749,779	1,338,428
9109.0112	Previsionales	23,880	0	23,880
9109.0199	Otras	366,282	0	366,282
TOTAL		1,366,901,834	357,673,398	1,009,228,436

Comentario:

Las garantías recibidas conforman las cartas fianzas y depósitos a plazo que tiene la SMV en su poder.

Las contingencias civiles han tenido un notable incremento, según lo informado por procuraduría se ha ajustado el saldo con respecto a diciembre 2015.

Las cuentas de orden de obligaciones previsionales de pensionistas se revierten según disposición del Anexo N°1- Texto Único Ordenado de Directiva N°004-2015/51.01 R.D N°014-2016/51.01.

NOTA 36: INGRESOS TRIBUTARIOS (NETOS)

Este rubro comprende:

DETALLE	AL 31 DE DICIEMBRE			
	2016	2015	Variación	
4106.0103	Otros Aportes Obligatorios -Contribuciones	68,478,409	63,161,148	5,317,261
TOTAL	68,478,409	63,161,148	5,317,261	

Comentario:

Son los ingresos propios del rubro de SMV como son los ingresos por cotización en la bolsa de valores, por supervisiones a los agentes de intermediación, por contribuciones de partícipes, etc.

Al cierre del 2016 tenemos un incremento de 8 por ciento con respecto al periodo anterior, siendo el rubro de mayor incidencia Impuestos y Contribuciones Obligatorias.

NOTA 37: INGRESOS NO TRIBUTARIOS

Este rubro comprende:

DETALLE		AL 31 DE DICIEMBRE		
		2016	2015	Variación
4301.0901	Venta de Bases para Licitación Pública, Concurso Público y Otros	35	48	-13
4302.0102	Derechos Administrativos-Tasas	914,207	1,081,499	-167,292
4302.10011	Otros registros	21,650	45,947	-24,297
4302.1101	Devolución de derechos Administrativos	-42	-7,620	7,578
4303.0504	Otros Alquileres	31,522	43,252	-11,730
4303.09021	Servicios de Publicidad e Impresión	2,089	2,393	-304
TOTAL		969,461	1,165,519	-196,058

Comentarios:

En el rubro Ingresos no Tributarios están comprendidas las inscripciones en el registro público del mercado de valores, ingreso por tasas y servicios diversos.

Al cierre del 2016 tenemos un disminución de -17 por ciento con respecto al periodo anterior, siendo el rubro de mayor incidencia Derechos Administrativos – Tasas.

NOTA 38: TRASPASOS Y REMESAS RECIBIDAS

Sin movimiento

NOTA 39: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS RECIBIDAS

Sin movimiento

NOTA 40: INGRESOS FINANCIEROS

Este rubro comprende:

DETALLE		AL 31 DE DICIEMBRE		
		2016	2015	Variación
4501.0101	Intereses por depósitos	19,434,596	14,463,197	4,971,399
4501.0104	Otros-diferencia de cambio	248,732	232,298	16,434
TOTAL		19,683,328	14,695,495	4,987,833

Comentario:

Comprende en su mayoría intereses por colocaciones en entidades bancarias. Los ingresos provenientes de intereses se reconocen sobre la base de la proporción de tiempo transcurrido, usando el método de interés efectivo.

Al cierre del 2016 tenemos un incremento de 34 por ciento con respecto al periodo anterior, siendo el rubro de mayor incidencia intereses por depósitos a plazos.

NOTA 41: OTROS INGRESOS

Este rubro comprende:

DETALLE		AL 31 DE DICIEMBRE		
		2016	2015	Variación
4502.0101	De Administración General (Multas)	2,998,290	1,726,305	1,271,985
4505.0104	Ingresos por costas procesales	31	2,729	-2,698
4505.01041	Reparaciones civiles	240	200	40
4505.0105	Otros Ingresos	2,840,406	1,088,059	1,752,347
4602.0101	Venta de vehículos de transporte terrestre	356	13,800	-13,444
TOTAL		5,839,323	2,831,093	3,008,230

Comentarios:

La cuenta administración general comprende multas y tasas de interés moratorio a empresas sujetas a supervisión y control de la SMV.

En el caso de las multas impuestas, el infractor al que se haya impuesto la sanción de multa por la comisión de infracciones muy graves, graves o leves puede solicitar a la Oficina de Administración una reducción del diez por ciento (10%), veinte por ciento (20%) y treinta por ciento (30%), respectivamente, del monto a pagar, siempre que acredite el cumplimiento de manera previa y conjunta ciertos requisitos.

Al cierre del 2016 tenemos un incremento de 106 por ciento con respecto al periodo anterior, siendo los rubros de mayor incidencia los cobros realizados por la inscripción de participantes en el evento IOSCO 2016, organizado por la SMV, así como una mayor imposición de multas en el 2016.

NOTA 42: COSTO DE VENTAS

Sin movimiento

NOTA 43: GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS

Este rubro comprende:

DETALLE		AL 31 DE DICIEMBRE		
		2016	2015	Variación
5301.0101	Alimentos y Bebidas para Consumo Humano	64,044	60,407	3,637
5301.020101	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	23,410	21,000	2,410
5301.0301	Combustibles y Carburantes	24,329	23,985	344
5301.0303	Lubricantes, Grasas y Afines	0	70	-70
5301.050101	Repuestos y Accesorios	75,206	161,719	-86,513
5301.050102	Papelería en general, útiles y Materiales de Oficina	52,638	40,466	12,172
5301.050301	Aseo, Limpieza y Tocado	51,097	52,165	-1,068
5301.0601	Repuestos y Accesorios de Vehículos	1,936	5,703	-3,767
5301.0602	Repuestos de Comunicaciones y Telecomunicaciones	1,572	4,299	-2,727
5301.0603	Accesorios de Construcción y Maquinas	14,187	11,386	2,801
5301.0699	Otros Accesorios y Repuestos	32,271	45,785	-13,514
5301.9903	Libros, Diarios, Revistas Y Otros Bienes Impresos No Vinculados A Enseñanza	64,011	63,238	773
5301.9999	Otros Bienes	108,211	63,222	44,989
5302.010101	Pasajes y Gastos de Transporte	38,471	153,768	-115,297
5302.010102	Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicio	37,058	98,725	-61,667
5302.010201	Pasajes y Gastos de Transporte	21,241	45,107	-23,866
5302.010202	Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicio	27,560	49,014	-21,454
5302.010299	Otros Gastos	49,328	47,093	2,235
5302.020101	Servicio de Suministro de Energía Eléctrica	379,709	343,429	36,280
5302.020102	Servicio de Agua y Desagüe	23,952	21,632	2,320
5302.020201	Servicio de Telefonía Móvil	41,843	85,998	-44,155
5302.020202	Servicio de Telefonía Fija	30,116	35,076	-4,960
5302.020203	Servicio de Internet	47,125	47,185	-60
5302.020301	Correos y Servicios de Mensajería	70,978	44,956	26,022

DETALLE		AL 31 DE DICIEMBRE		
		2016	2015	Variación
5302.020399	Otros Servicios de Comunicación	680,874	718,757	-37,883
5302.020401	Servicio de Publicidad	134,414	109,330	25,084
5302.020402	Otros Servicios de Publicidad y Difusión	86,900	82,227	4,673
5302.020403	Servicios De Imagen Institucional	38,161		38,161
5302.020404	Servicio de Impresiones, Encuadernación y Empastado	62,593	69,021	-6,428
5302.030101	Servicios de Limpieza e Higiene	359,274	388,599	-29,325
5302.030102	Servicios de Seguridad y Vigilancia	834,688	654,152	180,536
5302.040101	Mantenimiento de Edificaciones, Oficinas y Estructuras	192,040	132,840	59,200
5302.040103	Mantenimiento de Vehiculos	20,767	10,226	10,541
5302.040104	Mantenimiento de Mobiliario y Similares	1,232	6,912	-5,680
5302.040105	Mantenimiento de Maquinaria y Equipo	84,619	188,472	-103,853
5302.050101	Alquiler de Edificios y Estructuras	457,050	519,808	-62,758
5302.050104	Alquiler de Maquinaria y Equipos	30,044	18,611	11,433
5302.050199	Alquiler de Otros Bienes y Activos	1,521,889	2,310,012	-788,123
5302.060102	Gastos Notariales	12,738	16,048	-3,310
5302.060201	Cargos Bancarios	27,479	20,773	6,706
5302.060301	Seguro de Vida	2,359	17,468	-15,109
5302.060303	Seguro Obligatorio Accidentes de Tránsito (SOAT)	1,320	1,220	100
5302.060304	Otros Seguros Personales	20,949	28,743	-7,794
5302.060399	Otros Seguros de Bienes Muebles E Inmuebles	110,413	79,452	30,961
5302.060401	GASTOS POR PRESTACIONES DE SALUD	24,204	3,183	21,021
5302.070101	Consultorías personas jurídicas	752,446	318,749	433,697
5302.070102	Asesorías -Personas Jurídicas	161,823	108,089	53,734
5302.070103	Auditorías- Personas Jurídicas	187,495	315,575	-128,080
5302.070199	Otros Servicios Similares	232,558	168,532	64,026
5302.070201	Consultorías personas naturales	68,800	0	68,800
5302.070202	Asesorías- Personas Naturales	27,600	37,903	-10,303
5302.070301	Servicio de capacitación Realizado por Personas Jurídicas	340,651	153,576	187,075
5302.070302	Servicio de capacitación Realizado Por Personas Naturales	9,652	11,900	-2,248

DETALLE		AL 31 DE DICIEMBRE		
		2016	2015	Variación
5302.070401	Elaboración de Programas Informáticos	753,372	730,335	23,037
5302.070403	Soporte Técnico	299,000	274,833	24,167
5302.070404	Otros Servicios de Informática	63,970	327,262	-263,292
5302.070502	Propinas para Practicantes	514,877	539,016	-24,139
5302.070901	Organización y Conducción De Eventos Deportivos	0	39,377	-39,377
5302.070999	Otros Relacionados a Organización De Eventos	4,121,852	869,723	3,252,129
5302.071001	Seminarios, Talleres Y Similares Organizados Por La Institución	38,218	84,720	-46,502
5302.071002	Atenciones Oficiales Y Celebraciones Institucionales	0	886	-886
5302.071199	Servicios Diversos	466,494	360,310	106,184
5302.0801	Contrato Administrativos de Servicios - CAS	2,379,835	2,319,833	60,002
5302.0802	Contribución a ESSALUD por CAS	48,035	42,932	5,103
TOTAL		16,450,978	13,604,833	2,846,145

Comentarios:

Al cierre del ejercicio 2016, se incrementa en 21 por ciento los gastos de bienes y servicios necesarios para el adecuado funcionamiento de la entidad.

La SMV fue designada como el anfitrión de la 41° Conferencia Anual de IOSCO 2016. El incremento el gasto de bienes y servicios en el periodo 2016, está representado en su mayoría por los gastos relacionados a este evento.

Sin considerar los gastos de la 41° Conferencia Anual de IOSCO, el 2016 se ha registrado una disminución de gastos de bienes y servicio de -3.19 por ciento. Esta disminución se ha registrado en las partidas que tiene que ver con los gastos de los mantenimientos de las licencias de software, reducción de gastos de pasajes y viáticos entregados, así como la reducción del gasto de telefonía y comunicaciones principalmente.

NOTA 44: GASTOS DE PERSONAL

Este rubro comprende:

DETALLE		AL 31 DE DICIEMBRE 2015		
		2016	2015	Variación
5101.010104	Personal Con Contrato A Plazo Indeterminado(Régimen Laboral Privado)	14,991,176	14,755,594	-235,582
5101.010105	Personal Con Contrato A Plazo Fijo (Régimen Laboral Privado)	2,101,479	2,032,726	-68,753
5101.010299	Otras Retribuciones Y Complementos	191,447	188,655	-2,792
5101.090101	Gratificaciones	2,833,810	2,792,884	-40,926
5101.090103	Bonificación Por Escolaridad	88,000	89,200	1,200
5101.090201	Compensación Por Tiempo De Servicios	1,701,232	1,950,267	249,035
5101.090301	Asignación Por Cumplir 25 o 30 Años	89,436	147,551	58,115
5101.090302	Bonificación Adicional Por Vacaciones	1,343,622	1,436,020	92,398
5101.090303	Compensación vacacional-Vacaciones truncas	0	236,675	236,675
5101.090399	Otras Ocasionales	1,575,479	1,512,679	-62,800
5101.100101	Dietas De Directorio Y De Organismos Colegiados	51,000	48,000	-3,000
5101.110101	Régimen De Pensiones DL. N° 20530	0	638,455	638,455
5102.010199	Otras Retribuciones En Especie	274,462	223,990	-50,472
5103.010105	Contribuciones A Es salud	1,238,747	1,218,739	-20,008
5103.010106	Otras Contribuciones Del Empleador	80,236	83,571	3,335
TOTAL		26,560,126	27,355,006	794,880

Comentario:

Comprende el pago de remuneraciones, estimaciones de obligaciones previsionales, CTS, vacaciones y otros beneficios que la entidad proporciona a los trabajadores a cambio de sus servicios.

Tenemos una disminución del 3 por ciento con respecto al periodo anterior, siendo su movimiento más significativo la reducción de la provisión por régimen de pensiones DL N°20530, provisión que se ajusta según el cálculo actuarial proporcionado por la ONP.

NOTA 45: GASTOS POR PENS. PREST. Y ASISTENCIA SOCIAL

Este rubro comprende:

DETALLE		AL 31 DE DICIEMBRE 2015		
		2016	2015	Variación
5202.0304	Seguro Médico	4,444,774	4,181,708	-263,066
TOTAL		4,444,774	4,181,708	-263,066

Comentario:

Seguro médico por el pago de prima de seguro por asistencia médica familiar. El incremento de 6 por ciento en seguro médico se debe al incremento de la prima por siniestralidad.

NOTA 46: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS OTORGADAS

Este rubro comprende:

DETALLE		AL 31 DE DICIEMBRE		
		2016	2015	Variación
5401.0102	Otros Organismos (IOSCO)	539,536	59,483	480,053
TOTAL		539,536	59,483	480,053

Comentario:

El rubro donaciones y transferencias otorgadas tiene un incremento de más de 800 por ciento, pues la SMV ha pagado una cuota extraordinaria por ser sede de la 41° Conferencia Anual 2016 de la Organización Internacional de comisiones de valores- OICV.

NOTA 47: TRASPASOS Y REMESAS OTORGADAS

Sin movimiento

NOTA 48: ESTIMACIONES Y PREVISIONES DEL EJERCICIO

Este rubro comprende:

DETALLE		AL 31 DE DICIEMBRE		
		2016	2015	Variación
5801.0102	Edificios No Residenciales	17,364	17,364	0
5801.0107	Edificios y Estructuras en Afectación en Uso	69,400	69,400	0
5801.0201	Vehículos	60,938	58,552	2,386
5801.0202	Maquinaria, Equipo, Mobiliario y Otros	1,335,540	947,177	388,363
5801.0501	Cuentas Por Cobrar	807,036	623,033	184,003
5802.0101	Provisiones Personal Administrativo	1,750	65,014	-63,264
5802.0102	Otro Régimen	4,169,998	4,737,478	-567,480
5802.0102	Pensiones	267,411	0	267,411
TOTAL		6,729,437	6,518,018	211,419

Comentario:

Comprende las provisiones por la depreciación de los vehículos, maquinaria, equipo, mobiliario y otros. En el rubro Otro Régimen se encuentran las provisiones por demandas arbitrales.

Al cierre del ejercicio 2016, se incrementa en 3 por ciento siendo el rubro principal una demanda de pensiones informada como una contingencia probable.

NOTA 49: GASTOS FINANCIEROS

Este rubro comprende:

DETALLE		AL 31 DE DICIEMBRE		
		2016	2015	Variación
5401.0102	Otros Organismos (IOSCO)	139,131	20,741	118,390
TOTAL		139,131	20,741	118,390

Comentario:

Las transacciones en moneda extranjera se traducen a la moneda funcional usando los tipos de cambio vigentes a las fechas de las transacciones.

Las ganancias y pérdidas por diferencias de cambio que resulten del cobro y/o pago de tales transacciones y de la traducción a los tipos de cambio al cierre del período de activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera, se reconocen en el Estado de Gestión (o estado de Ganancias y Pérdidas).

Al cierre del ejercicio 2016, se incrementa en 570 por ciento debido al incremento del tipo de cambio que afectó a los pasivos registrados en moneda extranjera.

NOTA 50: OTROS GASTOS

Este rubro comprende:

DETALLE		AL 31 DE DICIEMBRE		
		2016	2015	Variación
5503.0101	Subvenciones a Estudiantes	74,733	78,973	-4,240
5504.0102	Derechos Administrativos gobierno nacional	24,496	7,451	17,045
5504.0301	Impuestos gobierno local	13,967	12,167	1,800
5504.0302	Derechos Administrativos gobierno local	24,948	22,416	2,532
5505.0102	Otras indemnizaciones y compensaciones	5,138	0	5,138
5506.01	Baja de Bienes	287	42,656	-42,369
5506.99	Otros Gastos Diversos	381,374	389,665	-8,291
TOTAL		524,943	553,328	-28,385

Comentarios:

Este rubro está compuesto principalmente, por el pago de tasas e impuesto predial de los locales de la SMV de San Isidro, Miraflores y San Borja. Otros gastos diversos están representados en su mayoría por las devoluciones que se hacen a los administrados por pagos en exceso de sus contribuciones.

Tenemos una disminución del 5 por ciento con respecto al periodo anterior, siendo su movimiento más significativo el gasto originado por la baja de bienes.



ANEXOS

ANEXO N° 01: PRINCIPALES ACCIONES DESARROLLADAS EN EL MARCO DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2012 - 2016

La SMV en el marco del Plan Estratégico Institucional 2012 - 2016 ha realizado una serie de acciones orientadas a facilitar el acceso de nuevos emisores e inversionistas al mercado de valores, reforzar la protección al inversionista y la integridad del mercado y fortalecer su ámbito institucional, entre las principales se encuentran:

I. PROMOVER EL MERCADO DE VALORES COMO ALTERNATIVA DE FINANCIAMIENTO

1. **Formularios electrónicos E-prospectus:** se facilitaron las emisiones primarias de valores, reduciendo costos y agilizando trámites de inscripción, a través del uso de formatos estructurados: Instrumentos de corto plazo y Bonos Corporativos (Resolución SMV N° 004-2011) Bonos de Arrendamiento Financiero (Resolución Superintendente N° 156-2013), Bonos Subordinados (Resolución Superintendente N° 134-2014) y Fondos Mutuos de Inversión en Valores (Resolución Superintendente N° 061-2015).
2. **Creación del Mercado Alternativo de Valores (MAV):** segmento que flexibiliza los requisitos de inscripción y revelación de información periódica respecto del régimen general, para la realización de ofertas públicas primarias y secundarias de empresas no corporativas (Resolución SMV N° 025-2012). Luego de la creación del MAV, en junio 2013 (Resolución Superintendente N° 074-2013), septiembre 2013 (Resolución Superintendente N° 117-2013) y enero 2016 (Resolución SMV

N° 006-2016) se establecieron medidas complementarias para para reforzar su dinamismo y expandir el alcance del MAV a más empresas e incorporar nuevas facilidades para los potenciales emisores. Asimismo, se aprobaron los manuales correspondientes para la emisión de instrumentos de corto plazo, bonos y acciones.

3. **Creación del Mercado de Inversionistas Institucionales:** régimen especial que reduce significativamente la documentación exigida para la inscripción de valores en tanto la oferta de valores se dirija a inversionistas institucionales (Resolución SMV N° 021-2013).
4. **Mejoras al régimen de oferta pública primaria:** se amplió el plazo de colocación de las ofertas públicas a 3 años sin prórroga (antes 9 meses con prórroga) y el de los programas de emisión a 6 años (antes 2 años con prórroga) contribuyendo a que los emisores aprovechen oportunamente las condiciones de mercado (Resolución SMV N° 024-2013).
5. **Aprobación de un nuevo Reglamento de Fondos de Inversión y sus Sociedades Administradoras:** se persigue consolidar el desarrollo de la industria de fondos de inversión, reconociendo su potencial como alternativa de financiamiento de las empresas, tanto para proyectos de gran envergadura como para pequeñas y medianas empresas, así

como alternativa de inversión para los diversos agentes de la economía (Resolución SMV N° 028-2014).

6. **Aprobación del Reglamento de Entidades Estructuradoras:** se establecieron nuevos criterios para el desempeño de las funciones de éstas entidades, a fin de alcanzar un adecuado equilibrio que permita por un lado una participación más activa de esta industria en el diseño o estructuración de emisiones de valores y, de otro lado, actuar con estándares prudenciales adecuados (Resolución SMV N° 142-2014).
7. **Reconocimiento de ofertas públicas primarias de países de la Alianza del Pacífico:** se aprobó la norma que regula el reconocimiento en el país de las ofertas públicas primarias de valores extranjeros inscritos y/o autorizados en los países que integran la AP y/o el MILA, con el objeto de que dichas ofertas puedan difundirse al público sin que sea necesaria su inscripción en el RPMV (Resolución SMV N° 007-2016).

II. PROMOVER EL MERCADO DE VALORES COMO ALTERNATIVA DE INVERSIÓN

1. **Reducción de costos de transacción:** esfuerzo conjunto con la BVL y CAVALI para reducir las comisiones en las operaciones al contado con valores de renta variable en más del 70 por ciento. Adicionalmente, la SMV fijó en 0 por ciento las contribuciones a las operaciones de préstamos bursátiles de valores, con instrumentos del gobierno y a las operaciones por cuenta propia de los agentes de intermediación.
2. **Creación de nuevos instrumentos:** como los Fondos Bursátiles - ETF (Resolución SMV N° 005-2015), Fondos de Inversión de Renta Imo-

biliaria - FIRBI (Resolución SMV N° 027-2014) y Fideicomisos de Titulización para Inversión en Renta de Bienes Raíces - FIBRA (Resolución SMV N° 038-2016), para ampliar las alternativas de inversión en el mercado.

3. **Implementación de Ventanilla Única con la Bolsa de Valores de Lima (BVL):** se aprobó el Reglamento de Inscripción y Exclusión de Valores Mobiliarios en el RPMV y la Rueda de Bolsa con la finalidad de implementar un procedimiento expeditivo de inscripción de valores para su negociación secundaria (Resolución SMV N° 031-2012).
4. **Fondos Mutuos:** se realizaron modificaciones a la normativa que rige la industria de fondos mutuos con la finalidad de ampliar las alternativas de inversión y seguir promoviendo su dinamismo (Resolución SMV N° 028-2013).
5. **Valores de deuda pública:** aprobó el Reglamento de los Mecanismos Centralizados de Negociación para Valores de Deuda Pública e Instrumentos Derivados de estos (Resolución SMV N° 028-2013), el cual establece los requisitos que deben cumplir los organizadores de los mecanismos centralizados de negociación para valores de deuda pública e instrumentos derivados de estos, a efectos de obtener su autorización de organización y funcionamiento. En esa misma línea, se

aprobó el Manual de Especificaciones sobre la Negociación de Valores de Deuda Pública (Resolución Superintendente N° 054-2014).

6. **Creación del Formador de Mercado:** con el fin de promover una mayor liquidez se creó la figura del Formador de Mercado, separando sus funciones de las del Agente Promotor (Resolución SMV N° 007-2014).
7. **Inscripción de valores extranjeros:** se facultó a la BVL a inscribir valores extranjeros creándose un régimen de inscripción automática a solicitud de la BVL con el fin de ampliar las alternativas de inversión en el mercado local y lograr mayores volúmenes de negociación (Resolución SMV N° 022-2014).
8. **Implementación del Acceso Directo al Mercado (ADM):** se aprobó el Reglamento de Acceso Directo al Mercado que permite a los inversionistas ingresar directamente sus órdenes al sistema de negociación bajo la responsabilidad del intermediario (Resolución SMV N° 024-2012). En esa misma línea, se permitió el uso de algoritmo de negociación mediante sistemas de ingreso de órdenes automatizadas a través del ADM (Resolución SMV N° 021-2015).
9. **Modificación del marco normativo de la negociación en la rueda de bolsa:** para incorporar las características del nuevo sistema de negociación electrónica MILLENNIUM, implementado en el 2015 por la BVL.
10. **Mercado Integrado Latinoamericano (MILA):** se realizaron diversas modificaciones a la normativa del MILA para seguir impulsando el proceso de integración. Así se aprobó la regulación del MILA para el reconocimiento de custodios internacionales en la liquidación de operaciones (Resolución SMV N° 003-2014), se viabilizó normativamente la incor-

poración de nuevos mercados al MILA posibilitando el ingreso de México (Resolución Superintendente N° 113-2014) y se amplió los instrumentos y operaciones sujetos a negociación en el MILA, incluyendo instrumentos de deuda además de renta variable (Resolución SMV N° 003-2016).

III. FORTALECER LA PROTECCIÓN DEL INVERSIONISTAS Y LA TRANSPARENCIA DEL MERCADO DE VALORES

1. **Creación de la Defensoría del Inversionista:** con el fin de orientar al inversionista ante una situación concreta en la que éste considere que una entidad bajo el ámbito de competencia de la SMV podría estar afectando sus derechos. Así, se aprobó el Reglamento del Servicio de Defensoría del Inversionista (Resolución SMV N° 003-2012).
2. **Reglamento contra el Abuso de Mercado:** se aprobó el Reglamento contra el Abuso de Mercado - Normas sobre uso indebido de Información Privilegiada y Manipulación de Mercado, el cual otorga mayores elementos a los participantes del mercado respecto del alcance de estas malas prácticas (Resolución SMV N° 005-2012). En esa línea, se aprobaron también los lineamientos contra el uso indebido de información privilegiada (Resolución SMV N° 017-2015).

3. **Taxonomía SMV:** se aprobaron las especificaciones técnicas para el envío de información financiera basadas en la Taxonomía IFRS 2011 (Resolución SMV N° 039-2012) y posteriormente se actualizaron conforme la taxonomía IFRS 2015 (Resolución SMV N° 035-2016).
4. **Aprobación de un nuevo Código de Buen Gobierno Corporativo:** se publicó el nuevo Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas 2013 y se actualizó el reporte de revelación de su cumplimiento (Resolución SMV N° 012-2014).
5. **Aprobación de un nuevo Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada:** a fin de incorporar las mejores prácticas internacionales sobre transparencia, revelación y difusión de la información al mercado de valores, así como para recoger la casuística de los últimos años (Resolución SMV N° 005-2014).
6. **Consulta ciudadana y transparencia:** se aprobó la Política sobre publicidad de proyectos normativos, normas legales de carácter general y otros actos administrativos de la SMV, con el fin de introducir mejoras al procedimiento de consulta ciudadana (Resolución SMV N° 014-2014).
7. **Aprobación de normas sobre preparación y presentación de estados financieros y memoria anual por parte de las entidades supervisadas por la SMV:** se consolidó en un solo cuerpo normativo la regulación relacionada con la información financiera y memoria anual que deben presentar los emisores y demás personas jurídicas supervisadas por la SMV (Resolución SMV N° 016-2015).
8. **Aprobación de un nuevo Reglamento sobre Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos:** en consideración a la relevancia que tiene la supervisión y adecuado control de los grupos económicos y

las operaciones entre vinculados para la integridad del mercado (Resolución SMV N° 019-2015). Asimismo, se aprobaron los formatos de información estructurada sobre grupos económicos y vinculados, con la finalidad de realizar una supervisión más eficiente de los grupos económicos y así contribuir con una mayor transparencia en el mercado de valores (Resolución Superintendente N° 083-2016).

9. **Aprobación del Reglamento de la Gestión Integral de Riesgos:** con el fin de establecer lineamientos y parámetros generales que permitan a las entidades supervisadas por la SMV desarrollar e implementar un proceso de Gestión Integral de Riesgos (Resolución SMV N° 037-2015). Asimismo, a efectos de regular con detalle y de manera independiente diversos aspectos asociados con la gestión de los riesgos inherentes a los que se encuentran expuestas las entidades supervisadas, se aprobó el Reglamento de Gestión de Riesgo Operacional (Resolución SMV N° 027-2016).
10. **Agentes de Intermediación:** se aprobó un nuevo Reglamento de Agentes de Intermediación (RAI) con el propósito de actualizar las normas de funcionamiento de tales entidades siguiendo diversos estándares internacionales y contribuyendo con su fortalecimiento (Resolución SMV N° 034-2015). Así también, a efectos de fortalecer su solvencia económica y financiera, se aprobaron las

normas sobre capital operativo aplicables a los agentes de intermediación (Resolución SMV N° 037-2016).

11. **Aprobación de un nuevo Reglamento de las Empresas Clasificadoras de Riesgos:** con el objetivo de alinear la normativa con los principios de IOSCO y con los cambios experimentados a nivel mundial luego de la última crisis financiera (Resolución SMV N° 032-2015).
12. **Obligación de contar con una página web corporativa por los emisores:** con el fin de que los inversionistas cuenten con un canal adicional de acceso a información (Resolución SMV N° 020-2016).
13. **Reglamento de Sanciones:** se realizaron diversas modificaciones con la finalidad de incluir nuevos tipos de infracciones y alienarlo a las modificaciones realizadas en la normativa del mercado de valores (Resolución SMV N° 028-2016).
14. **Aprobación del Reporte de Sostenibilidad Corporativa:** para que los emisores revelen al mercado información acerca de su gestión en aspectos medioambientales y sociales (Resolución SMV N° 033-2016).
15. **Normas sobre la organización de entidades que requieren autorización de la SMV:** se aprobaron las Normas sobre la organización de entidades que requieren autorización de la SMV con la finalidad de evitar incongruencias entre la normativa aprobada por la SMV y promover el ingreso de nuevos participantes al mercado de valores y al sistema de fondos colectivos (Resolución SMV N° 039-2016).
16. Se han desarrollado una serie de **acciones de educación y orientación** con la finalidad que los inversionistas y emisores que accedan al mercado de valores lo hagan conociendo sus derechos y obliga-

ciones, así como los beneficios de este mercado, destacando:

- Organización de diversos **seminarios** en Lima y provincias dirigidos a los distintos segmentos de la población como inversionistas, empresarios, estudiantes, con la finalidad de promover los atributos y ventajas del mercado de valores como alternativa de financiamiento e inversión, propiciando la participación de un mayor número de empresas e inversionistas.
- Se reforzó la **coordinación interinstitucional con entidades de diversos sectores** para promover la continua capacitación en temas relacionados al mercado de valores, participando activamente con módulos y stands de atención en diversas ferias o eventos públicos para acercar a la población con los servicios empresariales y financieros disponibles en el país.
- Se reestructuró la malla curricular y contenido del **Programa de Especialización en Mercado de Valores (PEMV)**, buscando alinearla a la estructura de programas y maestrías especializadas y reforzando el alcance de las asignaturas, complementado con ello la enseñanza tanto conceptual como práctica del PEMV.
- Se reforzó la atención tanto de manera presencial, telefónica como a través de correo

electrónico de las consultas recibidas de inversionista y público en general, así como también los servicios de biblioteca y hemeroteca que presta el **Centro de Orientación del Mercado de Valores**, lo que posibilitó atender en su totalidad todas las consultas y solicitudes de información recibidas, fortaleciendo así el contacto y cercanía del regulador con el público.

- Se puso especial énfasis en el diseño y actualización permanente del **material educativo** que contribuye con la formación de participantes e interesados en los temas relacionados al mercado de valores. Así, se puso a disposición del público a través de distintos documentos de fácil lectura y comprensión, como **folletos, guías, infografías y banners**; y en distintos soportes como papel y medios electrónicos, información que tiene como objetivo principal, captar la atención de los distintos públicos objetivo y difundir conceptos elementales con respecto al accionar del mercado de valores.
- Se implementó el programa **“Sumando Valores al Mercado”** en el Portal de TV del Diario Gestión, a través del cual los profesionales de la SMV explican de forma muy sencilla y didáctica diversos aspectos del mercado de valores.

IV. FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA SMV

1. **Adecuación de la SMV a la Ley de Fortalecimiento de la Supervisión del Mercado de Valores (Ley N° 29782)**: que confirió mayores facultades y modificó la denominación anterior de CONASEV por la de Superintendencia del Mercado de Valores, lo que implicó diseñar una nueva estructura orgánica de la institución.

2. **Nuevo Portal del Mercado de Valores**: desde finales de 2011, los inversionistas, entidades reguladas y público en general, disponen del nuevo portal de la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV) con un diseño y presentación renovados y con nuevas características para facilitar el acceso de información al público en general.
3. **Se fortaleció la supervisión**: buscándose una mayor cobertura y efectividad en la misma, para lo cual se sentaron las bases de una supervisión basada en riesgos que permita un uso más efectivo de los recursos de la SMV y contar con una estructura acorde con los estándares de supervisión en el mundo. Así, en 2014, se creó la Superintendencia Adjunta de Riesgos, con el fin de reforzar el seguimiento preventivo de la gestión de riesgos.
4. **Cooperación interinstitucional**: en 2012 se firmaron convenios de cooperación interinstitucional con la SBS y el BCRP, con la finalidad de formalizar los canales de comunicación con dichas entidades y contribuir a una supervisión más eficiente del sistema financiero.
5. Se aprobaron las **Políticas de la SMV para promover el desarrollo del mercado de valores, mercado de productos y sistema de fondos colectivos**, desde el ámbito de la regulación, supervisión, orientación y educación (Resolución SMV N° 022-2015).

6. **A nivel internacional**, destacan: i) la incorporación de la SMV en el Multilateral Memorandum of Understanding de IOSCO como signatario del Anexo A; ii) participación activa en el Comité Directivo del Consejo de Autoridades Regulatorias de Valores de las Américas, y en el Comité Regional Inter-Americano y el Comité Directivo de Mercados Emergentes y en Desarrollo de IOSCO; y, iii) la designación de la Superintendente como miembro del Directorio de IOSCO.
7. Organización en Lima de la **41° Conferencia Anual de IOSCO** en el mes de mayo de 2016.

ANEXO N° 02: INFORMACIÓN ESTADÍSTICA DEL REPORTE SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO PARA LAS SOCIEDADES PERUANAS

PILAR I: DERECHO DE LOS ACCIONISTAS

PREGUNTAS	N° EMPRESAS (SI)	N° EMPRESAS (NO)
I.1. ¿La sociedad reconoce en su actuación un trato igualitario a los accionistas de la misma clase y que mantienen las mismas condiciones?	207	2
I.2. ¿La sociedad promueve únicamente la existencia de clases de acciones con derecho a voto?	160	49
I.3. En caso la sociedad cuente con acciones de inversión, ¿La sociedad promueve una política de redención o canje voluntario de acciones de inversión por acciones ordinarias?	7	146
I.4.a. ¿La sociedad establece en sus documentos societarios la forma de representación de las acciones y el responsable del registro en la matrícula de acciones?	193	16
I.4.b. ¿La matrícula de acciones se mantiene permanentemente actualizada?	199	10
I.5.a. ¿La sociedad tiene como política que las propuestas del Directorio referidas a operaciones corporativas que puedan afectar el derecho de no dilución de los accionistas (i.e. fusiones, escisiones, ampliaciones de capital, entre otras) sean explicadas previamente por dicho órgano en un informe detallado con la opinión independiente de un asesor externo de reconocida solvencia profesional nombrado por el Directorio?	103	106
I.5.b. ¿La sociedad tiene como política poner los referidos informes a disposición de los accionistas?	115	94
I.6. ¿La sociedad determina los responsables o medios para que los accionistas reciban y requieran información oportuna, confiable y veraz?	206	3
I.7. ¿La sociedad cuenta con mecanismos para que los accionistas expresen su opinión sobre el desarrollo de la misma?	165	44
I.8.a. ¿El cumplimiento de la política de dividendos se encuentra sujeto a evaluaciones de periodicidad definida?	129	80
I.8.b. ¿La política de dividendos es puesta en conocimiento de los accionistas, entre otros medios, mediante su página web corporativa?	86	123
I.9. ¿La sociedad mantiene políticas o acuerdos de no adopción de mecanismos anti-absorción?	21	188
I.10.a. ¿El estatuto de la sociedad incluye un convenio arbitral que reconoce que se somete a arbitraje de derecho cualquier disputa entre accionistas, o entre accionistas y el Directorio; así como la impugnación de acuerdos de JGA y de Directorio por parte de los accionistas de la Sociedad?	112	97
I.10.b. ¿Dicha cláusula facilita que un tercero independiente resuelva las controversias, salvo el caso de reserva legal expresa ante la justicia ordinaria?	102	107

PILAR II: JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

PREGUNTAS	N° EMPRESAS (SI)	N° EMPRESAS (NO)
II.1. ¿Es función exclusiva e indelegable de la JGA la aprobación de la política de retribución del Directorio?	198	11
II.2. ¿La sociedad cuenta con un Reglamento de la JGA, el que tiene carácter vinculante y su incumplimiento conlleva responsabilidad?	60	149
II.3. Adicionalmente a los mecanismos de convocatoria establecidos por ley, ¿La sociedad cuenta con mecanismos de convocatoria que permiten establecer contacto con los accionistas, particularmente con aquellos que no tienen participación en el control o gestión de la sociedad?	106	103
II.4. ¿La sociedad pone a disposición de los accionistas toda la información relativa a los puntos contenidos en la agenda de la JGA y las propuestas de los acuerdos que se plantean adoptar (mociones)?	198	11
II.5. ¿El Reglamento de JGA incluye mecanismos que permiten a los accionistas ejercer el derecho de formular propuestas de puntos de agenda a discutir en la JGA y los procedimientos para aceptar o denegar tales propuestas?	66	143
II.6. ¿La sociedad tiene habilitados los mecanismos que permiten al accionista el ejercicio del voto a distancia por medios seguros, electrónicos o postales, que garanticen que la persona que emite el voto es efectivamente el accionista?	23	186
II.7. ¿La sociedad cuenta con documentos societarios que especifican con claridad que los accionistas pueden votar separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, de tal forma que puedan ejercer separadamente sus preferencias de voto?	85	124
II.8. ¿La sociedad permite, a quienes actúan por cuenta de varios accionistas, emitir votos diferenciados por cada accionista, de manera que cumplan con las instrucciones de cada representado?	174	35
II.9. ¿El Estatuto de la sociedad permite a sus accionistas delegar su voto a favor de cualquier persona?	186	23
II.10.a. ¿La sociedad cuenta con procedimientos en los que se detallan las condiciones, los medios y las formalidades a cumplir en las situaciones de delegación de voto?	146	63
II.10.b. ¿La sociedad pone a disposición de los accionistas un modelo de carta de representación, donde se incluyen los datos de los representantes, los temas para los que el accionista delega su voto, y de ser el caso, el sentido de su voto para cada una de las propuestas?	93	116

PREGUNTAS	N° EMPRESAS (SI)	N° EMPRESAS (NO)
II.11.a ¿La sociedad tiene como política establecer limitaciones al porcentaje de delegación de votos a favor de los miembros del Directorio o de la Alta Gerencia?	9	200
II.11.b. En los casos de delegación de votos a favor de miembros del Directorio o de la Alta Gerencia, ¿La sociedad tiene como política que los accionistas que deleguen sus votos dejen claramente establecido el sentido de estos?	38	167
II.12.a ¿La sociedad realiza el seguimiento de los acuerdos adoptados por la JGA?	206	3
II.12.b ¿La sociedad emite reportes periódicos al Directorio y son puestos a disposición de los accionistas?	139	70

PILAR III: EL DIRECTORIO Y ALTA GERENCIA

PREGUNTAS	N° EMPRESAS (SI)	N° EMPRESAS (NO)
III.1. ¿El Directorio está conformado por personas con diferentes especialidades y competencias, con prestigio, ética, independencia económica, disponibilidad suficiente y otras cualidades relevantes para la sociedad, de manera que haya pluralidad de enfoques y opiniones?	203	6
III.2. ¿La sociedad evita la designación de Directores suplentes o alternos, especialmente por razones de quórum?	64	145
III.3. ¿La sociedad divulga los nombres de los Directores, su calidad de independientes y sus hojas de vida?	173	36
¿El Directorio tiene como función?:	202	7
III.4.a. Aprobar y dirigir la estrategia corporativa de la sociedad.	199	10
III.4.b. Establecer objetivos, metas y planes de acción incluidos los presupuestos anuales y los planes de negocios	199	10
III.4.c. Controlar y supervisar la gestión y encargarse del gobierno y administración de la sociedad.	199	10
III.4.d. Supervisar las prácticas de buen gobierno corporativo y establecer las políticas y medidas necesarias para su mejor aplicación.	196	13

PREGUNTAS	Nº EMPRESAS (SI)	Nº EMPRESAS (NO)
¿Los miembros del Directorio tienen derecho a?: III.5.a. Solicitar al Directorio el apoyo o aporte de expertos.	200	9
III.5.b. Participar en programas de inducción sobre sus facultades y responsabilidades y a ser informados oportunamente sobre la estructura organizativa de la sociedad.	189	20
III.5.c. Percibir una retribución por la labor efectuada, que combina el reconocimiento a la experiencia profesional y dedicación hacia la sociedad con criterio de racionalidad.	171	38
III.6. ¿La sociedad cuenta con un Reglamento de Directorio que tiene carácter vinculante y su incumplimiento conlleva responsabilidad?	83	126
III.7. ¿Al menos un tercio del Directorio se encuentra constituido por Directores Independientes?	93	116
III.8.a. ¿El Directorio declara que el candidato que propone es independiente sobre la base de las indagaciones que realice y de la declaración del candidato?	107	102
III.8.b. ¿Los candidatos a Directores Independientes declaran su condición de independiente ante la sociedad, sus accionistas y directivos?	106	103
III.9. ¿El Directorio cuenta con un plan de trabajo que contribuye a la eficiencia de sus funciones?	133	76
III.10. ¿La sociedad brinda a sus Directores los canales y procedimientos necesarios para que puedan participar eficazmente en las sesiones de Directorio, inclusive de manera no presencial?	202	7
III.11.a. ¿El Directorio evalúa, al menos una vez al año, de manera objetiva, su desempeño como órgano colegiado y el de sus miembros?	71	138
III.11.b. ¿Se alterna la metodología de la autoevaluación con la evaluación realizada por asesores externos?	19	190
III.12.a. ¿El Directorio de la sociedad conforma comités especiales que se enfocan en el análisis de aquellos aspectos más relevantes para el desempeño de la sociedad?	129	80
III.12.b. ¿El Directorio aprueba los reglamentos que rigen a cada uno de los comités especiales que constituye?	113	96
III.12.c. ¿Los comités especiales están presididos por Directores Independientes?	54	155
III.12.d. ¿Los comités especiales tienen asignado un presupuesto?	33	176
III.13. ¿La sociedad cuenta con un Comité de Nombramientos y Retribuciones que se encarga de nominar a los candidatos a miembro de Directorio, que son propuestos ante la JGA por el Directorio, así como de aprobar el sistema de remuneraciones e incentivos de la Alta Gerencia?	36	173
III.14. ¿La sociedad cuenta con un Comité de Auditoría que supervisa la eficacia e idoneidad del sistema de control interno y externo de la sociedad, el trabajo de la sociedad de auditoría o del auditor independiente, así como el cumplimiento de las normas de independencia legal y profesional?	127	82

PREGUNTAS	Nº EMPRESAS (SI)	Nº EMPRESAS (NO)
III.15. ¿La sociedad adopta medidas para prevenir, detectar, manejar y revelar conflictos de interés que puedan presentarse?	191	18
III.16.a. ¿La sociedad cuenta con un Código de Ética cuyo cumplimiento es exigible a sus Directores, gerentes, funcionarios y demás colaboradores de la sociedad, el cual comprende criterios éticos y de responsabilidad profesional, incluyendo el manejo de potenciales casos de conflictos de interés?	174	35
III.16.b. ¿El Directorio o la Gerencia General aprueban programas de capacitación para el cumplimiento del Código de Ética?	129	80
III.17.a. ¿La sociedad dispone de mecanismos que permiten efectuar denuncias correspondientes a cualquier comportamiento ilegal o contrario a la ética, garantizando la confidencialidad del denunciante?	177	32
III.17.b. ¿Las denuncias se presentan directamente al Comité de Auditoría cuando están relacionadas con aspectos contables o cuando la Gerencia General o la Gerencia Financiera estén involucradas?	106	103
III.18.a. ¿El Directorio es responsable de realizar seguimiento y control de los posibles conflictos de interés que surjan en el Directorio?	183	26
III.18.b. En caso la sociedad no sea una institución financiera, ¿Tiene establecido como política que los miembros del Directorio se encuentran prohibidos de recibir préstamos de la sociedad o de cualquier empresa de su grupo económico, salvo que cuenten con la autorización previa del Directorio?	69	107
III.18.c. En caso la sociedad no sea una institución financiera, ¿Tiene establecido como política que los miembros de la Alta Gerencia se encuentran prohibidos de recibir préstamos de la sociedad o de cualquier empresa de su grupo económico, salvo que cuenten con autorización previa del Directorio?	60	115
III.19.a. ¿El Directorio cuenta con políticas y procedimientos para la valoración, aprobación y revelación de determinadas operaciones entre la sociedad y partes vinculadas, así como para conocer las relaciones comerciales o personales, directas o indirectas, que los Directores mantienen entre ellos, con la sociedad, con sus proveedores o clientes, y otros grupos de interés?	94	115
III.19.b. En el caso de operaciones de especial relevancia o complejidad, ¿Se contempla la intervención de asesores externos independientes para su valoración?	149	60
III.20.a. ¿La sociedad cuenta con una política clara de delimitación de funciones entre la administración o gobierno ejercido por el Directorio, la gestión ordinaria a cargo de la Alta Gerencia y el liderazgo del Gerente General?	179	30
III.20.b. ¿Las designaciones de Gerente General y presidente de Directorio de la sociedad recaen en diferentes personas?	184	25
III.20.c. ¿La Alta Gerencia cuenta con autonomía suficiente para el desarrollo de las funciones asignadas, dentro del marco de políticas y lineamientos definidos por el Directorio, y bajo su control?	203	6
III.20.d. ¿La Gerencia General es responsable de cumplir y hacer cumplir la política de entrega de información al Directorio y a sus Directores?	199	10
III.20.e. ¿El Directorio evalúa anualmente el desempeño de la Gerencia General en función de estándares bien definidos?	169	40
III.20.f. ¿La remuneración de la Alta Gerencia tiene un componente fijo y uno variable, que toman en consideración los resultados de la sociedad, basados en una asunción prudente y responsable de riesgos, y el cumplimiento de las metas trazadas en los planes respectivos?	136	73

PILAR IV: RIESGO Y CUMPLIMIENTO

PREGUNTAS	N° EMPRESAS (SI)	N° EMPRESAS (NO)
IV.1.a. ¿El Directorio aprueba una política de gestión integral de riesgos de acuerdo con su tamaño y complejidad, promoviendo una cultura de gestión de riesgos al interior de la sociedad, desde el Directorio y la Alta Gerencia hasta los propios colaboradores?	142	67
IV.1.b. ¿La política de gestión integral de riesgos alcanza a todas las sociedades integrantes del grupo y permite una visión global de los riesgos críticos?	117	92
IV.2.a. ¿La Gerencia General gestiona los riesgos a los que se encuentra expuesta la sociedad y los pone en conocimiento del Directorio?	202	7
IV.2.b. ¿La Gerencia General es responsable del sistema de gestión de riesgos, en caso no exista un Comité de Riesgos o una Gerencia de Riesgos?	164	45
IV.3. ¿La sociedad cuenta con un sistema de control interno y externo, cuya eficacia e idoneidad supervisa el Directorio de la Sociedad?	164	45
IV.4.a. ¿El auditor interno realiza labores de auditoría en forma exclusiva, cuenta con autonomía, experiencia y especialización en los temas bajo su evaluación, e independencia para el seguimiento y la evaluación de la eficacia del sistema de gestión de riesgos?	153	56
IV.4.b. ¿Son funciones del auditor interno la evaluación permanente de que toda la información financiera generada o registrada por la sociedad sea válida y confiable, así como verificar la eficacia del cumplimiento normativo?	145	64
IV.4.c. ¿El auditor interno reporta directamente al Comité de Auditoría sobre sus planes, presupuesto, actividades, avances, resultados obtenidos y acciones tomadas?	130	79
IV.5. ¿El nombramiento y cese del Auditor Interno corresponde al Directorio a propuesta del Comité de Auditoría?	112	97
IV.6. ¿La JGA, a propuesta del Directorio, designa a la sociedad de auditoría o al auditor independiente, los que mantienen una clara independencia con la sociedad?	169	40
IV.7.a. ¿La sociedad mantiene una política de renovación de su auditor independiente o de su sociedad de auditoría?	117	92
IV.7.b. En caso dicha política establezca plazos mayores de renovación de la sociedad de auditoría, ¿El equipo de trabajo de la sociedad de auditoría rota como máximo cada cinco (5) años?	109	100
IV.8. En caso de grupos económicos, ¿el auditor externo es el mismo para todo el grupo, incluidas las filiales off-shore?	124	70

PILAR V: TRANSPARENCIA DE LA INFORMACIÓN

PREGUNTAS	Nº EMPRESAS (SI)	Nº EMPRESAS (NO)
V.1. ¿La sociedad cuenta con una política de información para los accionistas, inversionistas, demás grupos de interés y el mercado en general, con la cual define de manera formal, ordenada e integral los lineamientos, estándares y criterios que se aplicarán en el manejo, recopilación, elaboración, clasificación, organización y/o distribución de la información que genera o recibe la sociedad?	141	68
V.2. ¿La sociedad cuenta con una oficina de relación con inversionistas?	51	158
V.3. ¿La sociedad revela la estructura de propiedad, considerando las distintas clases de acciones y, de ser el caso, la participación conjunta de un determinado grupo económico?	184	25
V.4. ¿La sociedad informa sobre los convenios o pactos entre accionistas?	86	123
V.5. ¿La sociedad divulga los estándares adoptados en materia de gobierno corporativo en un informe anual, de cuyo contenido es responsable el Directorio, previo informe del Comité de Auditoría, del Comité de Gobierno Corporativo, o de un consultor externo, de ser el caso?	92	117

ANEXO N° 03: INFORMACIÓN ESTADÍSTICA DEL REPORTE DE SOSTENIBILIDAD CORPORATIVA

PREGUNTAS	N° EMPRESAS (SI)	N° EMPRESAS (NO)
A.1. ¿La sociedad se ha adherido voluntariamente a estándares de buenas prácticas en materia de Sostenibilidad Corporativa?	86	122
A.F.P.	3	1
Agrícolas	1	9
Bancos	9	9
Diversos	20	43
Financieras	6	9
Industriales	20	20
Mineras	10	6
Seguros	6	15
Servicios públicos	11	10

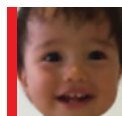
PREGUNTAS	N° EMPRESAS (SI)	N° EMPRESAS (NO)
A.2. ¿La sociedad tiene una política corporativa que contemple el impacto de sus actividades en el medio ambiente?	116	92
A.F.P.	3	1
Agrícolas	5	5
Bancos	8	10
Diversos	24	39
Financieras	5	10
Industriales	32	8
Mineras	15	1
Seguros	7	14
Servicios públicos	17	4

PREGUNTAS	N° EMPRESAS (SI)	N° EMPRESAS (NO)
A.3. ¿La sociedad tiene una política para promover y asegurar los principios y derechos fundamentales en el trabajo de sus colaboradores?	167	41
A.F.P.	3	1
Agrícolas	9	1
Bancos	16	2
Diversos	43	20
Financieras	14	1
Industriales	33	7
Mineras	14	2
Seguros	19	2
Servicios públicos	16	5

PREGUNTAS	N° EMPRESAS (SI)	N° EMPRESAS (NO)
A.4. ¿La sociedad tiene una política que establece los lineamientos básicos para su relación con las comunidades con las que interactúa?	93	115
A.F.P.	3	1
Agrícolas	3	7
Bancos	9	9
Diversos	21	42
Financieras	4	11
Industriales	18	22
Mineras	15	1
Seguros	4	17
Servicios públicos	16	5

PREGUNTAS	N° EMPRESAS (SI)	N° EMPRESAS (NO)
A.5. ¿La sociedad tiene una política que establece los lineamientos básicos para gestionar la relación con sus proveedores?	159	49
A.F.P.	4	0
Agrícolas	7	3
Bancos	16	2
Diversos	37	26
Financieras	13	2
Industriales	34	6
Mineras	14	2
Seguros	19	2
Servicios públicos	15	6

PREGUNTAS	N° EMPRESAS (SI)	N° EMPRESAS (NO)
A.6. ¿La sociedad tiene una política que establece los lineamientos básicos para la gestión de las relaciones con sus clientes?	147	61
A.F.P.	3	1
Agrícolas	6	4
Bancos	16	2
Diversos	34	29
Financieras	14	1
Industriales	31	9
Mineras	11	5
Seguros	20	1
Servicios públicos	12	9



*Trabajando para
todos los peruanos*

AV. SANTA CRUZ 315, MIRAFLORES LIMA – PERÚ
www.smv.gob.pe